



**Manual Del Estudiante  
&  
Código De Conducta  
Estudiantil**

**2012 - 2013**

## FORMULARIO DE ACUSE DE RECIBO

Mi hijo(a) y yo hemos recibido una copia del Manual del Estudiante de Distrito Escolar de Princeton y el Código de Conducta Estudiantil para el año escolar 2012–2013. Entiendo que el manual contiene información que mi hijo(a) y yo necesitaremos durante el año escolar y que todos los estudiantes serán responsables por su conducta y serán sujetos a consecuencias disciplinarias detalladas en el Código de Conducta Estudiantil.

Nombre del estudiante: \_\_\_\_\_

Firma del estudiante: \_\_\_\_\_

Firma del padre/madre: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

**Por favor firme y feche esta página, extráigala del manual y devuélvala a la escuela del estudiante. Gracias.**

**Manual del Estudiante**  
**Tabla de contenido**

PREFACIO .....	9
SECCION I DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES .....	11
PARTICIPACION DE LOS PADRES.....	11
Trabajando Juntos .....	11
Información del Directorio .....	20
Información del directorio para propósitos auspiciados por la escuela .....	20
Divulgación de información del estudiante a reclutadores militares o instituciones universitarias .....	21
SECCIÓN II: OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES. 22	
AUSENCIAS/ASISTENCIA.....	22
Asistencia obligatoria.....	22
Excepciones a la asistencia obligatoria.....	22
El fallo de cumplir con la asistencia obligatoria.....	23
Asistencia para recibir crédito .....	23
Nota de los padres después de una ausencia.....	24
Nota de un médico después de una ausencia por enfermedad.....	24
Verificación de asistencia para una licencia de conducir .....	25
PROGRAMAS ACADÉMICOS .....	25
INTIMIDACIÓN .....	25
PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (CTE) .....	26
ABUSO SEXUAL DE LOS NIÑOS .....	26
POSICIÓN EN LA CLASE / ESTUDIANTE CON PROMEDIO MÁS ALTO.....	27
HORARIO DE CLASES .....	31
. ADMISIONES A UNIVERSIDADES E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS .....	31
CURSOS DE CRÉDITO UNIVERSITARIO .....	31
QUEJAS Y PREOCUPACIONES .....	32
CONDUCTA .....	32
Aplicación de las reglas de la escuela.....	32
Eventos sociales .....	33
ENFERMEDADES / CONDICIONES CONTAGIOSAS .....	33
ORIENTACIÓN .....	33

Orientación académica.....	33
Orientación personal .....	33
Exámenes, pruebas o tratamiento psicológicos .....	34
CRÉDITO DE CURSO.....	34
CRÉDITOS POR EXAMEN—Si el estudiante ha tomado el curso .....	34
CRÉDITOS POR EXAMEN—Si el estudiante no ha tomado el curso .....	34
VIOLENCIA ENTRE PAREJAS, DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y REPRESARIAS .....	35
Violencia entre parejas.....	35
Discriminación.....	35
Acoso .....	35
Acoso sexual y Acoso Sexual Basado en género (sexo).....	36
Represarias.....	36
Procedimientos para reportar incidentes.....	36
Investigación del informe .....	36
DISCRIMINACIÓN.....	37
APRENDIZAJE A DISTANCIA .....	37
DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES O DOCUMENTOS PUBLICADOS.....	38
Materiales de la escuela .....	38
Materiales no escolares... de estudiantes .....	38
Materiales no escolares... de otros .....	38
VESTIMENTA Y ASPECTO PERSONAL.....	39
<i>Reglas Generales:</i> .....	39
Consecuencias por la violación del código de vestimenta y aspecto personal: .....	41
Uso apropiado de recursos tecnológicos del distrito.....	48
Uso inapropiado de los recursos tecnológicos .....	48
EVALUACIONES DEL FIN DE CURSO (EOC) .....	48
ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, CLUBES Y ORGANIZACIONES .....	48
Estándares de conducta.....	49
Oficinas y elecciones .....	49
TARIFAS.....	49
RECAUDACIÓN DE FONDOS .....	50
ZONAS SIN PANDILLAS.....	50
CLASIFICACIÓN DE GRADOS .....	51
DIRECTRICES DE CALIFICACIONES.....	51

GRADUACIÓN.....	51
Requisitos para recibir un diploma .....	51
Programas de graduación.....	52
Certificados de finalización de curso.....	54
Estudiantes con discapacidades .....	54
Oradores de la graduación .....	55
Gastos de graduación .....	55
Becas y subsidios estatales.....	55
ACOSO.....	56
HOSTIGAMIENTO .....	56
ASUNTOS RELACIONADOS A LA SALUD .....	56
Meningitis bacteriana.....	56
Actividad física para estudiantes en la escuela elemental e intermedia.....	58
Grupo de consejeros de salud de la escuela (SHAC).....	58
Otros asuntos relacionados a la salud .....	58
Evaluación de la condición física .....	58
Máquinas expendedoras.....	58
Tabaco prohibido .....	58
Plan de control de asbestos .....	58
Plan de control de plagas .....	59
ESTUDIANTES SIN HOGAR.....	59
TAREAS.....	59
INMUNIZACIONES.....	59
AGENCIAS ENCARGADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY .....	60
Interrogación de estudiantes .....	60
Detención de estudiantes.....	60
Notificación de violación de la ley .....	61
ESTUDIANTES CON INGLES LIMITADA .....	61
RECUPERACION DE TAREAS .....	61
Recuperación de tareas a causa de ausencia .....	61
Recuperación de tareas de DAEP .....	62
Recuperación de tarea por suspensión dentro de la escuela (ISS).....	62
MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA.....	62
Psicofármacos .....	63

DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINAR .....	63
PROGRAMAS ACADÉMICOS NO TRADICIONALES .....	64
EXAMEN FISICO / PRUEBAS DE SALUD .....	64
JURAMENTO A LA LEALTAD Y UN MINUTO DE SILENCIO .....	65
ORACIÓN .....	65
PROMOCIÓN Y REPETICIÓN DE GRADO.....	65
RETIRO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA .....	67
BOLETA DE CALIFICACIONES / INFORMES DE PROGRESO Y CONFERENCIAS ....	67
REPRESARIAS.....	67
SEGURIDAD .....	68
Seguros contra accidentes .....	68
Ejercicios: Incendio, tornado, y otras emergencias .....	68
Timbres de ejercicio en caso de incendio .....	68
Timbres de ejercicio en caso de tornado.....	68
Tratamiento médico de emergencia e información.....	68
Información de cierre de emergencia de la escuela .....	68
Uso por los estudiantes antes y después del día escolar .....	69
Conducta antes y después del día escolar .....	69
Uso de pasillos durante el horario de clases .....	69
Servicios de cafetería .....	69
Biblioteca .....	70
Reuniones de grupos no relacionados con el currículo.....	70
INSPECCIONES .....	70
Escritorios y casilleros de estudiantes.....	70
Dispositivos electrónicos .....	70
Vehículos en la escuela.....	70
Perros entrenados .....	71
PROGRAMAS ESPECIALES .....	71
PRUEBAS ESTANDARIZADAS.....	71
SAT/ACT (Prueba de aptitud académica y Prueba universitaria americana).....	71
STAAR (Evaluaciones de la preparación académica del estado de Texas).....	71
Grados 3 a 8 .....	71
Evaluaciones del fin de curso (EOC) para estudiantes en los grados 9 a 12 .....	72
TAKS (Evaluación de conocimientos y aptitudes de Texas).....	73

THEA (Evaluación de educación postsecundaria de Texas) .....	73
. ESTEROIDES.....	73
ESTUDIANTES ORADORES.....	74
ESCUELA DE VERANO.....	74
TAKS (EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES DE TEXAS).....	74
TARDANZAS .....	75
LIBROS DE TEXTO, LIBROS DE TEXTO ELECTRÓNICOS, Y EQUIPO TECNOLÓGICO Y OTROS MATERIALES INSTRUCCIONALES.....	75
TRANSPORTE.....	75
Viajes auspiciados por la escuela.....	75
Autobuses y otros vehículos de la escuela.....	75
VANDALISMO.....	76
CÁMARAS DE VIDEO.....	76
VISITANTES A LA ESCUELA .....	76
Visitantes en general.....	76
Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes .....	77
REMOVER DE LA ESCUELA .....	77
GLOSARIO .....	77
CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL .....	80
Propósito.....	80
Denuncia de delitos.....	81
Revocación de traslados.....	81
Participar en las actividades de graduación .....	81
Normas de Conductas del Estudiante .....	82
Desobediencia a la autoridad .....	82
Maltrato de otras personas .....	82
Daños en propiedad ajena.....	83
Posesión de Artículos prohibidos.....	83
Posesión de telecomunicaciones y otros dispositivos electrónicos.....	84
Drogas ilegales, medicamentos recetados y de venta libre.....	84
Uso indebido de recursos de tecnología y del Internet .....	84
Otras infracciones .....	85
Técnicas para el control de la disciplina.....	86
Estudiantes con discapacidades .....	86
Técnicas .....	86

Notificación.....	87
Apelaciones.....	87
Traslado fuera del ambiente regular escolar .....	87
Referidos de rutina.....	87
Retiro formal.....	88
Regreso del estudiante al salón de clase .....	88
Suspensión fuera de la escuela.....	88
Mala conducta.....	88
Proceso.....	89
Programa de Educación Disciplinaria (DAEP) Asignamiento .....	89
Asignamiento discrecional: Mala conducta que puede resultar en asignación a un DAEP.....	89
Mala conducta identificada en la ley del Estado.....	90
Agresión sexual y asignación de escuela .....	91
Emergencias.....	91
Proceso.....	91
Conferencia.....	91
Orden de asignación.....	92
Duración de la asignación.....	92
. Asignación que excede un año.....	92
Asignación que excede el año escolar .....	92
. Asignación que excede los 60 días .....	93
Restricciones durante la asignación.....	93
Revisión de la asignación.....	93
Otros actos de mala conducta .....	93
Notificación de proceso penal.....	94
Estudiantes que se retiran del distrito durante el proceso .....	94
Estudiantes recién inscriptos.....	94
Proceso para asignación de emergencia.....	95
Asignación o expulsión por ciertas ofensas graves .....	95
Delincuentes sexuales registrados.....	95
Comité de revisión .....	95
Estudiantes de nuevo ingreso.....	96
Ciertos delitos graves.....	96
Audiencia y conclusiones requeridas.....	96



Duración de la asignación.....	97
Expulsión .....	98
Expulsión discrecional: Mala conducta que puede resultar en expulsión.....	98
• Dentro los 300 pies en la escuela o en un evento escolar .....	98
• Dentro de los 300 pies de la escuela .....	99
Propiedad de otro distrito.....	99
Expulsión obligatoria: Mala conducta que requiere expulsión.....	100
Bajo la Ley federal.....	100
Código Penal de Texas.....	100
Menores de diez años.....	101
Emergencias.....	101
Proceso.....	101
Audiencia .....	101
Revisión de expulsión por la Junta Directiva .....	102
Orden de expulsión .....	102
Duración de la expulsión .....	102
Estudiantes que se retiran del distrito durante el proceso.....	103
Otros actos de mala conducta .....	103
Restricciones durante la expulsión.....	103
Procedimiento para expulsión de emergencia.....	104
DAEP Colocación de estudiantes expulsados.....	104
Glosario.....	104



## **PREFACIO**

Padres y Estudiantes:

Bienvenidos al año escolar 2012-2013! La educación es un esfuerzo de equipo y sabemos que los estudiantes, padres, maestros y otros miembros del personal que trabajan juntos pueden hacer que este año sea un éxito maravilloso para nuestros estudiantes. El manual del estudiante de Princeton, está diseñado para proporcionar recursos de información básica que usted y su niño va a necesitar durante el año escolar. Es un esfuerzo para que sea más fácil de usar el manual está dividido en dos secciones.

**Sección I- Derechos y Responsabilidades de los padres**—con la información que le ayudará a responder a las cuestiones relacionadas con la escuela. Le sugerimos que tome algún tiempo para revisar cuidadosamente el manual.

**Sección II—Otra información importante para padres y estudiantes**—organizado alfabéticamente por tema para rápido acceso cuando busque por una información en específico

Por favor tome en cuenta “el padre del estudiante”se usa para referirse al padre, tutor legal o cualquier otra persona que ha aceptado asumir la responsabilidad relacionada con la escuela para el estudiante”.

Ambos padres y estudiantes debe familiarizarse con el código de conducta de Princeton, que es un documento adoptado por la junta directiva y con la intención de promover la seguridad escolar y crear un ambiente para el aprendizaje. Este e document se puede encontrar en el manual.

El manual del estudiante es una guía de información general.diseñado solamente para estar en acuerdo con la junta directiva, así con el reglamento de la junta directiva y con el manual de conducta del estudiante. Por favor tome en cuenta que esto no es una declaración completa de todos los reglamentos, procedimientos y/o reglas que que pudieran ser aplicables en diferentes cirscumstancias.

En caso de algún conflicto con el reglamento de la junta directiva (incluyendo el código de conducta del estudiante) y las disposiciones del manual de conducta del estudiante se deberán seguir las disposiciones actuales de la junta directiva y de el Código de conducta del estudiante.

Por favor también tenga en cuenta que el manual del estudiante es revisado anualmente, y los reglamentos y revisión o algún cambio pudieran ocurrir durante el año escolar. Cambios en el reglamento que pudieran afectar al manual del estudiante estarán disponibles para padres y estudiante mediante cartas u otras comunicaciones. El distrito se reserva el derecho de modificar las disposiciones del manual de conducta en cualquier tiempo del año y cuando sea necesario. Aviso de alguna modificación será proporcionada de acuerdo a las circunstancias.

Aunque el manual del estudiante puede hacer referencia a los derechos establecidos por ley o la política del distrito, el Manual del estudiante no crea ningún derecho adicional para estudiantes y padres de familia. No tiene por objetivo crear derechos contractuales o legales entre cualquier estudiante, o el padre y el distrito.

Después de haber leído todo el manual con su hijo, guárdelo como referencia durante este año escolar. Si usted o su hijo tiene alguna pregunta acerca de la información que contiene este manual, por favor puede comunicarse con el director.

Por favor, complete y devuelva a la escuela de su hijo las siguientes formas y paquetes que se incluyeron en el manual que le fueron provistas.

1. Forma de conocimiento de Padres y Estudiantes;
2. Directorio de información de estudiantes y la forma de divulgación de información de estudiantes.

3. Forma para padres que no están de acuerdo con la divulgación de información del estudiante a reclutadores militares ó a universidades, pueden optar por restringir la información a las diferentes entidades.

[Vea, Obtener información y la protección de los derechos de estudiantes en la página 14 y en el directorio de información en la página 22 para más información).

Tenga en cuenta que las referencias a los códigos de la política se incluyen para que los padres puedan referirse a la política actual de la junta directiva. Una copia del manual de la política del distrito está disponible para su revisión en la oficina de la escuela o en la página de internet [www.princetonisd.net](http://www.princetonisd.net).

## **SECCION I DERECHOS Y RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES**

Esta sección de el Distrito escolar de Princeton, Manual del estudiante incluye información y temas de interés en particular para tí como padre.

### **PARTICIPACION DE LOS PADRES**

#### **Trabajando Juntos**

Tanto la experiencia y la investigación nos dice que la educación de un niño tiene mayor éxito cuando hay una buena comunicación y una fuerte asociación entre el hogar y la escuela.

- Animar a su niño a poner en alta prioridad a la educación y trabajar con su hijo sobre una base diaria para sacar el máximo partido de las oportunidades educativas que ofrece la escuela.
- Familiarizarse con todas las actividades escolares de su hijo y con los programas académicos incluyendo programas especiales ofrecidos en el distrito.
- Discutir con el consejero o el director de cualquier pregunta que usted pueda tener acerca de las opciones y oportunidades disponibles para su hijo.
- Revisar los requisitos de los programas de graduación con su hijo una vez que el niño comienza a inscribirse en los cursos que gana créditos de la escuela secundaria,
- Vigilar el progreso académico de su hijo y ponerse en contacto con los maestros según sea necesario. (Ver consejería académica en la página 35 y programas académicos en la página 27).
- Asistir a las conferencias programadas y solicitar conferencias adicionales según sea necesario. Para programar una conferencia telefónica o en persona con un maestro, consejero o director por favor llame a la oficina escolar 972-952-5400 para una cita. El profesor generalmente le devolverá la llamada o se reunirá con usted durante su conferencia o antes o después de la escuela. (Ver reporte de calificaciones e informes de progreso y conferencias o antes en la página 69).
- Convertirse en voluntario de la escuela. (Para más información vea las reglas en GKG y comuníquese con el director de la escuela.
- Participar en las organizaciones de padres en la escuela.
- Servir como representante de los padres en el nivel de distrito o plantel escolar, los comités de planificación, la asistencia en el desarrollo de metas educativas y planes para mejorar el rendimiento estudiantil. Para más información, vea las políticas en BQA y BQB y comuníquese con el director de la escuela.
- Servir en el Consejo Asesor de Salud Escolar (SHAC), asistiendo al distrito en asegurar que los valores de la comunidad local se reflejan en la enseñanza de educación para la salud. (Ver las políticas BDF,EHAA, FFA y la información en este manual en la Escuela de Salud del Consejo. vea página 60.
- Ser consciente de los esfuerzos de la escuela de prevención de la intimidación y el acoso en curso.

Asistir a las reuniones de la junta para aprender más sobre las operaciones del distrito. (Vea las políticas BE y BED para más información).

### **Coordinador de participación de los padres**

El coordinador de participación de los padres que trabaja con los padres de los estudiantes que participan en los programas de Título I es la Dra. Jackie Hendricks y puede ser contactada en el 469-952-5400.

## **DERECHOS DE LOS PADRES**

### **Obtención de la información y protección de derechos de los estudiantes.**

Su hijo no estarán obligados a participar sin el consentimiento de los padres en cualquier encuesta, análisis o evaluación financiado en su totalidad o en parte por el Departamento de Educación de EE.UU que se refiera a:

- Afiliaciones políticas o creencias del estudiante o el padre del estudiante.
- Problemas mentales o psicológicos del estudiante o la familia del estudiante.
- Comportamiento o actitudes sexuales.
- Ilegal, antisocial, auto-incriminación o degradante.
- Las evaluaciones críticas de individuos con quienes el estudiante tiene una relación familiar cercana.
- Las relaciones privilegiadas bajo la ley, tales como relaciones con abogados, médicos y ministros.
- Prácticas afiliaciones religiosas o creencias del estudiante o sus padres.
- Ingresos, excepto cuando la información sea requerida por la ley y se utilizará para determinar la elegibilidad del estudiante por participar en un programa especial o para recibir ayuda financiera bajo tal programa.

Usted podrá revisar la encuesta u otro instrumento y cualquier material didáctico utilizado en relación con dicha encuesta, análisis o evaluación. (Para más información, consulte la política EF (LEGAL).

### **Optar por no participar en encuestas o actividades**

#### **Como padre usted tiene el derecho de recibir una nota de autorización para su estudiante**

- Cualquier encuesta referente al estilo de información provada mencionada anteriormente, independientemente de la financiación.
- Las actividades escolares relacionadas con la recopilación, divulgación o uso de información personal obtenida de su niño con fines de mercado, ventas o de otra manera divulgar esa información.
- Cualquier situación que no sea emergencia, examen físico invasivo o evaluación requerida como una condición de asistencia, administrada y programada por la escuela de antemano y no necesario para proteger la salud y la seguridad inmediata del estudiante. Las excepciones son la audición, visión, escoliosis o cualquier examen físico o chequeo permitido o requerido por la ley estatal (Vea las políticas EF y FFAA).

### **Inspección de Encuestas**

Como padre usted puede inspeccionar una encuesta creada por un tercero antes de que la encuesta sea administrada o distribuida a su hijo.

### **Solicitud de Cualificaciones Profesionales de Maestros y Personal**

Usted puede solicitar información sobre cualificaciones profesionales de los maestros de su hijo, incluyendo si el maestro ha cumplido con requisitos estatales y criterios de concesión de licencias para los grados y áreas temáticas en las que el maestro proporciona la instrucción, si el maestro tiene un permiso de emergencia u otro estado provisional para que los requisitos del estado han sido objeto de renuncia y mayores grados de licenciatura y postgrado, certificaciones y el campo de estudio de la certificación o título. Usted también tiene el derecho de solicitar información sobre las calificaciones de cualquier paraprofesional que puede proporcionar servicios a su hijo.

### **Revisión de Materiales de Instrucción**

Como padre usted tiene el derecho de revisar el material didáctico, libros de texto y otros materiales didácticos y materiales de instrucción utilizados en el plan de estudios, y examinar las pruebas que se han administrado a su hijo. (También puede ver remover a un estudiante de la clase de sexualidad humana en la página 16 para más información).

### **Obras arte del estudiante, Fotos y cualquier otro trabajo original**

Los maestros pueden exhibir los trabajos de los alumnos en los salones de clases o en otro lugar en el edificio, como el reconocimiento de logros de los estudiantes. Sin embargo, el distrito debe obtener el consentimiento de los padres antes de mostrar obras de arte de los estudiantes, proyectos especiales, fotografías tomadas por los estudiantes, y otras obras originales en el sitio web del distrito, en cualquier campo, la página web del salón de clases, el material impreso, en video o por cualquier otro método de comunicación.

### **Acceso a registros de Estudiantes**

**Usted puede revisar el expediente académico de su hijo. Estos registros incluyen:**

- Los registros de asistencias
- Los resultados de los exámenes
- Grados
- Los registros disciplinarios
- Los registros de consejería
- Registros psicológicos
- Las solicitudes de admisión
- Información sobre salud y vacunación
- Los registros médicos
- Las evaluaciones de maestros y consejeros
- Reportes de los patrones de conducta

- Instrumentos de evaluación estatal que se han administrado a su hijo  
(Vea Expedientes de estudiantes en la página 20).

### **Otorgar permiso para un estudiante de grabar en video o audio**

Como padre usted puede conceder o negar cualquier solicitud por escrito del distrito para hacer un video o grabación de voz de su hijo. La ley estatal, sin embargo, permite a la escuela hacer un video o grabación de voz sin permiso de los padres en las siguientes circunstancias.

- Cuando se va a utilizar para la seguridad escolar.
- Cuando se relaciona con la enseñanza en clase o una actividad curricular o extracurricular.
- Cuando se relaciona con la cobertura de los medios de comunicación de la escuela.

### **Otorgar permiso para recibir instrucción de crianzas y conciencia de paternidad**

Como padre, si su hijo es menor de 14 años de edad, debe conceder permiso para que su hijo reciba instrucción en la crianza de los hijos del distrito y el programa de sensibilización sobre la paternidad o su hijo no se le permitirá participar en la instrucción. Este programa, desarrollado por la oficina del Procurador General de Texas y la Junta Estatal de Educación (SBOE), se incorpora a las clases del distrito de educación sanitaria.

### **Extracción temporal de un estudiante del salon de clases**

Usted puede retirar a su hijo temporalmente del salón de clases si la actividad educativa en la que está previsto que su hijo participe es conflicto con sus creencias religiosas o morales. El retiro no puede ser con el propósito de evitar una prueba y no podrá extenderse por un semestre entero. Además, su hijo debe cumplir a nivel de grado y de graduación según lo determinado por la escuela y por la Agencias de Educación de Texas.

### **Eliminación de un estudiante de la instrucción de la sexualidad humana**

Como parte del plan de estudios del distrito, los estudiantes reciben instrucción relacionada con la sexualidad humana. La Escuela de Consejo Asesor de Salud (SHAC) está involucrado con la selección de los materiales del curso de instrucción de este tipo. La ley estatal requiere que cualquier instrucción relacionada con la sexualidad humana, enfermedades de transmisión sexual o virus de la inmunodeficiencia humana o síndrome de inmunodeficiencia adquirida debe:

- Presentar la abstinencia de la actividad sexual como la opción preferida de la conducta en relación con toda actividad sexual para las personas solteras en edad escolar.
- Dedicar más atención a la abstinencia de actividad sexual que a cualquier otra conducta.
- Enfatizar que la abstinencia es el único método que es 100 por ciento efectiva para prevenir el embarazo, enfermedades de transmisión sexual y el trauma emocional asociado con la actividad sexual de los adolescentes.
- Si se incluye en el contenido del plan de estudios, enseñar que la anticoncepción y el uso del preservativo en término humanos de las tasas de uso de realidad en lugar de las tasa teóricas de laboratorio.



De acuerdo con la ley estatal, a continuación es un resumen del plan de estudios del distrito en relación con la instrucción de sexualidad humana.

- Grado 4- La limpieza y la buena higiene.
- 5to grado- Pubertad y cambios en su cuerpo
- 6to grado- la auto imagen, la pubertad, y las relaciones
- 7mo grado Datos sobre el sexo (las clases de Ciencias)
- 7-9no grados- “objetivo para el éxito” basados en programas de abstinencia
- 9no grado Contactos y sexo (clases de salud)

Como padre, usted tiene el derecho a revisar los materiales curriculares. Además, usted puede retirar a su hijo desde cualquier parte de la instrucción de la sexualidad humana sin sanciones académicas, disciplinarias o de otro tipo. Usted también puede optar al convertirse en un miembro de SHCA del distrito. Por favor vea el director de la escuela para obtener información adicional.

#### **Excusar a un estudiante de recitar el juramento a los EE.UU. y la bandera de Texas**

Como padre, usted puede solicitar que su hijo sea excusado de participar en la recitación diaria del Juramento de Lealtad a la bandera de Estados Unidos y el Juramento de Lealtad a la bandera de Texas. La solicitud deberá hacerse por escrito. La ley estatal no permite que su hijo sea excusado de participar en el minuto de silencio o actividad silenciosa que sigue. [Ver Juramento a la Bandera y un minuto de silencio en la página 67 y la política EC (LEGAL).]

#### **Excusar a un estudiante de recitar una parte de la Declaración de la Independencia**

Usted puede solicitar que su hijo sea excusado de recitar una parte de la Declaración de la Independencia. La Ley estatal requiere que los estudiantes en clases de estudios sociales en los grados 3-12 reciten una parte del texto de la Declaración de la Independencia durante la semana de celebración de la libertad a menos que (1) usted proporcione una declaración escrita solicitando que su hijo sea excusado, (2) el distrito determina que su hijo tiene una objeción de conciencia a la recitación o (3) usted es un representante de un gobierno extranjero a quien el gobierno de Estados Unidos se extiende la inmunidad diplomática (Vea la política EHBK (Legal)).

#### **Solicitud de contacto limitada o nula con un estudiante a través de medios electrónicos**

Los maestros y otros empleados autorizados son permitidos por el distrito para comunicarse con los estudiantes a través de la utilización de medios electrónicos en el ámbito de las responsabilidades profesionales del individuo. Por ejemplo, un profesor puede crear una página de redes sociales para su clase que tiene información relacionada con el trabajo en clase, tareas y exámenes. Como padres, usted es bienvenido a unirse o ser un miembro de dicha página. Un empleado se describe anteriormente, también pueden ponerse en contacto con un estudiante de forma individual a través de medios electrónicos para comunicarse acerca de los elementos, tales como las tareas o próximas pruebas.

### **Solicitud de Avisos de Cierta Conducta del Estudiantes**

Un padre no custodio podrá solicitar por escrito que él o ella propocionará, para el resto del año escolar, una copia de cualquier notificación por escrito por lo general proporcionaran a los padres en relación con su o mala conducta de su hijo que puede implicar la colocación en un programa disciplinario de educación alternative (DAEP) o la expulsión. (Vea la regal FO(LEGAL)e el Código de Conducta Estudiantil).

### **Prohibición de uso del castigo corporal**

El castigo corporal de nalgadas o con tablas puede ser utilizado cómo una técnica de manejo de disciplina, de conformidad con el Código de Conducta del Estudiante y de la política FO (LOCAL) en el manual de la política del distrito. Si usted no quiere que el castigo corporal sea administrado a su hijo cómo un método de disciplina de los estudiantes, debe presentar una declaración por escrito al director de la escuela indicando esta decisión. Una declaración firmada se debe proporcionar cada año. Usted puede optar por revocar esta solicitud en cualquier momento durante el año mediante una declaración firmada al director de la escuela. Sin embargo el personal del distrito puede optar por utilizar métodos de disciplina que no sean el castigo corporal, incluso si el padre solicita que este método se utilice en el estudiante.

### **Las transferencias por seguridad escolar**

Como padre, usted puede:

- Solicitar la transferencia de su hijo a otra clase o escuela si su niño ha sido determinado por el distrito que ha sido victima de intimidación cómo el término es definido por el Código de Educación 37.0832. La trasportación no sera provista si se transfiere a otra escuela. Ver al superintendente para más información.
- Consultar con los administradores del distrito si su niño ha sido determinado por la escuela. El transporte no está previsto en esta circunstancia. (Ver intimidación en la página 27, la política FDB y la política de FFI).
- Solicitar la transferencia de su hijo asista a una escuela pública segura en el distrito si su hijo asiste a la escuela en un campo identificado por TEA como persistentemente peligroso o sis u hijo ha sido victim de una ofensa criminal violenta en la escuela. (Vea la regal FDE (LOCAL)).
- Solicitar la transferencia de su hijo a otra escuela si su hijo ha sido victima de un asalto sexual por otro estudiante asignado a la misma escuela, si el asalto ocurrió en o fuera del campo, y que el estudiante ha sido condenado o colocado en adjudicación diferida de este asalto. (Ver la política de FDE).

### **Solicitud de asignación de clase para hermanos gemelos**

Como padre, sis us hijos son hermanos gemelos (trillizos) asignados a la misma categoría y de la escuela, usted puede solicitar que sean colocados en el mismo salón de clases o en salones separados. Su solicitud por escrito debe ser presentada a más tardar el día 14 después de la inscripción de sus hijos. (Vea la política FDB(LEGAL)).

### **Los paderes de los alumnus con discapacidad y otros niños en edad escolar en el hogar.**

Si un estudiante está recibiendo servicios de educación especial en una escuela fuera de su zona de asistencia, el padre o tutor puede solicitar que cualquier otro estudiante que resida en el hogar sea transferido a la misma escuela, si el nivel de grado apropiado para el estudiante que se traslada es ofrecido en ese campo.(Ve la política FDB (LOCAL).

### **Solicitud para el uso de un animal de servicio**

El padre de un estudiante que usa un animal de servicio a causa de la discapacidad del estudiante debe presentar una solicitud por escrito al director por lo menos diez días hábiles del distrito antes de llevar el animal de servicio en el campo.

Opciones y requisitos para proporcionar ayuda a los estudiantes que tienen dificultades de aprendizaje o que necesitan o puedan necesitar servicios de educación especial. Si un niño está experimentando dificultades de aprendizaje, los padres pueden ponerse en contacto con la persona que aparece a continuación para conocer referencias de educación general del distrito o del sistema de detección de servicios de apoyo. Este sistema conecta a los estudiantes a una variedad de opciones de soporte, incluyendo la remisión para una evaluación de educación especial. Los estudiantes que tienen dificultades en el salón de clases regular y deben ser considerados para tutorías, servicios compensatorios y otros servicios de apoyo académico o de comportamiento que están disponibles para todos los estudiantes, incluyendo un proceso basado en la respuesta a la intervención (RTI). La implementación de RTI tiene el potencial de tener un impacto positivo en la capacidad de los distritos escolares para satisfacer las necesidades de todos los estudiantes con dificultades. En cualquier momento, un padre tiene derecho a solicitar una evaluación para servicios de educación especial. Dentro de un periodo de tiempo razonable, el distrito debe decidir si la evaluación es necesaria. Si la evaluación es necesaria, los padres serán notificados y se les solicitó consentimiento informado escrito para la evaluación. El distrito debe completar la evaluación y el informe dentro de 60 días hábiles siguientes a la fecha en que el distrito reciba el consentimiento por escrito. El distrito debe entregar una copia del informe de los padres. Si el distrito determina que la evaluación no es necesaria, el distrito proporcionará al padre una notificación previa por escrito que explica por qué el niño no será evaluado. Este aviso escrito incluirá una declaración de información a los padres de sus derechos, si están en desacuerdo en el distrito. El distrito está obligado a dar a los padres el Aviso de Garantías Procesales-Derechos de los padres de estudiantes con discapacidad. Información adicional acerca de los individuos con discapacidades (IDEA) está disponible en el distrito escolar en un documento de acompañamiento. Una guía para la admisión, revisión y retiro. Los siguientes sitios web proporcionan información para aquellos que buscan información y recursos específicos para estudiantes con discapacidad y sus familias.

Texas Project First en <http://www.texasprojectfirst.org/>

- Socios de la Red de Recursos, en <http://www.partnerstx.org/howPRNhelps.html>

La persona designada para ponerse en contacto con las opciones relativas a un niño que experimenta dificultades de aprendizaje o una remisión para una evaluación de los servicios de educación especial es Jean Trout en 469-952-5400 Ext 2007

### **Los padres de los estudiantes que hablan una lengua maternal diferente al inglés**

Un estudiante puede ser elegible para recibir apoyo especializado si su idioma principal no es el inglés y el estudiante tiene dificultad para realizar el trabajo en clase en inglés. Si el estudiante califica para estos servicios adicionales, Dominio del Idioma (LPAC) determinará los tipos de servicios las necesidades de los estudiantes, incluyendo adaptaciones o modificaciones relacionadas con la enseñanza en el salón de clases las evaluaciones locales y las evaluaciones estatales obligatorias.

### **Adaptaciones para hijos de familias de militares**

Los niños de familias de militares se les proporcionará flexibilidad en relación con ciertos requisitos del distrito incluyendo:

- Los requisitos de inmunización
- El nivel de grado, curso o colocación en el programa educativo.
- Requisitos de elegibilidad para la participación en actividades extracurriculares.
- Los requisitos de graduación.

Además, las ausencias relacionadas con un estudiante de visita con su padre o madre en relación con irse o despliegue pueden ser excusadas por el distrito. El distrito no permitirá más de 2 ausencias justificadas por año para este propósito. Información adicional puede ser encontrada en: <http://www.tea.tx.us/index2.aspx?id=7995>

### **Expedientes de Estudiantes**

Las leyes federales y estatales protegen los expedientes de los estudiantes de la inspección o uso no autorizado y proporcionar a los padres y estudiantes elegibles ciertos derechos de privacidad. Antes de divulgar cualquier información de identificación personal de los registros de un estudiante, el distrito debe verificar la identidad de la persona, incluyendo un padre o el estudiante, un estudiante “elegible” es uno que tiene 18 años o más o que asiste a una institución de educación postsecundaria. Prácticamente toda la información relativa al desempeño del estudiante, incluyendo calificaciones, resultados de pruebas y los registros disciplinarios, se consideran confidenciales los registros educativos. La liberación se limita a:

- Padres ya sea casados, separados o divorciados a menos que la escuela reciba una copia de una orden judicial que termina la patria potestad o el derecho a acceder a los registros educativos del estudiante. La ley federal requiere que tan pronto como un estudiante cumple 18 años, se ha emancipado por un tribunal, o se inscriba en una institución universitaria, el control de los registros va al estudiante. Los padres pueden continuar teniendo acceso a los registros, sin embargo, si el estudiante es un dependiente para fines tributarios y bajo circunstancias limitadas, cuando no es una amenaza para la salud y la seguridad del estudiante u otras personas.
- Directivos del distrito escolar que tienen lo que se refiere a la ley federal como un “interés educativo legítimo” en el expediente del estudiante. Funcionarios de la escuela incluyen administradores y empleados como el superintendente, administradores y directores, maestros, consejeros, especialistas en diagnóstico y

personal de apoyo, una persona o compañía que el distrito ha contratado o en condiciones de brindar un servicio o función en particular (por ejemplo, un abogado, consultor, auditor, médico, terapeuta o voluntario), un padre o estudiante sirviendo en un comité de la escuela, o un padre o estudiante ayudando a un oficial de la escuela en el desempeño de sus funciones. “interés educativo legítimo” en el expediente del estudiante incluye trabajar con el estudiante, o un programa educativo individualizado para un estudiante con discapacidades, los datos estadísticos, la revisión de un expediente educativo para cumplir con la responsabilidad profesional de un directivo o la investigación o la evaluación de programas.

- Los diversos organismos gubernamentales, incluidos los proveedores de servicios juveniles.
- Las personas que concedió el acceso en respuesta a una citación u orden judicial.
- Una escuela o institución universitaria a la que el estudiante busca o intenta inscribirse o en el que él o ella está inscrito ya.

La divulgación a cualquier otra persona o agencia —como un futuro empleador o aplicación para una beca— ocurrirá solamente con el permiso de los padres o del estudiante como corresponde.

El director es el custodio de todos los expedientes de los estudiantes actualmente inscritos en su escuela. El superintendente adjunto es el custodio de todos los expedientes de estudiantes que se han graduado o retirado.

Los expedientes pueden ser inspeccionados por los padres o el estudiante elegible durante el horario escolar. El custodio de los expedientes o persona designada responderá a peticiones razonables para la explicación e interpretación de los expedientes.

Los padres o estudiante elegible que suministren una petición escrita y paguen el costo de copias de diez centavos por página pueden sacar fotocopias. Si las circunstancias previenen la inspección durante el horario escolar y el estudiante califica para comidas gratuitas o de precio reducido, el distrito suministrará una copia del expediente o hará arreglos para que el estudiante o padre pueda revisar estos documentos. La dirección de la oficina del superintendente es 321 Panther Parkway, Princeton, TX 75407.

La(s) dirección(es) de la(s) oficina(s) de directores (son):

Godwin Elementary

Jodie Weddle, Directora  
1019 North Sixth Street  
Princeton, TX 75407  
469-952-5400

Harper Elementary  
Anita Barch, Directora  
8080 CR 398  
469-952-5400

Lacy Elementary  
Grant Sweeny, Director  
224 East College Street  
Princeton, TX 75407  
469-952-5400

Clark Jr. High  
Greg Tabor, Director  
301 Panther Parkway  
Princeton, Tx, 75407  
469-952-5400

Huddleston Intermediate  
Dustin Evan, Director  
301 North Fifth Street  
Princeton, TX 75407  
469-952-5400

Princeton High School  
Rene Mullins  
1000 East Princeton Drive  
Princeton, Tx 75407  
469-952-5400

El padre o madre (o estudiante elegible) puede inspeccionar el expediente del estudiante y solicitar una corrección si los documentos son adecuados, falsos o en violación del derecho de privacidad del

estudiante. La solicitud para corregir el expediente del estudiante se deberá presentar al director. La solicitud deberá identificar claramente qué parte del expediente debe corregirse e incluir una explicación de qué manera la información no es la correcta. Si el distrito niega la solicitud para corregir el expediente, los padres o el estudiante tienen el derecho de pedir una audiencia. Si el expediente no es corregido como resultado de la audiencia, los padres o el estudiante tienen 30 días escolares para ejercer el derecho de colocar una declaración comentando la información en el expediente del estudiante. A pesar que las calificaciones registradas incorrectamente pueden ser desafiadas, el desafío del puntaje del estudiante en una materia se maneja a través del proceso de quejas generales que se encuentra en la regla FNG(LOCAL). La calificación que dio el maestro de salón de clases puede ser cambiada solamente si, como lo determinó la mesa directiva, ésta es arbitraria, errónea o inconsistente con el reglamento de puntaje del distrito. [Vea FINALIDAD DE LOS GRADOS en FNG(LEGAL), **Boleta de calificaciones/Informes de progreso y conferencias** en la página 69, y **Preocupaciones y quejas de padres o estudiantes** en la página 69 para un resumen general del proceso].

El reglamento del distrito acerca de los expedientes de los estudiantes ubicada en FL(LEGAL) y (LOCAL) está disponible en la oficina del director o superintendente o en el sitio Web del distrito en [www.princetonisd.net](http://www.princetonisd.net).

El derecho de los padres o el estudiante de acceder a y hacer copias del expediente del estudiante no cubre todo los documentos. Los materiales que no son considerados documentos educativos —como los comentarios personales del maestro acerca del estudiante que son compartidos solamente con un maestro suplente— no tienen que estar disponibles a los padres o estudiante.

#### **Por favor note que:**

Los padres o estudiantes elegibles tienen el derecho de presentar una queja ante el Departamento de Educación de EE.UU., si creen que el distrito no está cumpliendo con la ley federal acerca de los expedientes de estudiantes. La queja se puede enviar por correo a:

Family Policy Compliance Office  
U.S. Department of Education  
400 Maryland Avenue, SW  
Washington, DC 20202-5901

#### **Información del Directorio**

La ley permite que el distrito asigne cierta información personal acerca de los estudiantes como “información del directorio”. Esta “información del directorio” será otorgada a cualquiera que siga los procedimientos de solicitud.

Sin embargo, la divulgación de la información del directorio del estudiante puede ser impedida por el padre o madre o un estudiante elegible. Esta objeción debe ser presentada por escrito al director dentro de los 10 días escolares a partir del primer día de clases de su hijo(a) del corriente año escolar. [Vea la “Notificación acerca de la información del directorio y la respuesta de los padres acerca de la divulgación de información del estudiante” incluidas en este manual.

#### **Información del directorio para propósitos auspiciados por la escuela**

El distrito necesita a menudo usar la información del estudiante para los siguientes propósitos auspiciados por la escuela: disciplina o acciones académicas, casos de educación individualizada, programas para estudiantes con discapacidades, compuestos de información estadística, y evaluación de programas.

Para estos propósitos específicos auspiciados por la escuela, al distrito le gustaría usar nombre, dirección, número de teléfono, correos electrónicos, fotos, datos de nacimiento, información académica, fecha de asistencia, historia académica, participación en actividades y deportes

incluyendo peso y altura para miembros de equipos atléticos. Esta información no será usada para otros propósitos sin el consentimiento de los padres o el estudiante elegible, excepto como se describió arriba en **Información del directorio**.

A menos que usted niegue el uso de la información de su hijo(a) para estos propósitos limitados, la escuela no tratará de pedir su consentimiento cada vez que el distrito desee usar esta información para los propósitos auspiciados por la escuela mencionados arriba.

### **Divulgación de información del estudiante a reclutadores militares o instituciones universitarias**

El distrito está requerido por la ley federal a acceder al pedido de listados de nombres, direcciones y números telefónicos de los estudiantes por parte de los reclutadores militares o instituciones universitarias, a menos que los padres hayan solicitado al distrito no divulgar la información de su hijo(a) sin el consentimiento escrito previo. Se adjuntó un formulario para que usted lo complete si no desea que el distrito suministre esta información a reclutadores militares o instituciones universitarias.

## **SECCIÓN II: OTRA INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA ESTUDIANTES Y PADRES**

Los temas en esta sección del manual contienen información importante sobre asuntos académicos, actividades escolares, y operaciones y requisitos de la escuela. Tómese un momento con su hijo(a) para familiarizarse con los diversos temas tratados en esta sección. Está organizada para servir como una referencia rápida cuando usted o su hijo(a) tiene una pregunta sobre un tema específico relacionado con la escuela. Si no encuentra la información de un tema en particular, por favor contacte a escuela el director al 469-952-5400.

### **AUSENCIAS/ASISTENCIA**

La asistencia a la escuela es esencial para que un estudiante saque el mayor provecho de su educación, para beneficiarse de las actividades conducidas por el maestro y de la escuela, para basar el aprendizaje de cada día en el del día anterior y para crecer como individuo. La ausencia a clase puede resultar en una grave interrupción en el dominio de los materiales educacionales por parte del estudiante; por este motivo, el estudiante y los padres deberían esforzarse en evitar ausencias innecesarias. Dos leyes estatales —una que trata con la asistencia obligatoria, la otra con la asistencia para recibir crédito de curso— son de especial interés para estudiantes y padres, las cuales se discutirán a continuación.

#### **Asistencia obligatoria**

La ley estatal requiere que un estudiante entre los seis y 18 años de edad asista a la escuela, así como también cualquier programa de instrucción acelerada, programa de extensión del año o sesión de tutoría, a menos que el estudiante tenga una excusa válida para no asistir o esté legalmente exento.

Un estudiante que asiste voluntariamente o se inscribe después de cumplir 18 años está obligado a asistir cada día del año escolar hasta el fin de clases y está sometido a las leyes de asistencia obligatoria, si el estudiante es menor de 21 años. Además, si el estudiante tiene o es mayor de 18 años de edad y tiene más de cinco faltas inexcusadas en un semestre, el distrito puede revocar la inscripción del estudiante. La presencia del estudiante en propiedad de la escuela a partir de entonces será sin autorización y puede ser considerada traspaso de la propiedad ajena. [Vea FEA]

Los estudiantes inscriptos en pre-kinder o kindergarden están obligados a asistir a la escuela.

La ley estatal requiere la asistencia a un programa de instrucción acelerada de lectura cuando estudiantes del kindergarden, primer o segundo grado son asignados a ese programa. Se notificará a los padres por escrito si su hijo(a) fue asignado a un programa de instrucción acelerada de lectura como resultado de un instrumento de diagnóstico de lectura.

Un estudiante en los grados 3 a 8 estará requerido a asistir cualquier programa de instrucción acelerada, el que puede ocurrir antes de o después de la escuela o durante el verano, si el estudiante no cumple con los criterios de aprobación de la evaluación estatal por su nivel y área de contenido.

#### **Excepciones a la asistencia obligatoria**

La ley estatal se permite excenciones a los requisitos de la asistencia obligatoria para ciertos tipos de ausencias si el estudiante complete todo el trabajo. Estos incluyen las siguientes actividades y eventos:

- Días sagrados religiosos;
- Presencias requeridas en la corte;



- Actividades relacionadas a obtener la ciudadanía de los Estados Unidos;
- Servicio como un ayudante de elección; y
- Citas médicas documentadas, incluso a ausencias por servicios reconocidos para estudiantes diagnosticados con trastornos del espectro del autismo.

Además, las ausencias de un estudiante del grado Jr. high y la escuela superior, relacionadas a visitar una universidad, hasta dos días, se puede considerar como excepción, con tal de que el estudiante reciba permiso del director de la escuela, que siga los procedimientos de la escuela para verificar tanta visita, y que recupere cualquier tarea que falta.

### **El fallo de cumplir con la asistencia obligatoria**

Los empleados de la escuela deben investigar y reportar violaciones de la ley estatal de asistencia obligatoria. Un estudiante ausente sin permiso de la escuela; de cualquier clase; de programas especiales obligatorios, tales como instrucción especial adicional, llamada “instrucción acelerada” por el estado; o de tutorías obligatorias será considerado como una violación de la ley de asistencia obligatoria y el estudiante será sujeto a una acción disciplinaria.

Una corte también puede imponer penalidades contra el estudiante o sus padres, si un estudiante en edad escolar no asiste a la escuela en forma deliberada. Se puede presentar una queja contra los padres en la corte si el estudiante:

- Faltó a la escuela por diez o más días o parte del día dentro de un período de seis meses durante el mismo año escolar, o
- Faltó a la escuela por tres o más días o parte del día dentro de un período de cuatro semanas.

Si un estudiante de 12 a 17 años de edad viola la ley de asistencia obligatoria, tanto el padre y el alumno podría ser acusado de un delito penal.

Si un estudiante tiene 18 años, los padres del estudiante no serán sujetos a penalidades como resultado de la violación por su hijo(a) de la ley estatal de asistencia obligatoria. [Vea FEA(LEGAL)].

### **Asistencia para recibir crédito**

Para recibir crédito en una clase, un estudiante debe asistir por lo menos el 90 por ciento de los días en que se ofrece la clase. Un estudiante que asiste por lo menos el 75 por ciento pero menos del 90 por ciento de los días en que se ofrece la clase, puede recibir crédito por esa clase si él o ella completa un plan, aprobado por el director, que permite al estudiante cumplir con los requisitos de aprendizaje de la clase. Si un estudiante está involucrado en un procedimiento de la corte juvenil o criminal, se necesitará también la aprobación del juez presidiendo el caso antes de que el estudiante reciba crédito por esa clase.

Si el estudiante asiste menos del 75 por ciento de los días en que se ofrece la clase o no ha completado el plan aprobado por el director, se referirá entonces al estudiante al comité de revisión de asistencia para determinar si hay circunstancias atenuantes por las ausencias y cómo el estudiante puede recuperar el crédito, si es apropiado. [Vea reglas en FEC].

En la determinación si hubo circunstancias atenuantes por las ausencias, el comité de asistencia seguirá las siguientes pautas:

- Todas las ausencias serán consideradas para determinar si el estudiante ha asistido el porcentaje de días requeridos. Si completó los deberes de recuperación, las ausencias por las razones listadas arriba en **Exenciones a la asistencia obligatoria** serán consideradas como días de asistencia para este propósito.
- Un estudiante de estado migratorio o transferido comienza a acumular ausencias solamente después que él o ella ha sido inscrito en el distrito. Al tomar una decisión acerca de las ausencias del estudiante, el comité tratará de asegurar que sea en el beneficio propio del estudiante.
- El comité considerará la aceptabilidad y autenticidad de las razones documentadas de las ausencias del estudiante.
- El comité considerará si las ausencias del estudiante ocurrieron por razones fuera del control del estudiante o de sus padres.
- El comité considerará hasta que punto el estudiante completó todas las tareas asignadas, adquirió el conocimiento y aptitudes esenciales y mantuvo las calificaciones necesarias para aprobar el curso o materia.
- Se le otorgará al estudiante o padres la oportunidad de presentar al comité cualquier información relacionada con las ausencias y de hablar acerca de la manera de ganar o recuperar créditos.

El estudiante o sus padres pueden apelar la decisión del comité a la mesa directiva presentando un pedido por escrito con el superintendente según la regla FNG(LOCAL).

El número exacto de días que un estudiante debe asistir para recibir crédito dependerá de si la clase será de un semestre completo o por todo un año.

### **Asistencia Oficial- tomando tiempo**

El distrito debe presentar la asistencia de sus estudiantes a Texas Education Agency (TEA), que refleja la asistencia a una hora específica cada día. La asistencia oficial se toma todos los días durante el segundo periodo. Un estudiante ausente por cualquier parte del día, incluso en el oficial de asistencia a la toma de tiempo, debe seguir los procedimientos a continuación

### **Nota de los padres después de una ausencia**

Cuando un estudiante debe ausentarse de la escuela, el estudiante —al volver a la escuela— debe presentar una nota, firmada por el padre o madre que describa la razón de la ausencia. No se aceptará una nota firmada por el estudiante, aún con el permiso del padre o madre, a menos que el estudiante tenga o sea mayor de 18 años.

### **Nota de un médico después de una ausencia por enfermedad**

Al volver a la escuela, el estudiante que faltó por más de 4 días consecutivos debido a una enfermedad personal, debe traer una declaración del médico, o de una clínica, verificando la enfermedad o condición que causó la ausencia del estudiante.

Si el estudiante llega a tener un desarrollo de ausencias cuestionable, el director o el comité de asistencia puede requerir una declaración del médico o de una clínica verificando la enfermedad o condición que causó la ausencia del estudiante. (Vea la regla FEC (LOCAL))

### **Verificación de asistencia para una licencia de conducir**

Para que un estudiante entre la edad de 16 y 18 años obtenga una licencia de conducir, el Departamento de Seguridad Pública de Texas (DPS) debe tener el consentimiento escrito del padre para tener acceso a los expedientes del estudiante para el propósito de verificar que el estudiante ha cumplido con el 90 por ciento de la asistencia requerida para el semestre. Una verificación de la inscripción (VOE) formulario se puede obtener en la oficina, que el estudiante tendrá que presentar al DPS cuando se solicite una licencia de conducir.

### **PROGRAMAS ACADÉMICOS**

El consejero de la escuela ofrece a los estudiantes y padres información acerca de programas académicos de preparación para la educación terciaria y opciones de carrera. [Para más información, vea **Orientación académica** en la página 35 de este manual y reglas en EIF].

### **INTIMIDACIÓN**

La intimidación ocurre cuando un estudiante o grupo de estudiantes dirigen expresiones escritas u orales o confrontaciones físicas contra otro estudiante y el comportamiento resulta en daño al estudiante o la propiedad del estudiante, coloca al estudiante en una posición de temor a daño físico de su persona o de daño a su propiedad, o es tan grave, persistente o dominante que crea un ambiente educativo intimidante, amenazador o abusivo.

- La intimidación y puede incluir hostigamiento, amenazas, burlas, el asalto, demandas de dinero, reclusión por alguien, la destrucción de la propiedad, el hurto de posesiones valiosas, llamando a alguien nombres crueles, regando rumores, y el ostracismo. En algunos casos, la intimidación puede ocurrir por métodos electrónicos, llamada “cyberbullying”.

Esta conducta se considera acoso escolar, si se aprovecha de un desequilibrio de poder entre el agresor estudiante y la víctima del estudiante y se interfiere con la educación de un estudiante o perturbe el funcionamiento de la escuela.

Si un estudiante cree que ha experimentado la intimidación o ha presenciado la intimidación de otro estudiante, es importante que el estudiante o el padre notifiquen a un maestro, un consejero, el director, u otro empleado del distrito tan pronto como sea posible. La administración investigará cualquier acusación acerca de la intimidación y tomará acción disciplinaria apropiada si la investigación indica que la intimidación ha ocurrido. .

Si los resultados de una investigación indican que el acoso ha ocurrido, la administración tomará las medidas disciplinarias apropiadas. La acción disciplinaria o de otro tipo se pueden tomar, incluso si la conducta no llega al nivel de la intimidación. El distrito también se pondrá en contacto con los padres de la víctima y del estudiante que se encuentre involucrado en el acoso escolar. Las opciones disponibles de asesoramiento se prestarán a estas personas así como a los alumnos que han sido indentificados como testigos de la intimidación. Cualquier represaría contra un estudiante que se informa de un incidente de acoso escolar está prohibido.

-

El director puede, en respuesta a un caso identificado de la intimidación, decidir el traslado del estudiante que haya participado en el acoso a otro salón de clases en el campo. En consulta con los padres del estudiante, el estudiante también puede ser transferido a otra escuela en el distrito. El padre de un estudiante que ha sido determinado por el distrito que ha sido víctima de acoso escolar puede solicitar que su hijo o hija sea transferido a otra clase o escuela dentro del distrito. (Ver también las transferencias de seguridad escolar en la página 18).

Una copia de la política del distrito está disponible en la oficina del director, la oficina del superintendente, y en el sitio web del distrito.

**(Ver también violencias entre parejas, discriminación, acoso y represarias en la página 37, las transferencias de seguridad escolar en la página 18, ritos de iniciación en la página 58, la política de FFI, y el plan de mejora del distrito, una copia de la cual se puede ver en la oficina de la escuela).**

## **PROGRAMAS DE EDUCACIÓN TÉCNICA Y PROFESIONAL (CTE)**

El distrito ofrece programas de educación técnica y profesional en Negocios, Agrisciencia, Construcción, Preparación doméstica, Asistente al enfermera (CNA), Técnico de Autos, Técnica de Farmacia, Cosmetología, Técnico de aire acondicionados (HVAC). El ingreso a estos programas se basa en edad y créditos.

El Distrito de Princeton tomará medidas para asegurarse que la falta de habilidades en el lenguaje inglés no sea una barrera para el ingreso y participación en todos los programas educacionales y de CTE. [También vea la **Declaración de no discriminar** en la página 65 para más información sobre los esfuerzos del distrito relacionados a la participación en estos programas.]

## **ABUSO SEXUAL DE LOS NIÑOS**

El distrito ha establecido un plan para enfrentarse al abuso sexual de los niños, el que se puede acceder en [www.princetonisd.net](http://www.princetonisd.net). Como padre o madre, es importante que usted sea consciente de los señales de aviso que puedan indicar que un niño haya sido o sea víctima del abuso sexual. En el Código Familiar de Texas, el abuso sexual está definido como cualquier conducta sexual que hace daño a la salud mental, física, o emocional de un niño, tanto como el fallo de hacer un esfuerzo razonable a prevenir la conducta sexual con un niño. Cualquier persona que sospecha que un niño haya sido o pueda ser víctima del abuso o descuido tiene una responsabilidad legal, bajo la ley estatal, de reportar el abuso o descuido sospechoso a las autoridades de la ejecución de la ley o a los Servicios Protectivos de los Niños (CPS).

Señales de aviso posibles del abuso sexual pueden incluir la dificultad en sentarse o en caminar, dolor en las áreas genitales, y declaraciones de dolores del estómago o de la cabeza. Los indicadores conductuales pueden incluir referencias verbales a, o juegos de la imaginación relacionados a, la actividad sexual entre los adultos y los niños, un miedo de quedarse solo con adultos de un género específico, o conducta provocativa. Señales de aviso emocionales en que usted debe ser consciente incluyen la retirada, la depresión, los trastornos de dormir y comer, y problemas en la escuela.

Un niño quien ha experimentado el abuso sexual debe estar alentado a buscar un adulto de confianza. Como padre, madre, u otro adulto de confianza, sea consciente de que las revelaciones del abuso sexual pueden ser más indirectas que las revelaciones del abuso físico, y que es importante estar tranquilo y reconfortante si su niño, u otro niño, le confía. Tranquilice al niño que él o ella ha hecho la cosa correcta en decirle a usted.

Como padre o madre, si su niño sea una víctima del abuso sexual, el consejero o el director de la escuela le dará a usted información relacionada a opciones del consejo disponibles en su área para usted. y su niño. El Departamento de Servicios para la Familia y Protección de Texas (TDFPS) también ofrece programas del consejo de la intervención temprana. Para averiguar cuales servicios están disponibles en su condado, vea [http://www.dfps.state.tx.us/Prevention\\_and\\_Early\\_Intervention/Programs\\_Available\\_In\\_Your\\_County/default.asp](http://www.dfps.state.tx.us/Prevention_and_Early_Intervention/Programs_Available_In_Your_County/default.asp).

Los siguientes sitios del Web puedan ayudarle hacerse más consciente del abuso sexual de los niños:

<http://www.childwelfare.gov/pubs/factsheets/signs.cfm>

<http://sapn.nonprofitoffice.com/>

<http://www.taasa.org/member/materials2.php>

[http://www.oag.state.tx.us/AG\\_Publications/txts/childabuse1.shtml](http://www.oag.state.tx.us/AG_Publications/txts/childabuse1.shtml)

[http://www.oag.state.tx.us/AG\\_Publications/txts/childabuse2.shtml](http://www.oag.state.tx.us/AG_Publications/txts/childabuse2.shtml)

Se puede hacer informes a: la división de los Servicios de Protección de Menores (CPS) del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas (1-800-252-5400 o en el Web en <http://www.txabusehotline.org>).

## **POSICIÓN EN LA CLASE / ESTUDIANTE CON PROMEDIO MÁS ALTO**

**La posición de clase** será determinada por el número total de puntos de grado ganados durante la quinta seis semanas del año mayor y se dividió por el número de cursos para los cuales los grados son registrados en el registro de logro académico.

**Los puntos de grado** son concedidos según la escala para grados de semestre durante el primer semestre del año mayor. Los puntos de grado para el segundo semestre del año mayor serán concedidos basados sobre el promedio de las seis quintas semanas.

**Para ser VALEDICTORIAN o SALUTATORIAN**, un estudiante debe completar las exigencias puestas en una lista abajo:

- El Valedictorian será el estudiante de honor que tiene los puntos de grado medios totales más altos ganados en grados 9-12 (o curso de crédito de escuela preparatoria tomado en el 8o grado), y el Salutatorian será el estudiante de honor con los segundos puntos de grado medios totales más altos ganados en grados 9-12 (o curso de crédito de escuela preparatoria tomado en el 8o grado). En caso de que el estudiante con los primeros o segundos puntos de grado totales más altos no se licencie totalmente, el siguiente miembro de clase de clasificación más alto que es totalmente calificado recibirá el honor.
- Estudiantes debe cumplir con todas las exigencias para la graduación.
- Estudiantes debe ser matriculado en la Escuela Preparatoria de Princeton en o antes de la caída la fecha de sumisión de PEIMS de su año menor.

- Estudiantes que se gradúan en la mitad de trimestre o en el verano no son elegibles para estos honores.
- En caso de un empate para Valedictorian o Salutatorian, el lazo estará roto por una serie de quebraempates que son puestos en una lista abajo:
  - Los puntos de grado medios totales ganados durante los años menores y mayores.
  - El número total del TEA aprobó cursos (Pre-AP, AP) tomado en grados 9-12.
  - El promedio numérico total de todas las clases tomadas en grados 9-12.
  - Si un empate todavía existe, los estudiantes que son lazos compartirán el honor.
- La clasificación de clase está basada por las balanzas de punto de grado ponderadas abajo.

**Para graduar clases que comienzan con 2007:**

<b>%</b>	<b><i>AP/DUAL</i></b>	<b><i>Pre-AP/Honors</i></b>	<b><i>Regular</i></b>	<b><i>Basic</i></b>
100	5	4.5	4	3
99	4.9	4.4	3.9	2.9
98	4.8	4.3	3.8	2.8
97	4.7	4.2	3.7	2.7
96	4.6	4.1	3.6	2.6
95	4.5	4	3.5	2.5
94	4.4	3.9	3.4	2.4
93	4.3	3.8	3.3	2.3
92	4.2	3.7	3.2	2.2
91	4.1	3.6	3.1	2.1
90	4	3.5	3	2
89	3.9	3.4	2.9	1.9
88	3.8	3.3	2.8	1.8
87	3.7	3.2	2.7	1.7
86	3.6	3.1	2.6	1.6
85	3.5	3	2.5	1.5
84	3.4	2.9	2.4	1.4
83	3.3	2.8	2.3	1.3
82	3.2	2.7	2.2	1.2
81	3.1	2.6	2.1	1.1
80	3	2.5	2	1
79	2.9	2.4	1.9	0.9
78	2.8	2.3	1.8	0.8
77	2.7	2.2	1.7	0.7
76	2.6	2.1	1.6	0.6
75	2.5	2	1.5	0.5
74	2.4	1.9	1.4	0.4
73	2.3	1.8	1.3	0.3
72	2.2	1.7	1.2	0.2
71	2.1	1.6	1.1	0.1
70	2	1.5	1	0
69-0	0	0	0	0

**AP/Dual**

Biología AP  
 Cálculo AP  
 Química AP  
 Economía  
 Inglés Universitario  
 Gobierno Universitario  
 Economía AP  
 Inglés III AP  
 Inglés IV AP  
 Física AP  
 Gobierno de los E.U. AP  
 Historia de los EU AP  
 Otros AP  
 Otros doble créditos

**Pre-AP/Honors**

Algebra I Pre-AP (8<sup>th</sup> grade)  
 Algebra II Pre-AP  
 Inglés I Pre-AP  
 Inglés II Pre-AP  
 Pre-Geometría-AP  
 Estudio independiente  
 Pre- Cálculos Pre-AP  
 Español I – Honores (8<sup>th</sup> grade)  
 Otros Pre-AP cursos

**No GPA Puntos Otorgados****CREDITOS LOCALES**

Ayudante de Oficina  
 Ayudante bibliotecaria  
 TAKS Remediación  
 Créditos de escuela de verano  
 Recuperación de crédito  
 Escuela Nocturna  
 Cursos por correspondencia

**Básicos**

Clases de Educación Especial

**PHS Política de notas como sigue:**

A = 90 – 100

B = 80 – 89

C = 70 – 79

F = 69 and below

Para las transcripciones que se informan mediante un sistema de grado de la letra de conversion se aplicará lo siguiente:

A+        98

A        – 95

A-        – 92

B+        – 88

B        – 85

B-        – 82

C+        – 79

C        – 77

C-        – 75

D        – 72

F        – 69

[Para más informació, vea la regla EIC.]



## **HORARIO DE CLASES**

Todos los estudiantes deben asistir a la escuela por el día escolar entero y mantener un horario de clases y cursos que llena cada periodo del día. De vez en cuando, el director puede exceptuar a ciertos estudiantes en los grados 9 a 12 que cumplen con criterios específicos y reciben permiso de los padres de matricularse en un horario que no llena el día escolar entero.

## **. ADMISIONES A UNIVERSIDADES E INSTITUTOS UNIVERSITARIOS**

Por dos años escolares después de la graduación, un estudiante del distrito que se gradúa dentro del 25 por ciento más alto de su clase clasifica para el ingreso automático en universidades o institutos universitarios públicos de cuatro años de Texas si el estudiante:

- Completa el Programa Recomendado o el Programa de Logros Avanzados/Distinguidos; o
- Satisface los Puntos de Referencia de Preparación para la Universidad para ACT u obtiene 1500 de 2400 en el SAT.

Además, el estudiante debe someter una aplicación completa de admisión de acuerdo a la fecha límite establecida por la universidad.

La Universidad de Texas en Austin puede limitar el número de estudiantes admitidos automáticamente al 75 por ciento de la capacidad de matriculación de la universidad para estudiantes del primer año que son residentes de Texas. Para estudiantes elegibles a matricularse en la Universidad de Texas en Austin durante el verano o el otoño de 2013, la Universidad estará admitiendo el ocho por ciento más alto de la clase de graduación de una la escuela, con tal de que el estudiante cumpla con los requisitos listados arriba. Solicitantes adicionales serán considerados por la Universidad por un proceso de revisión independiente.

En caso de un colegio o universidad adopte una política de admisión que automáticamente acepta el 25 por ciento de una clase que se gradúa, las disposiciones anteriores se aplicarán también a un estudiante clasificado en el top 25 por ciento de su clase.

Los estudiantes y los padres deberían contactar al consejero para más información acerca del ingreso automático, el proceso de aplicación y fechas límites.

(Veáse también el rango de clase/más alto ranking de estudiantes en la página 34 para obtener información específica relacionada con la forma en que el distrito se calcula el rango de un estudiante en la clase.)

## **CURSOS DE CRÉDITO UNIVERSITARIO**

Los estudiantes de los grados 9 a 12 tienen oportunidades de obtener créditos universitarios por lo siguiente:

- Ciertos cursos enseñados en la escuela, que pueden incluir cursos de doble crédito, Advanced Placement (AP), o International Baccalaureate (IB);
- Ingreso en un curso de AP o doble crédito por el Texas Virtual School Network;
- Ingreso en cursos enseñados en conjunción y asociación con Condado de Collin Community College;
- Ciertos cursos de CTE.

Todos estos métodos tienen requisitos de elegibilidad y deben ser aprobados antes de la inscripción en el curso. Por favor, consulte con el consejero para más información. Dependiendo del nivel de grado del estudiante y el curso, una evaluación de fin de curso puede ser requerida para la graduación y si es así, afectará la calificación de un estudiante de último curso.

Es importante tener en cuenta que no todos los colegios y universidades aceptan crédito obtenido en todo el crédito doble o cursos de AP tomadas en la escuela secundaria para obtener créditos universitarios. Los estudiantes y los padres deben consultar con el colegio o la universidad prospectiva para determinar si un determinado curso contará para el plan del estudiante del grado deseado.

## **QUEJAS Y PREOCUPACIONES**

Por lo general, las quejas o preocupaciones del estudiante o los padres pueden comunicarse por teléfono o en una conferencia con el maestro o director. Para aquellas quejas e inquietudes que no puedan ser manejadas tan fácilmente, el distrito adoptó una regla estándar de quejas en FNG(LOCAL) en el manual de reglas del distrito. Una copia de esta regla se puede obtener en la oficina del director o el superintendente o en el sitio Web del distrito en [www.princetonisd.net](http://www.princetonisd.net).

En general, el estudiante o padres deberían presentar una queja por escrito y solicitar una conferencia con el director de la escuela. Si no se resuelve, se deberá solicitar una conferencia con el superintendente. Si todavía no tiene resolución, el distrito suministra la queja a los miembros de la junta directiva.

## **CONDUCTA**

### **Aplicación de las reglas de la escuela**

Como lo requiere la ley, la junta directiva adoptó un Código de Conducta Estudiantil que prohíbe ciertos comportamientos y define estándares de conducta aceptable —dentro y fuera de la escuela— y consecuencias por la violación de estos estándares. El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre el estudiante según el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes y padres deberían familiarizarse con los estándares establecidos en el Código de Conducta Estudiantil, así como también con las reglas de la escuela y del salón de clase.

### **Interrupciones de las operaciones de la Escuela**

Según la ley, las siguientes acciones constituyen disturbios del orden:

- Interferir con el movimiento de las personas en una salida, entrada o pasillo de un edificio del distrito sin la autorización del personal administrativo.
- Interferir con una actividad autorizada al tomar control de todo o una parte de un edificio.
- Emplear fuerza, violencia o amenazas en el intento de prevenir la participación en una reunión autorizada.
- Emplear fuerza, violencia o amenazas para perturbar una reunión.
- Interferir con el movimiento de personas en una salida o entrada a un edificio del distrito.
- Emplear fuerza, violencia o amenazas en un intento de prevenir a personas que entren o salgan de una propiedad del distrito sin la autorización del personal administrativo.

- Perturbar clases u otras actividades escolares mientras se está en propiedad del distrito o en propiedad pública que está a 500 pies de una propiedad del distrito. La perturbación del orden de una clase incluye hacer ruidos fuertes, tratar de atraer a un estudiante fuera de la clase o evitar que un estudiante asista a una clase o actividad obligatoria; y entrar a un salón de clases sin autorización y perturbar las actividades hablando en voz muy alta o groseramente o por mala conducta.
- Interferir con el transporte de estudiantes en vehículos que pertenecen u operados por el distrito.

### **Eventos sociales**

Las reglas de la escuela aplican a todos los eventos sociales de la escuela. Los invitados que asisten a estos eventos deben seguir las mismas reglas que los estudiantes, y el estudiante que trajo a un invitado compartirá la responsabilidad por la conducta de su invitado.

Un estudiante que asiste a un evento social tendrá que firmar su salida si se va antes que finalice el evento; no se permitirá el reingreso de cualquier persona que se retire antes del final oficial del evento.

### **ENFERMEDADES / CONDICIONES CONTAGIOSAS**

Para proteger a otros estudiantes contra enfermedades contagiosas, no se permitirá asistir a la escuela a estudiantes infectados con ciertas enfermedades mientras sean contagiosas. Si un padre o madre sospecha que su hijo(a) tiene una enfermedad contagiosa, el padre o madre deberá contactar al enfermero de la escuela o al director para que puedan alertar a otros estudiantes que hayan podido estar expuestos a la enfermedad.

El enfermero de la escuela o la oficina del director pueden suministrar información del Departamento Estatal de Servicios de Salud acerca de estas enfermedades

### **ORIENTACIÓN**

#### **Orientación académica**

Se alienta a los estudiantes y a sus padres a hablar con el consejero, maestro o director para aprender más acerca de las ofertas de cursos, requisitos de graduación y procedimientos de graduación temprana. Cada primavera, se les dará a los estudiantes en los grados 8 a 12 información en ofertas de cursos anticipados para el siguiente año escolar y otra información que los ayudará a sacar mayor provecho de las oportunidades académicas y de CTE.

Para planear para el futuro, cada estudiante debería trabajar en conjunto con un consejero para inscribirse en los cursos de la escuela secundaria que lo preparen mejor para asistir a la universidad, institución terciaria o escuela de capacitación o para seguir algún otro tipo de educación superior. El consejero también puede suministrar información acerca de exámenes de ingreso y fechas límites de aceptación de solicitudes además de información acerca de ingreso automáticos a universidades e instituciones estatales, ayuda financiera, alojamiento y becas.

#### **Orientación personal**

El consejero de la escuela está disponible para asistir a estudiantes en una gran variedad de inquietudes o preocupaciones personales, incluyendo asuntos sociales, familiares o emocionales o abuso de drogas. El consejero también puede ofrecer información de recursos comunitarios que responden a estas inquietudes. Un estudiante que desea concertar una cita con el consejero debería contactar al consejero u un maestro.

(También vea Conciencia de Suicidio en la página 77)

## **Exámenes, pruebas o tratamiento psicológicos**

La escuela no conducirá un examen, prueba o tratamiento psicológicos sin obtener primero la autorización escrita del padre o madre. El consentimiento de los padres no es necesario si el examen, prueba o tratamiento psicológicos son requeridos por la ley estatal o federal por razones educacionales o por la Agencia de Educación de Texas para investigaciones e informes de abuso de niños.

[Para más información, vea las reglas EHBAA(LEGAL), FFE(LEGAL) y FFG(EXHIBIT)].  
EXHIBIT).]

## **CRÉDITO DE CURSO**

Un estudiante en los grados 9 a 12 solamente recibirá crédito por un curso si la nota final sea una 70 o más. Para un curso de dos semestres (1 crédito), el promedio de las notas del estudiante de cada semestre tiene que ser una 70 o más para recibir crédito por el curso. Si el promedio del estudiante sea menos de 70, se requiere que el estudiante tomar de nuevo el semestre que fracasó él o ella.

## **CRÉDITOS POR EXAMEN—Si el estudiante ha tomado el curso**

Un estudiante que ha tomado previamente un curso o materia —pero que no recibió crédito por ellos— puede, en circunstancias determinadas por el director o participante del comité, ganar créditos al aprobar un examen de los conocimientos y aptitudes esenciales definidos para ese curso o materia. La instrucción previa puede incluir, por ejemplo, tareas del curso incompletas debido a un curso no aprobado o ausencias excesivas, enseñanza doméstica.

El consejero o director determinará si el estudiante puede hacer un examen para este propósito. Si se aprueba, el estudiante debe sacar un puntaje en el examen de por lo menos 70 para recibir crédito por el curso o materia.

El comité de revisión de asistencia también puede ofrecer al estudiante con ausencias excesivas la oportunidad de ganar crédito por un curso aprobando un examen.

[Para más información, vea al consejero y la regla EEJA(LOCAL)].

## **CRÉDITOS POR EXAMEN—Si el estudiante no ha tomado el curso**

Se le permitirá a un estudiante hacer un examen para ganar créditos por un curso académico por el cual el estudiante no ha recibido instrucción previa.

Un estudiante obtendrá el crédito con un puntaje en el examen de por lo menos 90.

Si un estudiante planea tomar un examen, el estudiante (o padre) debe registrarse con el principal no más tarde que 30 días antes de la fecha de pruebas prevista. El distrito honrará una petición por un padre para administrar una prueba sobre una fecha además de las fechas publicadas. El padre será responsable de pagar unos honorarios apropiados al distrito o para comprar la prueba de una universidad aprobada por la Junta Estatal de la Educación. [Para la información adicional, ver la política EEJB (LOCAL).]

## **VIOLENCIA ENTRE PAREJAS, DISCRIMINACIÓN, ACOSO Y REPRESARIAS**

El distrito cree que todos los estudiantes aprenden mejor en un ambiente libre de violencia entre parejas, discriminación, acoso y represarias y que su bienestar se protege si no son sometidos a este tipo de conducta prohibida mientras asisten a la escuela. Se espera que los estudiantes traten a otros estudiantes y a los empleados del distrito con cortesía y respeto; que eviten comportamientos ofensivos; que interrumpan esos comportamientos cuando se les pida que paren. Se espera que los empleados del distrito traten a los estudiantes con cortesía y respeto.

La mesa directiva ha establecido reglas y procedimientos para prohibir y responder rápidamente en casos de conductas inapropiadas y ofensivas basadas en la raza, color, religión, sexo, nacionalidad de origen, discapacidad de la persona o cualquier otra razón prohibida por la ley. [Vea la regla FFH]

### **Violencia entre parejas**

La violencia entre parejas ocurre cuando una persona en una relación actual o pasada utiliza abuso físico, sexual, verbal o emocional para dañar, amenazar, intimidar o controlar a la otra persona en la relación. Este tipo de conducta es considerada acoso si la conducta es tan severa, persistente o dominante que afecta la habilidad del estudiante de participar o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante.

Ejemplos de violencia entre parejas contra un estudiante, incluye pero no se limita a, asalto físico o sexual, insultos, desprecios, amenaza de lastimar al estudiante o a los miembros de su familia, destruir propiedad del estudiante, amenazas de suicidarse o asesinar al estudiante si el estudiante termina la relación, atenta aislar al estudiante de amigos y de la familia, persecución o alentar a otros para que se unan a estas conductas.

### **Discriminación**

La discriminación se define como cualquier conducta dirigida a un estudiante en base a su raza, color, religión, sexo, nacionalidad de origen, discapacidad o cualquier otra razón prohibida por la ley, que afecta negativamente al estudiante.

### **Acoso**

El acoso, en términos generales, es una conducta tan severa, persistente o dominante que afecta la habilidad del estudiante de participar en o beneficiarse de un programa o actividad educativa; crea un ambiente educativo intimidante, amenazador, hostil u ofensivo; o interfiere sustancialmente con el rendimiento académico del estudiante. Una copia del reglamento del distrito está disponible en las oficinas del director y el superintendente o en el sitio Web del distrito en [www.princetonisd.net](http://www.princetonisd.net).

Ejemplos de acoso puede incluir, pero no se limitan a, lenguaje ofensivo o derogatorio dirigido a una persona por sus creencias o prácticas religiosas, acento, color de piel, o necesidad de adaptación; conductas amenazantes o intimidantes; bromas ofensivas, insultos, calumnias, o rumores; agresión o asalto físico; graffiti o material impreso que promueve estereotipos raciales, étnicos

u otros estereotipos negativos; u otros tipos de conducta agresiva como robo o daño a la propiedad personal.

Dos tipos de acoso están descritos abajo.

### **Acoso sexual y Acoso Sexual Basado en género (sexo)**

El acoso sexual o acoso basado en género de un estudiante por parte de un empleado, voluntario u otro estudiante está prohibido.

El acoso sexual de un estudiante por parte de un empleado o voluntario no incluye el contacto físico necesario o permisible que razonablemente no es interpretado de naturaleza sexual. Sin embargo, las relaciones románticas y otras relaciones sociales inapropiadas, así como también todas las relaciones sexuales entre estudiantes y empleados del distrito están prohibidas aunque sean con consentimiento mutuo.

Ejemplos de acoso sexual prohibido pueden incluir, pero no limitarse a, tocar partes íntimas del cuerpo o coaccionar el contacto físico sexual; avances sexuales; bromas o conversaciones de naturaleza sexual; y otras conductas, comunicaciones o contacto de motivo sexual.

El acoso por razón de género incluye el acoso basado en el género de un estudiante, la expresión por parte del alumno de las características estereotipadas asociadas con el género del estudiante, o el fracaso del estudiante para cumplir con conductas estereotipadas en relación con el género. Algunos ejemplos de acoso por motivos de género dirigidos contra un estudiante, independientemente de la orientación sexual o real percibida por los estudiantes o identidad de género, pueden incluir, pero no se limitan a los chistes ofensivos, insultos, calumnias o rumores, agresión física o asalto, conducta amenazante o intimidante, u otros tipos de conducta agresiva como robo o daños a la propiedad.

### **Represarias**

Las represarias contra una persona que reporta de buena fe un episodio de discriminación o acoso, incluyendo violencia entre parejas, están prohibidas. La represaria contra una persona que está participando en una investigación de una presunta discriminación o acoso también está prohibida. Sin embargo, una persona que realiza un falso reclamo o da testimonios falsos o se rehúsa a cooperar con una investigación del distrito puede ser sometida a una acción disciplinaria apropiada.

La represaria contra un estudiante puede ocurrir cuando un estudiante recibe amenazas de otro estudiante o empleado o cuando un empleado impone un castigo injustificado o reduce la calificación del estudiante sin un motivo válido. La represaria no incluye pequeñas molestias y desaires de otros estudiantes o comentarios negativos de un maestro que son justificables debido al bajo rendimiento académico del estudiante en el salón de clases.

### **Procedimientos para reportar incidentes**

Cualquier estudiante que cree que él o ella han experimentado violencia entre parejas, discriminación, acoso o represarias debería inmediatamente reportar el problema a un estudiante, consejero, director u otro empleado del distrito. Los padres pueden presentar el informe. Vea la regla FFH(LOCAL) para determinar el directivo del distrito correspondiente para presentar un informe.

### **Investigación del informe**

En la mayor medida posible, el distrito respetará la privacidad del estudiante; sin embargo, puede que sea necesario divulgar en forma limitada alguna información para poder realizar una investigación minuciosa y para cumplir con la ley. Las alegaciones de conductas prohibidas, las cuales incluyen violencia entre parejas, discriminación, acoso, y represalias, serán investigadas rápidamente. El distrito notificará a los padres de cualquier estudiante que haya experimentado una presunta conducta prohibida que involucre a un adulto asociado con el distrito.

En caso que la conducta prohibida involucre a otro estudiante, el distrito notificará a los padres del estudiante que experimentó la presunta conducta prohibida cuando las alegaciones, si son probadas, constituirían una violación definida por el reglamento.

Durante el curso de una investigación, el distrito podrá tomar medidas provisionales para hacer frente a la supuesta conducta prohibida.

Si la investigación del distrito indica que ocurrió una conducta prohibida, se tomarán las correspondientes acciones disciplinarias o correctivas para resolver la situación. El distrito puede tomar una acción disciplinaria aun si la conducta que motivó la queja no es ilegal.

Un estudiante, padre o madre que está insatisfecho con el resultado de la investigación puede apelar la decisión según la regla FNG(LOCAL).

Cuando se inicia una investigación por supuesta conducta prohibida, el distrito determinará si los hechos denunciados, de ser probados, constituyen acoso escolar, según lo definido por la ley si es así, una investigación de acoso también se llevará a cabo (Vea la política FFI).

Un estudiante o padre que no esté satisfecho con el resultado de la investigación pueden apelar de acuerdo con la política FNG (LOCAL)

## **DISCRIMINACIÓN**

[Vea **Violencia entre parejas, discriminación, acoso, y represarias** en la página 37].

## **APRENDIZAJE A DISTANCIA**

Aprendizaje a distancia incluye cursos que enseñan el conocimiento y las aptitudes esenciales requeridas por el estado, pero los cursos son enseñados por tecnologías varias y metodologías alternativas como satélite, Internet, conferencia en video, y televisión de instrucción.

Dependiendo del curso TxVSN en el que un estudiante se matricula, el curso puede estar sujeto a la “no pase, nada de juego” reglas. (Ver también actividades extracurriculares, clubes y organizaciones en la página 50). Además para un estudiante que se matricula en un curso de TxVSN para el cual se requiere un fin de curso (EOC) la evaluación, el estudiante debe tomar el COE la evaluación correspondiente y los requisitos relativos a la incorporación de la puntuación de EOC en la calificación del estudiante de final de curso y las implicaciones de estas evaluaciones en la graduación se aplican a la misma que se aplican a la enseñanza tradicional en el salón de clases.

Si usted tiene preguntas o desea hacer una solicitud para que su hijo se inscriba en un curso TxVSN, por favor póngase en contacto con el consejero.

La educación a distancia tiene oportunidades disponibles para los estudiantes del distrito son ciertos cursos en línea. Por favor consulte el consejero de la escuela secundaria para ver la oferta de cursos específicos.

Si un estudiante desea inscribirse en un curso por correspondencia o un curso de educación a distancia que no se proporcione a través de la TxVSN con el fin de obtener crédito en un curso o materia.

Si el estudiante no recibe la aprobación, el distrito no va a reconocer y aplicar el curso o material para su graduación o dominio de la material.

## **DISTRIBUCIÓN DE MATERIALES O DOCUMENTOS PUBLICADOS**

### **Materiales de la escuela**

Las publicaciones preparadas por y para la escuela pueden ser publicadas o distribuidas, con la autorización previa del director, auspiciante o maestro. Tales artículos pueden incluir pósteres escolares, folletos, volantes, etc.

Todas las publicaciones de la escuela están bajo la supervisión de un maestro, un auspiciante y el director.

[Vea **Información del directorio para propósitos auspiciados por la escuela** en la página 23].

### **Materiales no escolares... de estudiantes**

Los estudiantes deben obtener autorización previa del director antes de publicar, circular, o distribuir más de diez copias de materiales escritos, volantes, fotografías, dibujos, peticiones, películas, cintas, pósteres, u otros materiales visuales o de audio que no se hicieron bajo la supervisión de la escuela. Para poder considerar cualquier material que no esté relacionado con la escuela, éstos deben incluir el nombre de la persona u organización auspiciante. La decisión para aprobar o no el material se tomará en dos días escolares.

El director ha designar un lugar para colocar los materiales que no están relacionados con la escuela para que los estudiantes los puedan ver en forma voluntaria.

[Vea las reglas en FNAA].

Un estudiante puede apelar la decisión del director según la regla FNG(LOCAL). Cualquier estudiante que publica materiales que no son de la escuela, sin autorización previa, será sujeto a acciones disciplinarias de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil. Los materiales exhibidos sin la autorización del director serán retirados.

### **Materiales no escolares... de otros**

Materiales impresos o escritos, folletos, fotografías, dibujos, películas, cintas, u otros materiales visuales o de audio que no estén auspiciados por el distrito o por una organización afiliada con el distrito que apoya a la escuela no se podrán vender, circular, distribuir o exhibir en cualquier establecimiento del distrito por cualquier empleado del distrito o por personas o grupos no asociados con el distrito, excepto como se permite en la regla GKDA. [Vea las reglas en DGBA, FNG, o GF].

No se requerirá la revisión previa para:

- La distribución de materiales por un asistente a otros asistentes de una reunión auspiciada por la escuela planeada para adultos y llevada a cabo después del horario escolar.
- La distribución de materiales por un asistente a otros asistentes de una reunión de un grupo comunitario llevada a cabo después del horario escolar según la regla GKD(LOCAL) o una reunión de un grupo de estudiantes no relacionados con el currículo según FNAB(LOCAL).
- La distribución para propósitos electorales durante el tiempo en que se usan las instalaciones de la escuela como un lugar de votación, en concordancia con la ley estatal.

Todos los materiales que no están relacionados con la escuela que son distribuidos bajo estas circunstancias se deben retirar de la propiedad del distrito inmediatamente después del evento en el cual se distribuyeron los materiales.



## VESTIMENTA Y ASPECTO PERSONAL

La vestimenta y los estándares que aplican por medio del Distrito de Princeton, que ayudan a promover un ambiente de aprendizaje positivo, profesional donde el enfoque en la instrucción y no en la ropa. La vestimenta, los peinados, y los accesorios no deberían ser:

- Perjudicial
- Presuntuoso, o
- Comprometer la seguridad de estudiante

La Mesa Directiva ha determinado que la regulación razonable de atuendo escolar y adorno personal es dentro de sus autoridades y consecuente con su responsabilidad de proporcionar un ambiente apropiado para el aprendizaje. La Mesa Directiva reconoce que una co-relación existe entre cepillarse bien y atuendo personal y logro de estudiante. Una relación similar existe entre vestido de estudiante y estándares aceptables de la conducta.

### ***Reglas Generales:***

- Toda la ropa será llevada puesta como diseñado/fabricado
- Ropa permitida será limpio, en la reparación buena, y no tendrá ningunos agujeros, cuchilladas o rasgones encima de la rodilla.
- Ropa en exceso grande o flojo son prohibidos. Las ropa deben ser de una longitud y adecuadas que son convenientes a construir la estatura del estudiante. “Los pantalones de bajo de la cintura” no son permitidos.
- Ropa interior no será visible.
- Las decoraciones siguientes y/o diseños (incluso tatuajes, y/o marcas temporales o permanentes \*) impreso sobre o atado al cuerpo o ropa o accesorios son prohibidos:
  - Los símbolos, los lemas, las palabras o las siglas que comunican ordinario, vulgar, profano, violento, de muerte, desmembración, desfiguración, relacionado con la cuadrilla, mensajes sexualmente explícitos o provocativos, armas u otros artículos ofensivos.
  - Los símbolos, los lemas, las palabras o las siglas tabaco publicitario, alcohol, o drogas ilegales drogan o droga parafernalia.
  - Símbolos, lemas, palabras o siglas que identifican a un estudiante como un miembro de un secreto o el grupo abiertamente antisocial o la pandilla o esto identifican a un estudiante como un miembro de una organización que profesa la violencia o el odio hacia el prójimo de alguien.
- \* Tatuajes/marcas visibles y permanentes incompatibles con el juego de estándares adelante aquí serán cubiertos para prohibir su demostración
- Peinados o colores de pelo poco naturales que, en el juicio del principal escolar, causan una interrupción del ambiente educativo no son permitidos.
- Ropa Superiores
  - Las camisas de los muchachos deben tener mangas.
  - Las camisas de las muchachas deben cubrir el hombro entero.

- El corte de ropa sin mangas no debe exponer ropas interiores o ser por otra parte presuntuoso.
- Los estómagos desnudos son prohibidos. Si un estudiante levanta sus brazos a la altura de los hombros y el estómago o se vé la ropa interior, la camisa no es lo suficientemente larga.
- Presuntuosamente los escotes de corte bajo, del hombro, o espaldas desnudas son prohibidos.
- Ropa Inferiores
  - Los pantalones no se extenderán debajo del talón del zapato en la longitud.
  - Las medias, pantalones y chores de licra y ropa de dormir como pijamas no son permitidas como vestimentas apropiadas para la escuela.
  - Los pantalones cortos, los vestidos y las faldas deben ser de la longitud modesta definida como la longitud de rodilla para estudiantes Secundarios y de Intermedio. Y para estudiantes Elementales deben ser de longitud de sus brazos hasta yema del dedo.
- Artículos de calzado
  - Los estudiantes llevarán puestos artículos de calzado apropiados para protección y motivos higiénicos mientras estén en tierras escolares, que participan en actividades escolares, o en el transporte escolar. Los artículos de calzado deben ser llevados puestos siempre y bien sujetos. Las zapatillas de casa y los zapatos de ducha son ejemplos en artículos de calzado inaceptables.
  - Las zapatillas de casa y los zapatos de ducha son ejemplos en artículos de calzado inaceptables puestos en las escuelas elementales (debido a preocupaciones de seguridad).
- Accesorios
  - La joyería perforada visible será limitada con el oído. (Los espaciadores claros serán permitidos.)
  - Los collares de perro, las cadenas de cartera, las peinetas de pelo grandes o metálicas, cadenas que unen una parte del cuerpo al otro, u otra joyería/accesorios que plantean una preocupación de seguridad por el estudiante u otros son prohibidos.
  - Barbas de chivo, barbas, los bigotes serán permitidos si están limpios y bien cepillados.
  - El maquillaje facial no es permitido para muchachos.
  - Las bufandas, los rollos de pelo, badanas, las badanas de forro del sombrero, las redecillas, u otras cubiertas principales similares o los adornos no serán llevadas puestas a la clase o dentro del edificio escolar.
  - Las gorras, los sombreros, u otras cubiertas principales similares no serán llevados puestas a la clase o dentro de edificios escolares a menos que no prescribió por un médico, antes aprobado por la administración de la escuela por motivos religiosos, o se aprobaron por la administración de la escuela para una actividad de escuela de educación especial.
  - Las capuchas en sudaderas no pueden ser llevadas puestas durante horas escolares.

El Distrito también prohíbe cualquier ropa o aseo puede esperarse razonablemente que en el juicio del principal causar la interrupción o la interferencia con operaciones normales.

Se esperará que estudiantes en la violación del vestido de estudiante y aseo el código se cambien para asignar el atuendo (su propio o ropa proporcionadas por la escuela) cuando las violaciones son traídas a su atención. A estudiantes no les permitirán salir de la escuela para el cambio de ropa.

Se espera que estudiantes mantengan un estándar razonable de la modestia en cualquier acontecimiento relacionado con la escuela o actividad; los funcionarios escolares tienen las autoridades para pedirles que se marchen si ellos están inapropiadamente vestidos.

Nota: el patrocinador, el coche, u otra persona responsable de una actividad extracurricular pueden imponer estándares más altos.

### **Consecuencias por la violación del código de vestimenta y aspecto personal:**

#### **Grados Pre-K a 5:**

Los estudiantes que violen el código de vestimenta y aspecto personal se cambien a una vestimenta apropiada (su propio o ropa proporcionadas por la escuela) y los padres serán notificados.

#### **Grados 6 a 12:**

Los estudiantes que violen el código de vestimenta y aspecto personal se les pedirá se cambien la vestimenta a una más apropiada (su propia ropa o ropa proporcionadas por la escuela) y los padres serán notificados. A estudiantes no les permitirán salir de la escuela para el cambio de ropa. Además del cambio de ropa los estudiantes recibirán consecuencias que no excedan lo siguiente:

1a ofensa - Advertencia

2a ofensa - 1 – 3 Horas de Detención

3a ofensa - 1 – 3 Horas de Detención

4a ofensa - 1 – 3 Días de Suspensión en Escuela (ISS)

5a ofensa - 1 – 3 Días de Suspensión en Escuela (ISS)

6a ofensa - 3 – 5 Días de Suspensión en Escuela (ISS)

7a ofensa - Programa de Educación Alternativo Disciplinario (DAEP)

### **Pruebas de Detección de Drogas**

Para mantener una zona libre de drogas los miembros de la mesa directiva de Princeton ISD han adoptado una programa de pruebas de detección de drogas. El uso de drogas aumenta el riesgo de causar accidentes a los estudiantes quienes conducen su vehículos en las zonas y propiedades escolares. Aun, los estudiantes quienes participan en actividades adicionales serán sujetos a los pruebas e drogas. Este programa tiene propósito de ayudar a los estudiantes evitar el uso de drogas ilegales. Este programa no tiene la intención de castigar si no de introducir consecuencias :

- enseñar salud y seguridad para todos los estudiantes;
- combatir los efectos de presión de otros y dando una razón verdadera para que los estudiantes ilegales;
- prevenga lastimarse, enfermedades o daños a los estudiantes que puedan ser resultados del uso de drogas;

- dar oportunidad a los padres de interceder y buscar ayuda al estudiante;
- establezca un alto estándar para los estudiantes quienes representan el distrito escolar; y
- permita que los maestros enfoquen sus energías y tiempo a la educación y éxito académico de los estudiantes.

Princeton ISD requiere que todos estudiantes grado 7 -12 quienes quieren participar en actividades extracurricular o quienes compran un permiso para estacionar en las propiedades del distrito escolar, tienen que participar con el programa de prueba de drogas. Padres de estudiantes quienes no participan de actividades extracurriculares o quienes compran un permiso para estacionar puedan entrar su hijo(a) en el; programa de prueba de drogas. Antes de participar en actividades o comprar un permiso, el estudiante necesita cumplir una forma de consentimiento, que incluye firma de estudiante y padres. Esta forma será requerido cada año.

### **Forma de Consentimiento**

Todos estudiantes de grados 7-12 quienes participan en actividades extracurriculares, compran un permiso para estacionar, o quienes padres que quieren ser voluntarios tienen que participar en el programa de prueba de drogas y tienen que cumplir la forma de consentimiento para participar. La forma debe tener la firma de padre/guardián y del estudiante antes de participación esta aprobado.

Participación en actividades extracurriculares y estacionamiento en las propiedades del distrito de la escuela es un privilegio y no es un derecho. Al negar participación en el programa de prueba de drogas resultará en exclusión de participar en las actividades o negado la compra de un permiso para estacionar.

### **Proceso**

Cada año durante registración los nombres de los estudiantes participando en el programa serán seleccionados al azar.. La lista de participantes será dado a una empresa de pruebas de drogas quienes administrarán las pruebas. Todos los estudiantes serán probados al principio del año escolar.

Estudiantes quienes se inscriban en actividades después de la primera semana de la escuela no estarán permitido de participar en actividades, competiciones, o compraran un permiso para estacionar hasta que hayan tomado una prueba de drogas. (Estudiantes quienes se inscriban nuevos en el distrito serán elegible inmediatos, sino que reciben la próxima administración de la prueba de drogas tan pronto cuando se vaya a ofrecer nuevamente.

Los estudiantes participando en el programa recibirán una prueba de orina. La muestra de la prueba será obtenida en una facultad del distrito que da privacidad razonable para el estudiante. La privacidad de los estudiantes será protegida al máximo posible durante la colección de pruebas

### **Drogas buscadas**

Drogas lo cual un individuo no pueda comprar, poseer, usar, vender, o distribuir bajo las leyes federales o del estado de Texas. Lo cuales incluyen, pero no son limitados a: marijuana, opiáceos, cocaína, fenciclidina, anfetaminas, barbitúricos, benzodiacepinas, metadona, metacualona, el propoxifeno, los alucinógenos, esteroides, alcohol y metabólicos y drogas que aumenten el desempeño del estudiante.

Toda prescripción y drogas sin recetas o que pudieran ser sospechosas por que se obtuvieron sin autorización y están siendo usadas de una manera abusiva.

### **Negar Participar en Prueba**

Cualquier estudiante que se niega participar en una prueba en la fecha asignada, recibirá un resultado positiva y recibirá las consecuencias de la ofensa. (Un estudiante quien no da una muestra durante el tiempo está considerado como un resultado positivo y recibirá las consecuencias del resultado.)

## Resultados

El administrador de las pruebas notificará un administrador designado del distrito de los resultados. Si, un resultado es positivo, el distrito escolar notificará a los padres y al estudiante de la implementación de las consecuencias bajo del programa. El designado fijará una junta con los padres y el estudiante.

## Pruebas Positivas

Cualquier estudiante que saca un resultado positivo:

- Participará en un consejo con un Licensed Chemical Dependency Counselor (LCDC). El consejero tiene que ser aprobado y ser certificado en dependencia de químicas. El consejo debe incluir una recomendación escrita para tratamiento dado a los padres. Los padres deben presentar una copia de la recomendación al designado del distrito escolar. Asistencia vigilando las faltas de asistencia resultaran en inelegibilidad del estudiante. Cuando el programa está cumplido los padres deben notificar el designado del distrito. Gasto de pruebas o tratamiento serán responsabilidad de los padres o del estudiante.
- Participa en las próximas 3 administraciones de las pruebas de drogas. Un estudiante quien saca un resultado positivo durante o al cumplir un programa de consejo tomará consecuencias al próximo paso del programa.

## Petición de re-tomar prueba

A su propio gasto los padres puedan pedir un re análisis del espécimen original hecha por el laboratorio de pruebas de drogas.

## Guía para estudiantes quienes reciban resultados positivos para drogas grados 7-8 son los siguientes:

1 <sup>ra</sup> Ofensa	Padres contactados	Recibe consejo mandatorio para padres y estudiante. Estudiantes tiene que inscribir en un programa de consejo dentro de 3 semanas del resultados.
2 <sup>da</sup> Ofensa	Padres contactados	Recibe consejo mandatorio para padres y estudiante. Suspensión de las actividades para 12 semanas.
3 <sup>ra</sup> Ofensa	Padres contactados	Recibe consejo mandatorio para padres y estudiante. Suspensión de las actividades para un año.

## Guía para estudiantes quienes reciban resultados positivos para drogas grados 9-12 son los siguientes:

1 <sup>ra</sup> Ofensa	Padres contactados	Recibe consejo mandatorio para padres y estudiantes. Los estudiantes tienen que inscribirse en un programa de consejo dentro de las 3 semanas de los resultados.
------------------------	--------------------	---

2 <sup>da</sup> Ofensa	Padres contactados	Recibe consejo mandatorio para padres y estudiante. Suspensión de las actividades o privilegio de estacionar para 12 semanas.
3 <sup>ra</sup> Ofensa	Padres contactados	Recibe consejo mandatorio para padres y estudiante. Suspensión de las actividades o privilegio de estacionar para un año.
4 <sup>ta</sup> Ofensa	Padres contactados	Suspensión de las actividades o privilegio de estacionar para el resto del tiempo como estudiante.

#### DISPOSITIVOS ELECTRONICOS y recursos tecnológicos

La posesión y uso de aparatos de telecomunicaciones personales, incluyendo teléfonos celulares.

#### REQUISITOS DEL PROGRAMA PARA ESTUDIANTES

PISD ha lanzado “Traiga su propia tecnología por su siglas en ingles (BYOT) la iniciativa para permitir que los estudiantes tomen sus teléfonos inteligentes, computadoras portátiles, lectores de libros electrónicos y las tabletas a clase. Los estudiantes pueden conectar los dispositivos a la red inalámbrica de PISD para hacer la investigación y el trabajo escolar bajo la supervisión del profesor. Los dispositivos digitales alguno de ellos tienen muchas capacidades, algunos no son apropiados para el uso de ellos como herramienta educativa todo el tiempo. PISD ha indicado los usos de los dispositivos digitales que se consideran los derechos y privilegios para los estudiantes de la siguiente manera:

#### **Derechos de los estudiantes**

En el salón de clases los estudiantes tienen el derecho de traer y utilizar sus dispositivos en cualquier momento de las siguientes maneras:

- Para tomar notas
- Utilizar calendario para realizar un seguimiento de las asignaciones.

Los estudiantes también tienen el derecho a utilizar sus propios dispositivos digitales de la siguiente manera, si el dispositivo se utiliza como una herramienta educativa y únicamente si el uso del dispositivo es aplicable a la actividades específicas realizadas en clases:

- Investigación: El uso del internet para investigar preguntas/encontrar estrategias.
- Calculadora
- Los lectores electrónicos, incluyendo todos los dispositivos de la lectura de correo que contengan las aplicaciones o capacidades tales como Kindle, Nook, iPad, Sony, ordenadores portátiles, tabletas y teléfonos inteligentes. Cada vez que la clase se le permita leer, (es decir, libros de la biblioteca, las novelas de clase) los estudiantes pueden usar su dispositivos de lectura electrónicos.
- Fotos (es decir, tomando fotos de los proyectos de clase y apuntes de clase en la pizarra)
- Videos (es decir, proyectos de videos, conferencias, filmar para su estudio o para un estudiante que esté ausente.)

Fuera del salón de clases, (antes de la escuela, los pasillos, el almuerzo, después de la escuela) los estudiantes tienen el derecho a utilizar sus dispositivos sin restricciones, siempre y cuando se adhieran a reglas de etiqueta y código de conducta.

### **Privilegios de los estudiantes**

Cualquier otro uso en el salón de clases de dispositivos digitales se considera un privilegio y debe ser aprobado por el maestro. Por ejemplo, los estudiantes no pueden utilizar aplicaciones, juegos, hacer llamadas telefónicas, escuchar música o acceder a Facebook, Twitter, o por correo electrónico a menos que el maestro ha dado el permiso.

### **Las excepciones a los derechos del estudiante y privilegios**

- Los estudiantes no se les permite utilizar sus dispositivos durante las administraciones de la prueba.
- Si los estudiantes usan los auriculares del oído dentro o fuera del salón de clases, deben salir de un auricular con el fin de escuchar las instrucciones dadas en clase, en los pasillos, en la cafetería y otras áreas de la vida escolar.
- Los estudiantes deben notificar a los maestros antes de tomar fotos o videos en el salón de clases.

## **REQUISITOS DEL PROGRAMA PARA MAESTROS**

### **La planificación es clave.**

Los maestros deben desarrollar un plan bien pensado para integrar los dispositivos digitales de la enseñanza. Cuando se utilizan estos dispositivos en el salón de clases, el profesor debe asegurarse de que no es un resultado de aprendizaje específico conectado al dispositivo. Cómo los dispositivos se utilizarán serán diferentes en cada salón de clases. Se anima a invitar a sus alumnos a colaborar con ellos en el desarrollo de las ideas para cumplir con las metas de aprendizaje que utilizan teléfonos inteligentes y otros dispositivos. Los maestros deben hacer esfuerzos para empezar a cambiar la manera como los estudiantes ven a sus dispositivos mediante el cambio de idioma cuando se hace referencia. Los estudiantes necesitan entender plenamente que los dispositivos son herramientas para el aprendizaje.

### **Acceso para todos**

Una de las principales preocupaciones de BYOT es qué hacer con los estudiantes que no tienen un teléfono inteligente u otro dispositivo. Si una actividad está prevista que requiere la participación de todos los estudiantes, los que no traen un dispositivo digital puede asociarse con otro estudiante o participar en una sesión de aprendizaje en grupo. Los maestros también pueden ver los dispositivos disponibles en su biblioteca del campo.

### **Procedimiento en el salón de clases**

Al igual que con el uso de cualquier tecnología en el salón de clases, el uso de dispositivos digitales, los maestros deben contar con procedimientos en el salón. Una vez los maestros han establecido un plan de cómo los dispositivos se utilizarán en sus clases individuales, se debe ir por encima de sus expectativas con los estudiantes. Los estudiantes necesitan saber que para mantener sus dispositivos, cuando es apropiado usarlos, y de qué manera los dispositivos se utilizarán en cada salón de clases. Los maestros se les anima a considerar el trabajar con sus estudiantes para desarrollar procedimientos de la clase para el



uso de los dispositivos con el fin de construir una política fuerte, comprensiva de la que tomará posesión y ser más propenso a seguir. Para ir junto a los procedimientos desarrollados para los salones de clases individuales, PISD ha definido los siguientes procedimientos en todo el distrito para los maestros.

- Los estudiantes no estarán obligados a llevar sus dispositivos en sus mochilas. Sin embargo, si tienen sus dispositivos y no están en uso, los estudiantes deben mantener sus dispositivos visible y boca abajo en una esquina en la parte superior de sus escritorios para facilitar el monitoreo.
- Cuando los estudiantes están usando sus dispositivos, les obligan a utilizarlos en la parte superior de su escritorio, no debajo de la mesa o escondido de cualquier otra manera.
- Los maestros tienen que caminar activamente y darle seguimiento cuando los dispositivos estén siendo utilizados.

### **Etiqueta de dispositivos digitales**

PISD entiende que no tendrá la preocupación de que los dispositivos digitales, especialmente teléfonos celulares pueden ser una distracción en clase. Así como los profesores deben establecer procedimientos de la clase para los momentos adecuados y las formas en que los estudiante pueden utilizar sus dispositivos digitales, los maestros también deben dedicar tiempo para establecer y analizar la etiqueta adecuada del uso de dispositivos digitales en la escuela. En lugar de decirles a los estudiantes la mejor manera de comportarse, los maestros se les anima a invitar a los estudiantes en conversación para identificar lo que es y no es la etiqueta adecuada y el comportamiento durante el uso de dispositivos digitales en la escuela. Esto se puede analizar en un debate general en torno a la conducta y etiqueta en diferentes situaciones.

### **Uso Aceptable**

Durante el uso de dispositivo digitales personales, los estudiantes deben seguir las misma políticas de uso aceptable de conducta y ética que se describen en el PISD de Uso Aceptable del Estudiante de computadoras y redes. Además, la política establece que traer los dispositivos digitales a la escuela es opcional y cada estudiante es responsable de su propiedad personal. El distrito escolar no se hace responsable de los dispositivos debido al daño, pérdida o robo. Al comienzo de cada año escolar, los estudiantes deberán entregar una copia de la política del distrito de uso aceptable y que deberán entregar una copia de la política del distrito de uso aceptable y que deberán firmar un acuerdo diciendo que entiende y acepta las normas de conducta.

### **Consecuencias de estudiantes de Violación**

Los estudiantes se espera que se adhieran a la política de uso aceptable del distrito escolar, así como el código de conducta estudiantil. Violación de las políticas relativas a PISD uso aceptable de computadoras y redes, el código de conducta y los procedimientos establecidos en el salón de clases para el uso de dispositivos digitales dará lugar a las mismas acciones disciplinarias que pudieran resultar de violaciones similares en otras áreas de la vida de PISD. Si un estudiante está causando una distracción, o está utilizando un dispositivo digital personal de manera inapropiada, el maestro puede quitarle el dispositivo y mantenerlo hasta el final del periodo de clase únicamente. Si la acción disciplinaria adicional requiere, el maestro puede utilizar cualquier acción disciplinaria basada en el campo se considera apropiada por una violación similar.

## **Uso apropiado de recursos tecnológicos del distrito**

Para preparar los estudiantes para una sociedad más y más tecnológica, el distrito ha invertido en el uso de recursos tecnológicos del distrito para propósitos de instrucción; recursos específicos se puede expedirles a estudiantes individualmente. Uso de estos recursos tecnológicos, que incluyen los sistemas de la red del distrito y uso del equipamiento del distrito, es restringido solamente a propósitos aprobados. Se pedirá a los estudiantes y los padres a firmar un acuerdo del usuario (está separado de este manual) relacionado al uso de estos recursos del distrito. Cualquier violación del acuerdo del usuario se puede resultar en la pérdida de privilegios y otra acción disciplinaria.

## **Uso inapropiado de los recursos tecnológicos**

Los estudiantes están prohibidos de poseer, enviar, reenviar, fijar, acceder a, o demostrar mensajes electrónicos que son abusivos, de tipo sexual, amenazantes, molestos, ilegales, o que hacen daño a la reputación de otra persona. Esta prohibición también se aplica a la conducta fuera de la escuela, si el equipo usado para enviar este tipo de mensaje sea del distrito o de otra persona, si se resulta en una perturbación sustancial al ambiente escolar. Cualquier persona que saca, distribuye, transfiera, posea, o comparte imágenes obscenas, de tipo sexual, lascivas, o ilegales de otra manera u otro contenido similar, generalmente llamado “sexting”, será disciplinado de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil y puede, en ciertas circunstancias, estar reportado a una agencia de cumplimiento con la ley.

Cualquier persona que tome, difunda, transfiera, posea o comparta imágenes obscenas, de orientación sexual, actos lascivos o cualquier otra forma ilegal o de otros contenidos, comúnmente conocido como “sexting” será sancionado de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante, puede ser necesaria para completar un programa educativo relacionado con los peligros de este tipo de comportamiento, y en determinadas circunstancias, pueden ser reportados a la policía. Debido a la participación en este tipo de comportamiento puede conducir a la intimidación o acoso así como, posiblemente, impedir futuros esfuerzos de un estudiante, les animamos a que revise en <http://beforeyoutext.com>, un programa estatal desarrollado y que se ocupa de las consecuencias de involucrarse en un comportamiento inapropiado uso de la tecnología.

Además, cualquier estudiante que participa en una conducta que resulta en una violación de la seguridad informática del distrito serán disciplinados de acuerdo con el Código de Conducta del Estudiante y en algunos casos las consecuencias puede elevarse al nivel de la expulsión.

## **EVALUACIONES DEL FIN DE CURSO (EOC)**

Vea **Crédito de curso** en la página 36, **Pautas de calificaciones** en la página 53, **Graduación** en la página 53, y **Pruebas estandarizadas** en la página 74.

## **ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES, CLUBES Y ORGANIZACIONES**

La participación de actividades auspiciadas por la escuela es una manera excelente para un estudiante de desarrollar talentos, recibir reconocimiento individual y estrechar amistades con otros estudiantes; sin embargo, la participación es un privilegio no un derecho.

La elegibilidad para participar en muchas de estas actividades está regulada por la ley estatal y las reglas de la liga entre escolar universitaria (UIL), una asociación estatal que supervisa la competición entre distritos. Si un estudiante está involucrado en una actividad académica, deportiva, o la música gobernada por la UIL, el estudiante y los padres deben conocer y seguir todas las reglas de la organización de la UIL (ver <http://www.uil texas.org> para obtener información adicional).

Los siguientes requisitos aplican a todas las actividades extracurriculares:

Un estudiante que tiene al final de período de calificaciones un puntaje menor a 70 en cualquier clase académica— aparte de una colocación avanzada o un curso de bachillerato internacional; o un curso de honores o de doble crédito en Arte del lenguaje inglés. Matemáticas, Ciencia, Estudios Sociales, Economía, o Lenguaje Extranjero— no puede participar en actividades extracurriculares por lo menos por tres semanas escolares.

- Un estudiante con discapacidades que no cumple con los estándares del programa de educación personalizada (IEP) no puede participar por lo menos por tres semanas escolares.
- Un estudiante que no es elegible puede practicar o ensayar.
- Un estudiante puede tener hasta 10 ausencias en un año escolar que no se relacionan a una competencia post-distrito, un máximo de 5 ausencias para una competencia post-distrito y antes de la estatal, y un máximo de 2 ausencias para una competencia estatal. Todas las actividades extracurriculares y actuaciones públicas, aun si son actividades de UIL u otras actividades aprobadas por la Mesa Directiva, están sujetas a estas restricciones.
- Estudiantes puede ampliar el número de días antes del pos distrito de 10 a 15 suministro ellos encuentran las estipulaciones siguientes:
  - El estudiante tiene un promedio total acumulativo de 80 o encima.
  - El estudiante tiene no más que 25 ausencias totales (regular y extraescolar)
- Una ausencia para la participación en una actividad que no ha sido aprobada recibirá una ausencia no perdonada.

### **Estándares de conducta**

Los auspiciantes de clubes de estudiantes y grupos de actuación como banda, coro, y equipos deportivos y de ejercicios pueden establecer estándares de conducta, incluyendo consecuencias por mala conducta, más estrictos que para el resto de los estudiantes. Si la falta también rompe las reglas de la escuela, se aplicarán las consecuencias establecidas en el Código de Conducta Estudiantil o reglamento local además de cualquier consecuencia especificada por los estándares de conducta de la organización.

[Para más información, vea las reglas en FM y FO. Para grupos organizados y dirigidos por estudiantes, vea **Reuniones de grupos no relacionados con el currículo** en la página 72].

### **Oficinas y elecciones**

Ciertos clubes, organizaciones, y grupos de representación tendrán elecciones para oficiales estudiantiles.

### **TARIFAS**

Los materiales que son parte del programa educativo básico son suministrados por fondos locales y estatales sin costo alguno para el estudiante. Sin embargo, un estudiante debe traer sus propios lápices, papel, gomas de borrar y anotadores y puede que se requiera el pago de otras tarifas o depósitos, incluyendo:

- Costos de materiales para un proyecto de clase con el cual el estudiante se quedará.
- Cuotas de membresía de clubes voluntarios u organizaciones estudiantiles y tarifas de ingreso a actividades extracurriculares.
- Depósitos de seguro.
- Equipos e indumentaria deportivos personales para educación física.
- Compra voluntaria de fotografías, publicaciones, anillos de graduación, anuarios, anuncios de graduación, etc.
- Compra voluntaria de seguro contra accidentes para el estudiante.

- Alquiler de instrumentos musicales y mantenimiento del uniforme, cuando éstos son suministrados por el distrito.
- Ropa personal usada en actividades extracurriculares que se convierte en propiedad del estudiante.
- Tarifas de estacionamiento y tarjetas de identificación del estudiante.
- Multas por libros de la biblioteca perdidos, dañados o vencidos.
- Tarifa de cursos para aprender a conducir, si se ofrecen.
- Tarifas de cursos opcionales ofrecidos para obtener crédito que requieren el uso de instalaciones no disponibles en el distrito.
- Cursos en la escuela de verano que son ofrecidos gratuitamente durante el año escolar regular.
- Una tarifa razonable para estudiantes que viven a menos de dos millas de la escuela y deseen transportación. [Vea **Autobuses y otros vehículos escolares** en la página 78].
- Una tarifa que no excede los \$50 para cubrir el costo de ofrecer un programa educativo fuera del horario regular de clases para un estudiante que perdió créditos debido a ausencias y cuyos padres eligieron un programa para que el estudiante cumpla con el de 90 por ciento requerido de asistencia. La tarifa se cobrará solamente si el padre o tutor firma un formulario de solicitud suministrado por el distrito.
- En algunos casos, una tarifa por cursos tomados a través del Texas Virtual School Network aplicará (TxVSN).

Si el estudiante o padres no pueden pagar cualquier tarifa o depósito requerido, éstos pueden ser eximidos. La solicitud para dicha eximición se puede hacer al director. [Para más información, vea las reglas en FP].

## **RECAUDACIÓN DE FONDOS**

Los recintos universitarios elementales e Intermedios serán limitados a no más de un acontecimiento organizado para recaudar fondos por año escolar. Las organizaciones preparatorias serán limitadas a no más de un acontecimiento organizado para recaudar fondos por año escolar. Todas las actividades organizadas para recaudar fondos serán aprobadas por escrito por el patrocinador y principal antes de que la recaudación de fondos pueda comenzar. El aviso de la aprobación será enviado al Diputado del Superintendente. Los límites de tiempo específicos para la recaudación de fondos por una organización serán puestos por el principal de campus en el momento de la aprobación. [Ver políticas FJ y GE.]

## **ZONAS SIN PANDILLAS**

Ciertos delitos criminales, incluso a los que involucran la actividad criminal organizada como crímenes relacionados a pandillas, serán aumentados a la próxima categoría de delito más alta si son cometidos en una zona sin pandillas. Para los propósitos del distrito, una zona sin pandillas incluye un autobús escolar y cualquier localización en una propiedad que el distrito posee o arrenda, o un patio de recreo de la escuela, o dentro de 1000 pies de estos.

## **Acoso de Género**

**(Ver violencia entre parejas, discriminación, acos y represarías en la página 37)**

## CLASIFICACIÓN DE GRADOS

Después del noveno grado, los estudiantes son clasificados según el número de créditos obtenidos para graduarse.

Créditos obtenidos	Clasificación
6	Grado 10 (sophomore)
12	Grado 11 (Junior)
19	Grado 12 (Senior)

## DIRECTRICES DE CALIFICACIONES

Directrices de calificaciones para cada nivel de grado o curso serán comunicadas y distribuidas a los estudiantes y sus padres por el maestro. Estas directrices han sido revisadas por cada departamento académico aplicable y han sido aprobadas por el director de la escuela. Estas pautas establecen el número mínimo de tareas, proyectos, y exámenes requerido en cada período de calificar. También, estas pautas establecen la manera en que el logro del estudiante será comunicado (en notas de letras o promedios numéricos, por ejemplo). Las pautas de calificaciones también detallan las circunstancias en que un estudiante será permitido a rehacer una tarea o resacar un examen por los cuales el estudiante originalmente sacó una nota de fracaso.

La ley estatal requiere que la puntuación de un alumno en un fin de curso (EOC) de evaluación para contar con un 15 por ciento de la calificación final del estudiante para el curso.

Veáse también **Tarjetas de Reporte los informes de Progreso y Conferencias** en la página 69 para obtener información adicional sobre las directrices de clasificación. Vea a continuación Graduación, Curso de crédito en la página 36, y los exámenes estandarizados en página 74 para obtener información adicional con respecto a las evaluaciones de EOC.

## GRADUACIÓN

### Requisitos para recibir un diploma

Para recibir un diploma de la preparatoria del distrito, un estudiante debe:

- Completar satisfactoriamente el número de créditos requeridos;
- Completar satisfactoriamente cualquier cursos requeridos por el distrito además a los cursos requeridos por el estado; y
- Depende del año en que un estudiante está fijado para graduarse, pasar un examen estatal de nivel de egreso u obtener las notas cumulativas requeridas en evaluaciones del fin de curso (EOC).

El examen de nivel de egreso, requerido para los estudiantes del grado 11, cubre Arte del lenguaje inglés, Matemáticas, Ciencia, y Estudios sociales y requiere el conocimiento de Álgebra I y Geometría; Biología y Química y física integradas; Inglés III; e Historia americana y de los Estados Unidos, Historia mundial, y Geografía mundial.

Estudiantes en los grados 10 y 11 durante el año escolar 2012–2013 deben aprobar el examen de nivel de egreso para graduarse. Un estudiante en el grado 12 que no ha aprobado el examen de nivel de egreso tendrá oportunidades de hacerlo otra vez.

También, vea **Pruebas estandarizadas** en la página 74 para más información.

Comenzando con estudiantes que entran el grado 9 en el año escolar 2011–2012, se administrará evaluaciones EOC en lugar de exámenes de nivel de egreso y se los administrará para los cursos siguientes: Inglés I, Inglés II, Inglés III, Álgebra I, Geometría, Álgebra II, Biología, Química, Física, Geografía mundial, Historia mundial, e Historia de los Estados Unidos. Estudiantes que se gradúan bajo el Programa Mínimo deben hacer evaluaciones EOC solamente para los cursos que tienen evaluaciones EOC y en que se estén matriculados. Para graduarse, cada estudiante estará requerido a obtener ciertos puntajes en las evaluaciones EOC aplicables dependiendo del programa de graduación en que el estudiante se está matriculado. Un estudiante que no haya obtenido puntajes suficientes para graduarse en las evaluaciones EOC tendrá oportunidades de hacer las evaluaciones otra vez.

También vea **Directrices arriba** y **Pruebas estandarizadas** en la página 74 para más información

### **Programas de graduación**

El distrito ofrece los programas de graduación listados a continuación. Todos los estudiantes que entran al grado 9 están obligados a inscribirse en el Programa Recomendado o el Programa de Logros Avanzados/Distinguidos. Se otorgará el permiso para inscribirse en el Programa Mínimo solamente si se llega a un acuerdo escrito entre el estudiante, padres u otra persona en el rol de padre, y el consejero o personal administrativo apropiado. Para tomar cursos bajo el Programa Mínimo o Programa Vocacional, es necesario que un estudiante tenga 16 años de edad; que haya completado por lo menos dos créditos en cursos del arte del lenguaje inglés, matemáticas, ciencia, y estudios sociales que son requeridos para la graduación; o haya fallado el grado 9 una vez o más. [Vea la regla EIF(LEGAL)].

Comenzando con los estudiantes en el grado 9 en el año escolar 2011–2012, además a los requisitos de crédito y de cursos para cada programa, las calificaciones en las evaluaciones EOC estarán conectadas al programa de graduación elegible de un estudiante. Para graduarse, un estudiante tiene que satisfacer una calificación acumulativa mínima establecida por la Agencia de educación de Texas (TEA) para cada sujeto: inglés, matemáticas, ciencia, y ciencias sociales. Para determinar si el estudiante satisface la calificación acumulativa, se añadirá las calificaciones de las evaluaciones EOC en cada sujeto. Si la calificación total del estudiante dentro de uno de los sujetos no sea igual a o más de la calificación acumulativa establecida por TEA, el estudiante puede tomar otra vez cualquier de las evaluaciones en aquel sujeto hasta que el estudiante obtenga la calificación acumulativa. Un estudiante que no obtiene la calificación mínima en cualquier evaluación tendrá que tomar esa evaluación otra vez.

Para graduarse en el Programa Recomendado, un estudiante tiene que obtener un puntaje satisfecho en las evaluaciones EOC de Álgebra II e Inglés III, además a satisfacer los requisitos de calificaciones acumulativas discutidas por arriba. Para graduarse en el Programa de Logros Avanzados/Distinguidos un estudiante tiene que demostrar capacidad académica avanzada en las evaluaciones EOC de Álgebra II e Inglés III (comúnmente considerado como estándares de preparación para universidad y carrera), además a obtener puntajes satisfechos en las otras evaluaciones EOC. Si un estudiante no se cumple con este estándar, el estudiante se graduará bajo el Programa Recomendado, a pesar de que el estudiante ha cumplido con los otros requisitos para graduación bajo el Programa de Logros Avanzados/Distinguidos

Todos los estudiantes tienen que cumplir con los siguientes requisitos de créditos y de cursos para graduación bajo los programas listados:

Todos los estudiantes tienen que cumplir con los siguientes requisitos de créditos y de cursos para graduación bajo los programas listados:

<b>Cursos</b>	<b>Número de créditos Programa Mínimo</b>	<b>Número de créditos Programa Vocacional</b>	<b>Número de créditos Programa Recomendado</b>	<b>Número de créditos Programa de Logros Avanzados/Distinguidos</b>
Inglés/Arte de lenguaje	4	4	4	4
Matemáticas	3	3	4	4
Ciencia	2 or 3	2 or 3	4	4
Estudios sociales	2.5 or 3.5	2.5 or 3.5	3.5	3.5
Economía	0.5	0.5	0.5	0.5
Educación física	1	1	1	1
Discurso	0.5	0.5	0.5	0.5
Lenguaje que no es inglés			2	3
Bellas artes	1 (en efecto para el grado 9 en el año escolar 2010–2011 y después)	1 (en efecto para el grado 9 en el año escolar 2010–2011 y después)	1	1
Cursos requeridos por el distrito	0.5 crédito en Salud	0.5 crédito en Salud	0.5 crédito en Salud	0.5 crédito en Salud
Optativas	7 créditos (antes de 2010–2011) 6 créditos (2010–2011 y después)	7 créditos (antes de 2010–2011) 6 créditos (2010–2011 y después)	5 créditos	4 créditos
Miscelánea		2 secuencia de formación profesional		Cumplimiento de 4 medidas avanzadas
<b>TOTAL</b>	<b>22 créditos</b>	<b>24</b>	<b>26 créditos</b>	<b>26 créditos</b>

\*Si un estudiante no puede participar en actividad física a causa de una discapacidad o enfermedad es posible que el estudiante se pueda sustituir un curso en Inglés/Arte del lenguaje, matemáticas, ciencias, o ciencias sociales por el crédito requerido de la educación física.

Esta decisión estará tomado por el comité ARD del estudiante, el comité de Sección 504, u otro comité de la escuela, el que aplica al estudiante.

\*\* Un estudiante graduándose bajo el Programa de Logros Avanzados/Distinguidos también tiene que obtener una combinación de cuatro de las medidas avanzadas siguientes:

1. Un proyecto de investigación original u otro proyecto que se relaciona al currículo requerido. Estos proyectos deben estar juzgado por un grupo de personas profesionales o deben estar llevado a cabo bajo la dirección de un mentor y estar reportado a una audiencia apropiada. Favor de notar que no más de dos de las cuatro medidas avanzadas pueden originar de esta opción.
2. Datos de exámenes en que un estudiante recibe:
  - A. Una calificación de tres o más en un examen de Advanced Placement (AP);
  - B-Una calificación de cuatro o más en un examen de International Baccalaureate (IB); o
  - C- Una calificación en el Preliminary SAT/National Merit Scholarship Qualifying Test (PSAT/NMSQT) que hace el estudiante elegible para reconocimiento como un erudito comendado o más por el College Board y el National Merit Scholarship Corporation, como parte del National Hispanic Recognition Program (NHRP) del College Board, o como parte del National Achievement Scholarship Program del National Merit Scholarship Corporation. La calificación de PSAT/NMSQT solamente contará como uno medida avanzado a pesar del número de honores recibido por el estudiante.
3. Cursos académicos de nivel universitario, incluyendo los cursos tomados por crédito doble, y cursos técnicos avanzados, incluso a cursos articulados locales, con tal de que el estudiante obtenga el equivalente de un 3.0 o más.

Información sobre cursos específicos requeridos u ofrecidos en cada área académico, también con una descripción de las medidas avanzadas disponibles a los estudiantes de las opciones listadas arriba en el Programa de Logros Avanzados/Distinguidos, serán distribuidos a los estudiantes cada primavera para que se matriculen en los cursos para el año siguiente.

### **Certificados de finalización de curso**

No se otorgará un certificado de finalización de curso a un estudiante del último año que complete exitosamente los requisitos locales y estatales de créditos para graduarse pero que no tiene un rendimiento satisfactorio en los exámenes de nivel de egreso.

### **Estudiantes con discapacidades**

Después de recibir la recomendación del comité de ingresos, revisión y expulsiones (ARD), un estudiante con discapacidades puede graduarse bajo las provisiones de su IEP.

Un estudiante que recibe servicios de educación especial y ha completado los cuatro años de preparatoria, pero todavía no ha cumplido con los requisitos de su IEP, puede participar en las ceremonias de graduación y recibir un certificado de asistencia. Aunque el estudiante participe de las ceremonias de graduación para recibir un certificado de asistencia, él o ella pueden permanecer inscriptos para completar el IEP y obtener su diploma de preparatoria; sin embargo, se permitirá que el estudiante participe solamente en una ceremonia de graduación.

[Vea FMH(LEGAL)].



Por favor, tenga en cuenta que si un comité de ARD coloca a un estudiante con una discapacidad en un plan de estudios modificado en un tema, al estudiante se le coloca automáticamente en el Programa Mínimo, de conformidad con las normas estatales.

Si un estudiante que recibe servicios de educación especial está fijado a graduarse bajo el Programa Mínimo o conforme a las provisiones de su IEP, el comité ARD del estudiante determinará si la evaluación EOC general sea una medida apropiada del logro y el progreso del estudiante, o si una evaluación alternativa sea más apropiada. STAAR Modificado y STAAR Alternativa son las evaluaciones alternativas permitido por el estado hoy en día. [Vea **Pruebas estandarizadas** para más información.] Si un estudiante toma la evaluación STAAR Modificada o la evaluación STAAR Alternativa, el comité ARD del estudiante determinará si la calificación en una evaluación EOC contará como 15 por ciento de la nota final del estudiante así como un rendimiento exitoso y una calificación acumulativa en las evaluaciones EOC estarán requerido, así como un rendimiento exitoso y una calificación acumulativa en las evaluaciones EOC estarán requerido para la graduación.

### **Oradores de la graduación**

Se les dará a los estudiantes que se están por graduarse la oportunidad de hacer el discurso de apertura y cierre durante la ceremonia de graduación. Sólo los Oficiales de Clase Mayores serán elegibles para dar estos comentarios; sin embargo, si el estudiante fue adjudicado a la colocación disciplinaria en cualquier momento durante el semestre de primavera, él o ella no serán elegibles para hablar en la graduación.

Los estudiantes que califiquen para dar los discursos de apertura y cierre serán notificados por el director y se les dará la oportunidad de ofrecerse como voluntarios. En caso que haya más estudiantes elegibles que posiciones de oradores en la ceremonia de graduación, se hará un sorteo con los nombres de los estudiantes elegibles que se ofrecieron como voluntarios. El nombre del estudiante ganador del sorteo dará el discurso de apertura y el nombre del segundo ganador dará el discurso de cierre.

Además de los discursos de apertura y cierre, el Valedictorian, Salutatorian, y los Oficiales de Clase Mayores también pueden llegar a tener posiciones de orador en la ceremonia de graduación.

[Para estudiantes oradores en otros eventos de la escuela, vea **ESTUDIANTES ORADORES** en la página 76]. [Vea FNA(LOCAL)].

### **Gastos de graduación**

Debido a que los estudiantes y padres tendrán diferentes gastos a fin de participar en las tradiciones de graduación —como la compra de invitaciones, anillo de graduación, toga y birrete y la fotografía de graduación— el estudiante y los padres deberían monitorear el progreso hacia el cumplimiento de los requisitos de graduación. Normalmente, los gastos ocurren en el año anterior a graduarse o en el primer semestre del último año. [Vea **Tarifas del estudiante** en la página 57].

### **Becas y subsidios estatales**

- Bajo el Programa de Becas para la Graduación Temprana de Preparatoria de Texas, los estudiantes que completaron el Programa Recomendado o el Programa de Logros Avanzados/Distinguidos pueden obtener créditos financieros en distintas cantidades y aplicar para la matrícula de universidades. Las cantidades dependen del número consecutivo de meses en que el estudiante completó los requisitos de graduación y el número de créditos universitarios tempranos obtenidos y se pueden usar en instituciones de educación avanzada públicas o privadas dentro del estado.
- El consejero puede ofrecer información adicional acerca del cumplimiento de los requisitos de elegibilidad.

## **ACOSO**

[Vea **Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias** en la página 37].

## **HOSTIGAMIENTO**

El hostigamiento se define como cualquier acto deliberado, imprudente, o cómplice; ocurriendo en o fuera del campo de la escuela; dirigido contra un estudiante; y que pone en peligro la salud mental o la salud física o la seguridad de un estudiante por el propósito de comprometerse a, de estar iniciado a, de afiliarse con, de ocupar una posición en, o mantenerse miembro de cualquier organización del cual los miembros son otros estudiantes o incluyen otros estudiantes.

El hostigamiento no estará tolerado por el distrito. Si una incidencia de la hostigamiento ocurre, las consecuencias disciplinarias se manejará conforme al Código de Conducta Estudiantil. Es un delito criminal si una persona participa en el hostigamiento; solicita, promueve, dirige, ayuda, o trata de ayudar a otra persona a cometer hostigamiento; o tiene conocimiento de primer mano de una incidencia de la planificación o ocurrencia de la hostiga y no se lo reporte al director o superintendente.

[También vea **Intimidación** en la página 27y las reglas FFI y FNCC.]

## **ASUNTOS RELACIONADOS A LA SALUD**

### **Meningitis bacteriana**

La ley estatal requiere específicamente que el distrito suministre la siguiente información:

- ¿Qué es meningitis?

La meningitis es la inflamación del revestimiento del cerebro y la médula espinal. Puede ser causada por virus, parásitos, hongos y bacterias. La meningitis viral es la más común y menos grave. La meningitis bacteriana es la forma más común de infecciones bacterianas graves con el potencial de complicaciones severas y a largo plazo. No es una enfermedad común, pero requiere de tratamiento urgente con antibióticos para prevenir daños permanentes o la muerte.

- ¿Cuáles son los síntomas?

Una persona con meningitis se enfermará gravemente. La enfermedad puede desarrollarse en el transcurso de uno o dos días, pero puede progresar rápidamente en cuestión de horas. No todas las personas con meningitis tendrán los mismos síntomas.

Los niños (mayores de 1 año de edad) y adultos con meningitis pueden padecer de jaquecas severas, fiebre alta, vómitos, sensibilidad a luces fuertes, entumecimiento en el cuello o dolores en las articulaciones, mareos o confusión. En ambos niños y adultos, puede aparecer un sarpullido con manchas pequeñas de color rojo-púrpura. Éstas pueden aparecer en cualquier parte del cuerpo.

El diagnóstico de la meningitis bacteriana se basa en la combinación de síntomas y resultados de análisis clínicos.

- ¿Cuán grave es la meningitis bacteriana?

Si se diagnostica en forma temprana y se comienza el tratamiento enseguida, la mayoría de las personas se recuperan completamente. En algunos casos puede llegar a ser mortal o la persona puede quedar con una discapacidad permanente.

- ¿Cómo se transmite la meningitis bacteriana?

Afortunadamente, ninguna de las bacterias que causan meningitis es tan contagiosa como las del resfrío común o la gripe, y no se transmiten por el contacto casual o simplemente por respirar el aire donde estuvo una persona con meningitis. Las bacterias viven naturalmente en la parte posterior de nuestras narices y gargantas, pero no sobreviven por mucho tiempo fuera del cuerpo. Se transmiten cuando dos personas intercambian saliva (como en un beso, o compartiendo vasos, utensilios o cigarrillos).

El microbio no causa la meningitis en la mayoría de las personas. En vez, las personas se convierten en portadoras de la bacteria por días, semanas o hasta meses. La bacteria muy raramente vence al sistema inmunitario del cuerpo y causa meningitis u otra enfermedad grave.

- ¿Cómo se puede prevenir la meningitis bacteriana?

No comparta alimentos, bebidas, utensilios, cepillos de dientes o cigarrillos. Limite el número de personas a las que besa.

Aunque existen vacunas para ciertas cepas de meningitis bacteriana, éstas se usan solamente en circunstancias especiales, tales como en un brote epidémico en una comunidad o para personas que viajan a un país donde existe un alto riesgo de contraer la enfermedad. Además, se recomienda una vacuna para algunos grupos de estudiantes universitarios, particularmente para los que cursan el primer año y viven en dormitorios o casas universitarias. La vacuna es segura y efectiva (85 a 90 por ciento). Puede causar efectos secundarios leves, como dolor y enrojecimiento en la zona de la inyección por hasta dos días. Se desarrolla inmunidad de siete a diez días después de recibir la vacuna y dura por hasta cinco años.

- ¿Qué debería hacer si piensa que usted o un amigo puede haber contraído meningitis bacteriana?

Debe consultar a un médico en forma inmediata.

- ¿Dónde puede encontrar más información?

El enfermero de su escuela, su médico y el personal del departamento de salud local o regional son fuentes excelentes de información sobre enfermedades contagiosas. También puede llamar a su departamento de salud local o a la oficina del Departamento Regional de Servicios de Salud del Estado para preguntar acerca de la vacuna meningocócica. Para más información visite los sitios Web de los Centros de Control y Prevención de Enfermedades, <http://www.cdc.gov>, y el Departamento Estatal de Servicios de Salud, <http://www.dshs.state.tx.us/>.

\*Por favor tenga en cuenta que, aunque la literatura del Estado requerido para ser distribuidos por los distritos escolares aún no han sido revisado, que entran en los estudiantes universitarios tiene que demostrar ahora, con la excepción limitada, la evidencia de recibir una vacuna contra la meningitis bacteriana antes de tomar cursos en una institución de educación universitaria. Por favor vea la enfermera de la escuela para obtener más información, ya que esto puede afectar a un estudiante que desee inscribirse en un curso de doble crédito tomadas fuera del campo. También se refieren a las inmunizaciones, a continuación para más información.

### **Alergias a los Alimentos**

El distrito solicita que se le notifique cuando un estudiante se le ha diagnosticado con una alergia alimentaria, especialmente aquellas alergias que podrán dar lugar a reacciones peligrosas o potencialmente mortales, ya que sea por inhalación, ingestión o contacto con la piel del alimento en particular. Es importante para revelar el alimento al que el estudiante es alérgico, así como la naturaleza de la reacción alérgica. Por favor, póngase en contacto con la enfermera escolar o el director de la escuela si hijo tiene una alergia alimentaria conocida o tan pronto como sea posible después de cualquier diagnóstico de alergia a los alimentos.

## **Actividad física para estudiantes en la escuela elemental e intermedia**

Según las reglas en EHAB, EHAC, EHBG, y FFA el distrito asegurará que los estudiantes de prekindergarten del día entero a grado 5 se involucren en actividades físicas moderadas o vigorosas por lo menos 30 minutos cada día o 135 minutos cada semana.

Los estudiantes en escuela media se involucrarán en 30 minutos de actividad física moderada o vigorosa por día por lo menos por cuatro semestres O por lo menos 225 minutos de actividad física moderada o vigorosa dentro de cada período de dos semanas por los menos por cuatro semestres.

Para más información acerca de los requisitos y programas del distrito relacionados a la actividad física de los estudiantes de primaria y escuela media, por favor contacte al director.

## **Grupo de consejeros de salud de la escuela (SHAC)**

Durante el año escolar previo, el Grupo de consejeros de salud de la escuela tuvo 1 reunión. Información adicional del Grupo de consejeros de salud de la escuela está disponible enfermera principal del distrito, Linda Hill. [Vea también las reglas en BDF y EHAA].

Los deberes del SHAC fluctúan entre la recomendación del currículo y el desarrollo de estrategias para integrar el currículo adentro de un programa coordinada de la salud de la escuela incluyendo servicios de salud de la escuela, servicios de orientación, un ambiente escolar seguro y saludable, recomendaciones del recreo, y el bienestar de los empleados. Vea las reglas en BDF y EHAA.

[Vea **Sacar a un estudiante de instrucción de la sexualidad humana** en la página 16 para más información.]

## **Otros asuntos relacionados a la salud**

### ***Evaluación de la condición física***

Cada año, el distrito realizará una evaluación de la condición física de los estudiantes de grados 3 a 12. Al final del año escolar, un padre o madre puede presentar una solicitud por escrito a director para obtener los resultados de la evaluación de la condición física de su hijo(a) realizada durante el año escolar.

### ***Máquinas expendedoras***

El distrito ha adoptado reglas y ha implementado procedimientos para cumplir con las pautas estatales y federales de servicio de alimentos para restringir a los estudiantes el acceso a máquinas expendedoras. Para más información acerca de estas reglas y pautas vea a supervisor el distrito de servicio de alimentos, Barbara Walsh. [Vea las reglas en CO y FFA].

### ***Tabaco prohibido***

El distrito y su personal respetarán estrictamente las prohibiciones contra el uso de productos de tabaquería por estudiantes y otros en la escuela y actividades auspiciadas y relacionadas con la escuela. [Vea el Código de Conducta Estudiantil y reglas en FNCD y GKA].

### ***Plan de control de asbestos***

El Plan de control de asbestos del distrito, diseñado para cumplir con las regulaciones estatales y federales, está disponible en la oficina central. Si usted tiene alguna pregunta, por favor póngase en contacto con el Superintendente Auxiliar, Danny Folk.al 469-952-5400

## ***Plan de control de plagas***

El distrito está obligado a seguir manejo integrado de plagas (MIP), los procedimientos para controlar las plagas en los terrenos escolares. Aunque el distrito se esfuerza en utilizar los métodos más seguros y eficaces para manejar las plagas, incluyendo una variedad de medidas de control no químico, el uso de plaguicidas a veces es necesario para mantener control adecuado de plagas y garantizar un ambiente seguro, libre de plagas en el entorno escolar.

Todos los plaguicidas utilizados están registrados para el uso previsto por la Agencia de Protección Ambiental de Estados Unidos y se aplica sólo por las personas que tengan certificaciones en manejo de pesticidas. Excepto en una emergencia, se colocará aviso de 48 horas antes de la aplicación en interiores. Todas las aplicaciones al aire libre será publicado en el momento del tratamiento y los signos se mantendrá hasta que sea seguro entrar en el área. Los padres que tengan preguntas o que quieren ser notificados antes de la aplicación de pesticida. dentro del área de su hijo de asignación de escuela puede comunicarse con el director de la escuela.

## **ESTUDIANTES SIN HOGAR**

Para más información acerca de los servicios para estudiantes sin hogar, contacte al enlace para Niños y Jóvenes sin Hogar del distrito, Superintendente Auxiliar Danny Folk en 469-952-5400.

## **TAREAS**

El distrito escolar de Princeton anima la tarea como una extensión del proceso académico. Los estudiantes recibirán la tarea (si es necesario) para completar o dominar una lección.

## **INMUNIZACIONES**

Un estudiante debe estar totalmente inmunizado contra ciertas enfermedades o debe presentar un certificado o declaración que, por razones médicas o razones de conciencia, incluyendo creencias religiosas, el estudiante no será vacunado. Para exenciones basadas en razones de conciencia, se honrarán únicamente formularios oficiales otorgados por el Departamento Estatal de Servicios de Salud de Texas (DSHS), Ramo Inmunizaciones. Este formulario puede obtenerse escribiendo al DSHS Immunization Branch (MC 1946), P.O. Box 149347, Austin, Texas 78714-9347; o en línea en <https://webds.dshs.state.tx.us/immco/affidavit.shtm>. El formulario debe ser notariado y presentado al director o enfermero de la escuela dentro de los 90 días de la firma del notario. Si el padre o la madre están solicitando una exención para más de un estudiante en la familia, se debe presentar un formulario para cada estudiante.

Las vacunas requeridas son: difteria, sarampión, rubéola, paperas, tétano, tos ferina, poliomielitis (polio), hepatitis A, hepatitis B, varicela, y meningocócica. El enfermero de la escuela puede suministrar información de las dosis apropiadas para cada edad o de un historial de enfermedades aceptable y validado por un médico requerido por el Departamento Estatal de Servicios de la Salud. El comprobante de inmunización puede establecerse con documentación de parte de un médico o una clínica pública con una validación firmada o con sello de goma.

Si el estudiante no deberá ser inmunizado por razones médicas, el estudiante o padres deberán presentar un certificado firmado por un médico con licencia de Estados Unidos, declarando que, en opinión del médico, la inmunización requerida impone un riesgo significativo a la salud y bienestar del estudiante o de un miembro del hogar del estudiante. Este certificado debe renovarse cada año a menos

que el médico especifique una condición a largo plazo. [Para más información, vea la regla FFAB(LEGAL) y el sitio Web del Departamento Estatal de Servicios de la Salud de Texas: <http://www.dshs.state.tx.us/immunize/school/default.shtm>.

Como se señaló anteriormente en la meningitis bacteriana, entrando en los estudiantes universitarios deben ahora, con la excepción limitada, aporte pruebas de haber recibido una vacuna contra la meningitis bacteriana antes de asistir a clases en una institución de educación universitaria. Un estudiante que desee inscribirse en un curso de doble crédito tomados fuera de la escuela puede estar sujetos a este requisito.

## **AGENCIAS ENCARGADAS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY**

### **Interrogación de estudiantes**

Cuando oficiales de agencias de cumplimiento de la ley u otras autoridades legítimas deseen interrogar o entrevistar a un estudiante en la escuela, el director cooperará completamente con las condiciones de la entrevista, si el interrogatorio o entrevista es parte de una investigación de maltrato de niños. En otras circunstancias:

- El director verificará y anotará la identidad del oficial u otra autoridad y pedirá una explicación de la necesidad de interrogar o entrevistar al estudiante en la escuela.
- El director normalmente hará esfuerzos razonables para notificar a los padres a menos que el interrogador tenga una objeción que el director considere válida.
- El director normalmente estará presente a menos que el interrogador tenga una objeción que el director considere válida.

### **Detención de estudiantes**

La ley estatal requiere que el distrito permita la detención legal de un estudiante:

- Para cumplir con una orden del juzgado de menores.
- Para cumplir con las leyes de arresto.
- Por un oficial de la ley si existe una causa probable de que un estudiante esté involucrado en una conducta delincuente o una conducta que necesite supervisión.
- Por un oficial de libertad condicional si existe una causa probable para creer que el estudiante ha violado su condición de libertad provisional impuesta por el juzgado de menores.
- Por un representante autorizado de los Servicios de Protección de Menores, el Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas, un oficial de agencias de cumplimiento de la ley o un oficial de libertad condicional de menores, sin una orden de la corte, bajo las condiciones establecidas en el Código de Familia relacionadas a la salud o seguridad física del estudiante.
- Para cumplir con una directiva correctamente dictada para poner a un estudiante en custodia.

Antes que el oficial de cumplimiento de la ley u otra persona legalmente autorizada se lleve al estudiante, el director verificará la identidad del oficial y, hasta donde él pueda, verificará la autoridad del oficial para llevarse en custodia al estudiante.

El director inmediatamente notificará al superintendente y normalmente intentará notificar a los padres a menos que el oficial o la otra persona autorizada tengan una objeción considerada válida por el director. Debido a que el director no tiene la autoridad de prevenir o retrasar la entrega del estudiante a un oficial en el cumplimiento de la ley, cualquier notificación será, con más seguridad, después del acontecimiento.

## **Notificación de violación de la ley**

El distrito debe, en cumplimiento de la ley estatal, notificar:

- A todo el personal de enseñanza y apoyo que tiene la responsabilidad de supervisar a un estudiante que ha sido arrestado o referido a un juzgado de menores por cualquier delito grave o ciertos delitos menores.
- A todo el personal de enseñanza y apoyo que tiene contacto regularmente con un estudiante que está obligado a registrarse como un delincuente sexual o que fue declarado culpable, recibió un arbitraje diferido, recibió una sentencia diferida o fue sentenciado por conducta delincuente de cualquier delito grave o ciertos delitos menores.
- Todo el personal de los distritos apropiados con respecto a un estudiante que está obligado a registrarse como delincuente sexual.

[Para más información, vea las reglas FL (LEGAL) y GRA(LEGAL)].

## **ESTUDIANTES CON INGLES LIMITADA**

Un estudiante de competencia limitada en inglés (LEP) tiene el derecho de recibir servicios especializados del distrito. Para determinar si un estudiante sea elegible para servicios, un Comité de evaluación de competencia en lenguaje (LPAC) estará convocado, que contendrá empleados del distrito y por lo menos una representativa de los padres. Los padres del estudiante tienen que consentir a cualquier servicio recomendado por el LPAC para un estudiante LEP.

Para determinar el nivel de competencia en inglés de un estudiante, el LPAC usará información de una variedad de evaluaciones. Si el estudiante sea elegible para servicios y cuando un nivel de competencia haya sido establecido, el LPAC designará adaptaciones académicos o programas especiales adicionales requerido por el estudiante para, eventualmente, llegar a un nivel de competencia en inglés apropiada para el grado del estudiante. Se hará evaluaciones continuas para determinar la elegibilidad continuada del estudiante para el programa.

El LPAC también determinará si ciertas adaptaciones están necesarias para cualquier evaluación requerida por el estado. La evaluación STAAR-L, mencionada en **Pruebas estandarizadas**, por abajo, se puede administrar a un estudiante LEP. El Sistema de Texas de evaluación de competencia en lenguaje inglés (TELPAS) también se administrará a los estudiantes LEP que estén elegibles para servicios.

Si un estudiante está considerado LEP y recibe servicios de la educación especial, el comité ARD del estudiante hará estas decisiones.

## **RECUPERACION DE TAREAS**

### **Recuperación de tareas a causa de ausencia**

Por cualquier clase que el estudiante pierda, el maestro puede asignar al estudiante tareas de recuperación basadas en objetivos de instrucción para la materia o curso y las necesidades individuales del estudiante para dominar el conocimiento y las aptitudes esenciales o el cumplimiento de requisitos de la materia o curso.

El estudiante será responsable de obtener y completar las tareas de recuperación de una manera satisfactoria y dentro del tiempo especificado por el maestro. [Para más información, vea la regla EIAB (LOCAL).]

Un estudiante que no realiza las tareas de recuperación dentro del tiempo estipulado por el maestro recibirá un cero en la tarea asignada.

Se le permitirá a un estudiante tomar exámenes de recuperación y entregar proyectos vencidos para cualquier clase debido a una ausencia. Los maestros pueden asignar una penalidad por entrega tarde de cualquier proyecto de largo plazo según las fechas de entrega aprobadas por el director y que antes han sido comunicadas a los estudiantes.

### **Recuperación de tareas de DAEP**

Un estudiante enviado a un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario (DAEP) durante el año escolar tendrá la oportunidad de completar, antes del próximo año escolar, un curso preparatorio del currículo en el cual el estudiante estaba inscrito en el momento del retiro de clase regular. El distrito puede suministrar la oportunidad de completar el curso a través de un método alternativo, incluyendo un curso por correspondencia, aprendizaje a distancia o escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por cualquier método de finalización suministrado por el distrito. [Vea la regla FOCA(LEGAL)].

### **Recuperación de tarea por suspensión dentro de la escuela (ISS)**

Un estudiante que es retirado de la clase regular a una suspensión dentro de la escuela u otro entorno, aparte de un DAEP, tendrá la oportunidad de completar, antes del comienzo del próximo año, cada curso en el que el estudiante estaba inscrito en el momento del retiro del salón de clases regulares. El distrito puede suministrar la oportunidad de completar el curso a través de un método alternativo, incluyendo un curso por correspondencia, aprendizaje a distancia o escuela de verano. El distrito no cobrará al estudiante por cualquier método de finalización suministrado por el distrito. [Vea la regla FO(LEGAL)].

## **MEDICAMENTOS EN LA ESCUELA**

Los empleados del distrito no darán a un estudiante ninguna medicación bajo receta, de venta libre, sustancias herbales, esteroides anabólicos o suplementos dietéticos, con las siguientes excepciones:

- Solamente empleados autorizados, de acuerdo con las reglas en FFAC, pueden administrar:
  - Medicamentos bajo receta, en el contenedor original adecuadamente etiquetado, suministrado por los padres junto con un pedido escrito.
  - Medicamentos bajo receta en un contenedor adecuadamente etiquetado con unidades de dosificación, llenados por un enfermero certificado u otro empleado del distrito calificado, del contenedor original adecuadamente etiquetado.
  - Medicamentos de venta libre, en el contenedor original adecuadamente etiquetado, suministrado por los padres con un pedido escrito.
  - Suplementos herbales o dietéticos suministrados por los padres solamente si es requerido por un programa de educación personalizada (IEP) o por el plan de Sección 504 para un estudiante con discapacidades.
- En ciertas situaciones de emergencia, el distrito mantendrá y administrará el medicamento de venta libre, pero solamente:
  - Según las pautas desarrolladas con el médico consejero del distrito; y



- Cuando el padre o la madre antes han dado el consentimiento escrito al tratamiento en caso de emergencias en el formulario del distrito.

Un estudiante con asma o una reacción alérgica severa (anafilaxia) puede obtener permiso para poseer y usar medicamentos bajo receta contra el asma o anafilaxia en la escuela o eventos relacionados con la escuela, solamente si el estudiante tiene autorización escrita de su padre o madre y un médico u otro profesional de la salud certificado. El estudiante también debe demostrar a su médico o profesional de la salud y al enfermero de la escuela su habilidad de usar el medicamento recetado, incluyendo cualquier dispositivo para administrar el medicamento.

Si el estudiante fue recetado con medicamentos contra el asma o anafilaxia para uso durante el día escolar, el estudiante y sus padres deberían discutirlo con el enfermero de la escuela o director.

Según el plan de salud personalizado del estudiante para el manejo de la diabetes, un estudiante con diabetes tendrá permiso de poseer y usar insulina y el equipo de monitoreo y tratamiento mientras esté en la escuela o en una actividad relacionada con la escuela. Contacte al enfermero de la escuela o director para más información. [Vea la regla FFAF(LEGAL

## **Psicofármacos**

Un psicofármaco es una sustancia usada en el diagnóstico, tratamiento o prevención de una enfermedad o como un componente de un medicamento. Su intención es tener un efecto de alteración en la percepción, emoción o conducta y se describe comúnmente como una sustancia que altera el humor o la conducta.

Los maestros y otros empleados del distrito pueden discutir el progreso académico de un estudiante o su conducta con los padres del estudiante u otro empleado según corresponda; sin embargo, no tienen autorización para recomendar el uso de psicofármacos. Un empleado del distrito que es un enfermero certificado, practicante de enfermería avanzada, un médico o un profesional de salud mental certificado puede recomendar que un estudiante sea evaluado por un profesional médico apropiado, según corresponda. [Para más información, vea las reglas en FFAC].

## **DECLARACIÓN DE NO DISCRIMINAR**

En sus esfuerzos para no promover la discriminación, Distrito Escolar de Princeton no discrimina en base a raza, religión, color, nacionalidad, sexo, o discapacidad en el suministro de servicios y programas educativos, incluyendo programas de CTE, según el siguiente: Title VI of the Civil Rights Act of 1964, como enmendado; Title IX of the Educational Amendments of 1972; and Title II of the Americans with Disabilities Act of 1990 (ADA), como enmendado, que incorpora y extiende los requisitos de la Section 504 of the Rehabilitation Act of 1973, como enmendado.

Los siguientes miembros del distrito han sido designados para coordinar el cumplimiento con estos requisitos legales:

- Coordinador de Title IX, para preguntas relacionadas a la discriminación en base al sexo: Philip Anthony, superintendente, 321 Panther Parkway, Princeton, TX 469-952-5400.
- Coordinador de ADA/Section 504, para preguntas relacionadas a la discriminación en base a discapacidad: Jackie Hendricks, asistente del superintendente, 321 Panther Parkway, Princeton, TX 75407.
- Para cualquier otra pregunta relacionada a la discriminación: Contacte al superintendente, Philip Anthony, 321 Panther Parkway, Princeton, TX 469-952-5400.

[Vea las reglas FB (LOCAL) y FFH(LOCAL)]

## **PROGRAMAS ACADÉMICOS NO TRADICIONALES**

El Distrito ofrece un Programa de Recuperación de Crédito.

[Vea **Requisitos para obtener un diploma** en la página 53].

## **EXAMEN FISICO / PRUEBAS DE SALUD**

Participación de UIL:

- un estudiante que desea participar en el programa atlético UIL presentará una declaración anual de un abastecedor de asistencia médica autorizado conforme a reglas de UIL que indican que el estudiante ha sido examinado y es físicamente capaz de participar en el programa atlético. El Distrito puede proporcionar la proyección adicional como Distrito y permiso de recursos de comunidad. Los padres de estudiantes se identificaron por cualquier programa de proyección, cuando necesitando el tratamiento o el examen adicional será informado de la necesidad y mandado para asignar agencias de salud.

### **Exigencias de Salud y Servicios:**

- Cuando la inscripción inicial de un estudiante en el Distrito es también la inscripción inicial del estudiante en cualquier escuela de Texas, el estudiante será protegido para visión posible y problemas que oyen. Esta proyección ocurrirá antes de la finalización del primer semestre de la inscripción, cualquiera es más largo. Los estudiantes pueden encontrarse esta exigencia proporcionando pruebas de proteger condujo un año antes de la inscripción. 25 TAC 37.23 (a)
- Estudiantes en jardín de infancia y grados 1, 3, 5, 6, y 9 será protegido para visión y problemas que oyen anualmente en cualquier momento durante el año de reportaje antes del 31 de mayo. 25 TAC 37.23 (c), (d)
- Estudiantes en grados 6 y 9 será protegido para la curvatura espinal anormal antes del final del año escolar. Esta exigencia puede ser encontrada por un examen profesional realizado por un practicante estatal autorizado con la maestría en diagnosticar deformidades espinales. Los estudiantes que entran en los sextos y novenos grados no antes protegidos serán protegidos 120 días después de la inscripción. El Distrito puede poner en práctica un programa para conducir la proyección espinal en grados 5 y 8. 25 TAC 37.148 (a), (c), (d). Si la proyección indica que el estudiante puede tener una curvatura espinal anormal, el principal enviará el original del informe de proyección a padre del estudiante, conservador gerente, o guarda junto con una carta informar de la responsabilidad del padre de seleccionar a un practicante de salud apropiado para un examen, 25 TAC 37.148 (e). Un estudiante está exento de las exigencias de proyección si las pruebas entran en conflicto con los principios y las prácticas de una iglesia reconocida o denominación religiosa de que el estudiante es un adherente o un miembro. El estudiante o el padre del estudiante menor, el conservador gerente, o el guarda se rendirán al principal y declaración jurada que declara las objeciones a la proyección. La declaración jurada debe ser presentada en o antes del día de admisión para la visión y oyendo la proyección y en o antes del día de la proyección espinal. Salud y el Código 36.005 de Seguridad (b), 37.002 (b), 95.003 (b)

## **JURAMENTO A LA LEALTAD Y UN MINUTO DE SILENCIO**

Cada día escolar, los estudiantes recitarán el Juramento a la bandera de Estados Unidos y el Juramento a la bandera de Texas. Los padres pueden solicitar por escrito al director que exima a su hijo(a) de recitar un juramento. [Vea **Eximir a un estudiante de recitar los juramentos a las banderas de EE.UU. y Texas** en la página 17].

Un minuto de silencio seguirá a la recitación de los juramentos. Cada alumno puede elegir reflexionar, rezar, meditar o realizar cualquier otra actividad silenciosa durante ese minuto mientras la actividad silenciosa no interfiera o distraiga a otros. [Para más información, vea la regla EC(LLEGAL)].

## **ORACIÓN**

Cada estudiante tiene el derecho a rezar o meditar en forma individual, voluntaria y silenciosa en la escuela de manera que no interrumpa la enseñanza u otras actividades en la escuela. La escuela no promocionará, requerirá o coaccionará a un estudiante para que se una o abstenga de tal oración o meditación durante una actividad escolar.

## **PROMOCIÓN Y REPETICIÓN DE GRADO**

Un estudiante será ascendido al siguiente nivel de grado solamente en base a sus logros académicos o eficacia demostrada en la materia del curso o nivel de grado, la recomendación del maestro del estudiante, el puntaje recibido en cualquier prueba obligatoria del estado o prueba de referencia del criterio, y cualquier otra información académica determinada a ser necesaria por el distrito. Para obtener crédito en un curso, el estudiante tiene que recibir una calificación de por lo menos 70 basada en los estándares del nivel del curso o del grado.

**Grados K-2** En grados k-2, la promoción con el siguiente nivel de grado puede estar basada en métodos de evaluación además de tanteos numéricos.

**Grados 3-4** En gradeos 3-4, la promoción con el siguiente nivel de grado estará basada en n promedio total de 70 por una escala de 100 basado en el nivel de curso, estándares de nivel de grado (conocimiento esencial y habilidades) para todas las especialidades y un grado de 70 o encima en artes de lengua y matemáticas.

**Grados 5-8** En grados 5-8, la promoción con el siguiente nivel de grado estará basada en un promedio total de 70 por una escala de 100 basado en el nivel de curso, estándares de nivel de grado (conocimiento esencial y habilidades) para todas las especialidades y un grado de 70 o encima en tres de las áreas siguientes: artes de lengua, matemáticas, ciencia, y estudios sociales.

**Grados 9-12** progreso de nivel de Grado para estudiantes en el grado 9-12 serán ganados por créditos de curso.

Además, en ciertos niveles de grado se le requerirá a un estudiante —con excepciones limitadas— que pase las evaluaciones de la preparación académica del estado de Texas (STAAR), si el estudiante está inscripto en una escuela pública de Texas cualquier día entre el 1 de enero y la fecha en que se realiza el STAAR\* por primera vez.

- Para ser promovidos al grado 6, los estudiantes inscriptos en grado 5 deben tener un rendimiento satisfactorio en las secciones de matemáticas y lectura, de la evaluación del grado 5 en inglés o español.

- Para ser promovidos al grado 9, los estudiantes en grado 8 deben tener un rendimiento satisfactorio en las secciones de matemáticas y lectura, de la evaluación del grado 8 en inglés.

Si un estudiante en el grado 5-8 está inscrito en un curso que se gana el crédito de secundaria y para los que un fin de curso (EOC) la evaluación de administrará o en un curso dirigido a estudiante sobre el nivel actual de la calificación del estudiante en la que el estudiante se le administró una evaluación obligatoria del estado, el estudiante no estará sujeta a los requisitos descritos anteriormente para la promoción de la calificación o evaluación pertinente 5-8. Sin embargo, la calificación del estudiante en una evaluación COE contará en el 15 por ciento de la nota final del curso en el que está matriculado el alumno y se utilizará para determinar si el estudiante cumple con el puntaje mínimo acumulado requerido para la graduación.

Si un estudiante en cualquier nivel de grado se inscribió en una clase o un curso destinado a los alumnos por encima de su nivel actual de grado en el cual el estudiante será administrada una evaluación obligatoria del estado, el alumno sólo tendrá que tomar una evaluación del estado de aplicación obligatoria para el curso en el que él o ella está inscrito.

(Vea **Pruebas Estandarizadas** en la página 74)

Los padres de un estudiante en los grados 3 a 8 que no rinde satisfactoriamente en sus exámenes serán notificados que su hijo(a) participará en programas educativos especiales diseñados para mejorar el rendimiento. El estudiante **puede ser requerido a participar en los programas antes o después de las horas normales de escuela o** fuera del año escolar normal.

Un estudiante en el grado 5 o 8 tendrá dos oportunidades adicionales para realizar la prueba fallada. Si un estudiante falla por segunda vez, el comité de colocación de grado, constituido por el director o su persona designada, el maestro, y los padres del estudiante, determinarán la instrucción especial adicional que el estudiante recibirá. Después que falle por tercera vez, el estudiante repetirá; sin embargo, el padre o la madre puede apelar la decisión del comité. Para que el estudiante sea promovido, en base a los estándares previamente establecidos por el distrito, la decisión del comité debe ser unánime y el estudiante tiene que completar instrucción especial y adicional antes de empezar el próximo nivel de grado. En todo caso, se diseñará un plan personalizado para el estudiante para que sea capaz de rendir al nivel del grado al final del próximo año escolar. [Vea las reglas en EIE.]

Ciertos estudiantes —algunos con discapacidades y otros con un bajo nivel de inglés— pueden ser elegibles para exenciones, acomodaciones o postergación de pruebas. Para más información, vea al director, consejero o director de educación especial.

Se preparará un Plan Personal de Graduación (PGP) para cualquier estudiante en la escuela media o más adelante que no ha rendido satisfactoriamente en una prueba obligatoria del estado o si el distrito determina que no es probable que obtenga un diploma de la escuela preparatoria antes del quinto año después que se inscribió en el grado 9. El PGP se diseñará e implementará por un consejero de orientación, maestro u otro miembro del personal designado por el director. El plan identificará, entre otras cosas, las metas educativas del estudiante, responderá a las expectativas educativas de los padres para el estudiante y delineará un programa educativo intensivo para el estudiante. [Para más información, vea al [consejero o director] y la regla EIF (LEGAL).] Para un estudiante que recibe servicios de educación especial, el IEP del estudiante puede servir como su PGP y entonces estará desarrollado por el comité ARD del estudiante.

## **RETIRO DE ESTUDIANTES DE LA ESCUELA**

Debido a que el tiempo en la clase es importante, las citas con médicos deberían realizarse, si es posible, a una hora en que el estudiante no perderá ninguna clase.

Un estudiante que necesita ausentarse de la escuela durante el día, debe presentar esa mañana una nota del padre o la madre y seguir el procedimiento de retiro antes de salir de la escuela. De otra manera, no se permitirá que el estudiante deje la escuela en otra ocasión que no sea al final del día de clases. A menos que el director otorgue su aprobación debido a circunstancias atenuantes, no se permitirá que un estudiante se retire de la escuela antes del final del día de clases.

Si un estudiante se enferma durante el día de clases, el estudiante debe recibir permiso del maestro antes de ir a visitar al enfermero de la escuela. El enfermero decidirá enviar o no al estudiante a su hogar y notificará al padre o madre del estudiante.

## **BOLETA DE CALIFICACIONES / INFORMES DE PROGRESO Y CONFERENCIAS**

Las boletas de calificaciones del estudiante con los puntajes, el rendimiento y las ausencias en cada clase o materia se envían a los padres por lo menos una vez cada 6 semanas.

### **Kinder – 1ra:**

Kindergarten y primero grado tiene notas de calificación basadas en los habilidades y técnicas.

### **2da – 12a:**

Al final de las tres primeras semanas de un período de calificación, se enviará a los padres un informe escrito o electrónica de progreso si el rendimiento del hijo(a) en arte del lenguaje inglés, matemáticas, ciencia o estudios sociales está cerca o es menor a 70, o menor al nivel de rendimiento esperado. Si el estudiante recibe una calificación menor a 70 en cualquier clase o materia al final de período de calificación, se pedirá al padre o madre que haga una conferencia con el maestro de esa clase o materia. [Vea **Trabajando juntos** en la página 3 para obtener información de cómo programar una conferencia].

Los maestros siguen las pautas aprobadas por el director en concordancia con el reglamento de la junta directiva y diseñada para reflejar el dominio relativo de cada tarea de cada estudiante para ese período de calificación, semestre o curso. La ley estatal estipula que una calificación de una prueba o curso otorgada por el maestro no se puede cambiar a menos que la mesa directiva determine que la calificación fue arbitraria o contiene un error, o que el maestro no siguió el reglamento de calificaciones del distrito. [Vea la regla EIA (LOCAL) y **Pautas de calificaciones** en la página 40.]

Las preguntas acerca del cálculo de la calificación deberían discutirse primero con el maestro; si la pregunta no se resuelve, el estudiante o padre o madre pueden solicitar una conferencia con el director según la regla FNG (LOCAL).

La boleta de calificaciones o el informe de progreso insatisfactorio declarará si se requieren tutorías en el caso de un estudiante que reciba un puntaje menor a 70 en una clase o materia.

## **REPRESARIAS**

[Vea **Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represalias** en la página 37.]

## SEGURIDAD

La seguridad de los estudiantes en la escuela y en actividades relacionadas con la escuela es una prioridad para el distrito. A pesar que el distrito ha implementado procedimientos de seguridad, la cooperación de los estudiantes es esencial para asegurar la seguridad en la escuela. Un estudiante debería:

- Evitar conductas que puedan poner al estudiante u otras personas en peligro.
- Seguir los estándares de conducta en este manual y el Código de Conducta Estudiantil, así como también otras reglas adicionales de conducta y seguridad establecidas por el director, los maestros o los conductores de autobuses.
- Estar alerta e informar rápidamente a un maestro o al director de cualquier peligro a la seguridad, como intrusos en la escuela o amenazas hechas por cualquier persona a un estudiante o miembro del personal.
- Conocer las rutas y señales de evacuación en emergencias.
- Seguir inmediatamente las instrucciones de maestros, conductores de autobuses y otros empleados del distrito quienes supervisan el bienestar de los estudiantes.

### Seguros contra accidentes

Apenas después del comienzo de clases, los padres tendrán la oportunidad de comprar un seguro contra accidentes de bajo costo que ayudaría a cubrir los gastos médicos en el caso que su hijo(a) se lesione.

### Ejercicios: Incendio, tornado, y otras emergencias

De vez en cuando, los estudiantes, maestros y otros empleados del distrito participarán en ejercicios de procedimientos de emergencia. Cuando suene el alarma, los estudiantes seguirán la instrucción de maestros u otras personas a cargo en forma rápida, silenciosa y organizada.

#### ***Timbres de ejercicio en caso de incendio***

3 timbres	evacuar el edificio
1 timbre	alto; quedarse en su lugar
2 timbres	volver al salón de clases

#### ***Timbres de ejercicio en caso de tornado***

1 timbre continuo	ir rápidamente y en silencio a los lugares asignados
2 timbres	volver al salón de clases

### Tratamiento médico de emergencia e información

Si un estudiante tiene una emergencia médica en la escuela o durante una actividad relacionada con la escuela cuando no se puede contactar al padre, la escuela querría tener un consentimiento escrito de los padres para obtener tratamiento médico de emergencia e información acerca de alergias a medicamentos, alimentos, picaduras de insectos, etc. Por este motivo, se pide a los padres que completen un formulario de consentimiento en casos de emergencia. Los padres deberían mantener actualizada la información de cuidados de emergencia (nombre del médico, números de teléfonos de emergencias, alergias, etc.). Por favor, contacte al enfermero de la escuela para actualizar cualquier información que el enfermero o el maestro deba saber.

### Información de cierre de emergencia de la escuela

Los centros de medios siguientes serán puestos en contacto si es necesario para cerrar escuelas:

Internet: Facebook, Twitter

Radio: de-la-mañana- KRLD 1080, KLUV 98.7, Lite FM 103.7, The Fan Radio 105.3, Jack FM 100.3, Mega Radio 107.5

Televisión: KDFW Ch. 4, KXAS Ch. 5, WFAA Ch. 8, and KTVT Ch. 11, TXA Ch. 21

## **SAT, ACT, Y OTRAS PRUEBAS ESTANDARIZADAS**

Vea **Pruebas estandarizadas** en la página 74.

### **Uso por los estudiantes antes y después del día escolar**

Ciertas áreas de la escuela estarán accesibles a estudiantes antes y después del día escolar para propósitos específicos. Los estudiantes deben permanecer en el área donde se llevará a cabo su actividad.

Las áreas siguientes están abiertas a estudiantes antes de la escuela, comenzando a las 7:30am

- Gimnasio de Escuelas Primarias y Cafetería
- Gimnasio Escolar Intermedio y Cafetería
- Vestíbulo de Cafetería Cafetería de Escuela Preparatoria e Hijo
- Cafetería de Escuela Preparatoria y Vestíbulo de Cafetería

A menos que el maestro o el auspiciante supervisando la actividad otorguen permiso, el estudiante no podrá ir a otra área del edificio o de la escuela.

Los estudiantes deben retirarse de la escuela en forma inmediata después de la finalización del día escolar, a menos que estén involucrados en una actividad bajo la supervisión de un maestro.

### **Conducta antes y después del día escolar**

Los maestros y el personal administrativo tienen autoridad completa sobre la conducta de un estudiante antes o después de actividades escolares en las instalaciones del distrito y en eventos auspiciados por la escuela fuera de las instalaciones del distrito, como ensayos teatrales, reuniones de clubes, prácticas deportivas y grupos especiales de estudio o tutorías. Los estudiantes deben cumplir las mismas reglas de conducta que aplican durante el día escolar y estarán sujetos a las consecuencias establecidas por el Código de Conducta Estudiantil o cualquier estándar de conducta más estricto establecido por el auspiciante para los participantes de la actividad extracurricular.

### **Uso de pasillos durante el horario de clases**

Holgazanear o quedarse en los pasillos durante el período de clase está prohibido. Durante este tiempo de clase, un estudiante debe tener un permiso de pasillo para estar fuera del salón de clases por cualquier motivo. No tener un permiso de pasillo resultará en una acción disciplinaria según el Código de Conducta Estudiantil.

### **Servicios de cafetería**

El distrito participa del Programa Nacional de Almuerzos Escolares y ofrece a los estudiantes comidas nutritivas y balanceadas diariamente. Comidas gratuitas y a precios reducidos están disponibles en base a la necesidad financiera. La información acerca de la participación del estudiante es confidencial. Vea al director para inscribirse.

El distrito sigue las pautas federales y estatales acerca de los alimentos de valor nutritivo mínimo que se sirven o se venden en las instalaciones de la escuela durante el día escolar. [Para más información, vea la regla CO (LEGAL)].

### **Biblioteca**

La biblioteca es un laboratorio de aprendizaje con libros, computadoras, revistas, y otros materiales disponibles para asignaciones de aula, proyectos, y lectura o placer que escucha.

### **Reuniones de grupos no relacionados con el currículo**

Los grupos organizados o dirigidos por un estudiante no relacionados con el currículo tienen permiso de reunirse durante las horas designadas por el director antes y después del horario escolar. Estos grupos deben cumplir con los requisitos de la regla FNAB(LOCAL).

Una lista de estos grupos está disponible en la oficina del director.

## **INSPECCIONES**

Con el interés de promover la seguridad del estudiante y tratar de asegurar que las escuelas sean seguras y libres de drogas, los oficiales del distrito pueden, de vez en cuando, realizar inspecciones. Tales inspecciones se conducen sin una orden judicial y son permitidas por la ley.

### **Escritorios y casilleros de estudiantes**

Los escritorios y casilleros son propiedad de la escuela y permanecen bajo el control y jurisdicción de la escuela aun cuando se asignen a un estudiante en particular.

Los estudiantes son totalmente responsables por la seguridad y contenido de sus casilleros y escritorios asignados. Los estudiantes deben asegurarse que sus casilleros estén con candado y que las combinaciones no estén disponibles para otros.

Las inspecciones de escritorios y casilleros se pueden conducir en cualquier momento que haya una causa razonable de creer que contienen artículos o materiales prohibidos por el reglamento, si el estudiante está presente o no.

Se notificará a los padres si se encuentran artículos prohibidos en el escritorio o casillero del estudiante.

### **Dispositivos electrónicos**

Uso del equipamiento del distrito y sus sistemas de red no es privado y estará controlado por el distrito. [Vea la regla CQ para más información.]

Cualquier inspección de dispositivos personales de telecomunicación u otros dispositivos personales electrónicos se conducirá en concordancia con la ley, y se puede confiscar el dispositivo para conducir una inspección legal. Un dispositivo confiscado puede estar transferido a una agencia del quebramiento de la ley para determinar si un delito ha sido cometido. [Vea la regla FNF (LEGAL) para más información.]

### **Vehículos en la escuela**

Los vehículos estacionados en la propiedad de la escuela están bajo la jurisdicción de la escuela. Los directivos de la escuela pueden inspeccionar cualquier vehículo en cualquier momento si existe una causa razonable para hacerlo, con o sin permiso del estudiante. Un estudiante tiene la responsabilidad total de



la seguridad y contenido de su vehículo y debe estar seguro de que esté con llave y no dar las llaves a otras personas. [Vea también el Código de Conducta Estudiantil].

### **Perros entrenados**

El distrito usará perros entrenados para alertar a los directivos de la escuela de la presencia de artículos prohibidos o ilegales, incluyendo drogas y alcohol. En cualquier momento, se pueden usar perros entrenados alrededor del casillero y las áreas alrededor de vehículos estacionados en la propiedad de la escuela. Las inspecciones de salones de clases, áreas comunes o pertenencias de los estudiantes también se pueden conducir cuando los estudiantes no están presentes. Un artículo en un salón de clases, un casillero o un vehículo alertado por un perro podrá ser inspeccionado por los directivos de la escuela.

### **DETECTORES DE METALES**

(Para más información, consulte la política FNF (Local))

### **Pruebas de Drogas**

(Para más información, consulte la política FNF (Local) También vea los esteroides en la página 76.

### **Acoso Sexual**

(Violencia entre parejas, discriminación, acoso y represaría en la página 37)

## **PROGRAMAS ESPECIALES**

El distrito suministra programas especiales para estudiantes talentosos o dotados, estudiantes sin hogar, estudiantes bilingües, estudiantes trasladados, estudiantes con una habilidad limitada del inglés, estudiantes disléxicos, y estudiantes con discapacidades. El coordinador de cada programa puede responder a preguntas acerca de los requisitos de elegibilidad, así como también de los programas y servicios ofrecidos por el distrito o por otras organizaciones. Un estudiante o padre con preguntas acerca de estos programas debería contactar a director.

## **PRUEBAS ESTANDARIZADAS**

### **SAT/ACT (Prueba de aptitud académica y Prueba universitaria americana)**

Muchas universidades requieren la Prueba universitaria americana (ACT) o la Prueba de aptitud académica (SAT) para inscribirse. Se alienta a los estudiantes a hablar con el consejero a comienzos del año previo a su graduación para determinar qué prueba deberían hacer; estas pruebas se hacen, por lo general, al final del año previo a graduarse.

Es posible que el ACT o SAT pueda estar disponible sin gasto por los estudiantes. Además, es posible que los estudiantes en los grados 8 y 10 tengan la oportunidad de hacer las evaluaciones preparatorias correspondientes sin gasto. Favor de contactar al consejero para los detalles.

### **STAAR (Evaluaciones de la preparación académica del estado de Texas)**

#### **Grados 3 a 8**

Además de los exámenes rutinarios y otras medidas del logro académico, estudiantes de ciertos niveles de grado harán evaluaciones obligatorias por el estado, como el STAAR, en los sujetos siguientes:

- Matemáticas, cada año en los grados 3 a 8
- Lectura, cada año en los grados 3 a 8
- Escritura, incluyendo la ortografía y la gramática, en los grados 4 y 7

- Ciencia, en los grados 5 y 8
- Ciencias sociales, en el grado 8

El rendimiento exitoso en las evaluaciones de lectura y de matemáticas en los grados 5 y 8 es requerido por la ley para que un estudiante sea promovido al próximo nivel de grado.. Vea **Promoción y repetición del grado** en la página 67 para más información.

STAAR Modificado y STAAR Alternativo, para los estudiantes que reciben servicios de educación especial, estarán disponibles para estudiantes elegibles, como determinado por el comité ARD de un estudiante.

STAAR-L es una evaluación adaptado lingüísticamente que es disponible para ciertos estudiantes de competencia limitada en inglés (LEP), como determinado por el comité de evaluación de competencia en lenguaje (LPAC).

El año escolar 2011-2012 fue el primer año de aplicación de pruebas de STAAR. Para los estudiantes que tomaron las evaluaciones STAAR necesarios para los grados 3-8 en la primavera de 2012, los padres serán informados del desempeño de su hijo una vez que los resultados de estas evaluaciones son recibidos por el distrito, que se espera en enero de 2013.

### ***Evaluaciones del fin de curso (EOC) para estudiantes en los grados 9 a 12***

Comenzando con los estudiantes en el grado 9 en el año escolar 2011- 2012, las evaluaciones del fin de curso (EOC) se administrarán en los cursos siguientes:

- Álgebra I, Geometría, y Álgebra II
- Inglés I, Inglés II, e Inglés III
- Biología, Química, y Física
- Geografía mundial, Historia mundial, e Historia de los Estados Unidos

El rendimiento satisfactorio en las evaluaciones aplicables se requerirá para la graduación y también tendrá un efecto en cuál plan de graduación bajo que un estudiante puede graduarse.

Por lo general, habrá tres periodos de tiempo de evaluaciones durante el año en los cuales un estudiante puede hacer una evaluación EOC. Estos periodos de evaluación ocurrirán durante los meses del otoño, de la primavera, y del verano. Sin embargo, para el año escolar 2011–2012, solamente habrá administraciones de la primavera y del verano para las evaluaciones EOC.

En cada área del contenido (arte del lenguaje inglés, matemáticas, ciencia, y ciencias sociales), un estudiante tiene que obtener una calificación cumulativa. Para determinar si el estudiante cumple con la calificación cumulativa, se añadirá las calificaciones de las evaluaciones EOC del estudiante en cada área del contenido. Si la calificación total del estudiante en las evaluaciones dentro del área del contenido no sea igual a o más de la calificación cumulativa establecida por TEA, el estudiante puede rehacer cualquier de las evaluaciones en ese área del contenido hasta que el estudiante obtenga la calificación cumulativa. Un estudiante que no obtiene la calificación mínima requerida en cualquier evaluación individual estará requerido a rehacer esa evaluación.

También, un estudiante puede elegir rehacer una evaluación EOC en otras situaciones, distintas de aquellas mencionadas por arriba.

STAAR Modificado y STAAR Alternativo, para los estudiantes que reciben los servicios de educación especial, serán disponibles para los estudiantes elegibles, como determinado por el comité ARD de un estudiante. Estas evaluaciones EOC particulares pueden tener distintos periodos de tiempo de

evaluación que las evaluaciones generales, y el comité ARD tendrá que determinar si el rendimiento exitoso en las evaluaciones será requerido para la graduación.

STAAR-L, que es una evaluación adaptada lingüísticamente, será disponible para estudiantes identificados como estudiantes de competencia limitada en inglés (LEP) y quienes requieren este tipo de adaptación de evaluación.

**Vea los Cursos de Crédito en la página 3, Directrices de calificaciones en la página 53, y Graduación en la página 53 para información adicional.**

### **TAKS (Evaluación de conocimientos y aptitudes de Texas)**

TAKS es una evaluación obligatoria del estado que está en transición al programa STAAR. Sin embargo, todavía se puede administrar el TAKS a un estudiante; depende del nivel de grado de un estudiante.

Para un estudiante en el grado 10 o 11 durante el año escolar 2012-2013, el estudiante estará evaluado con la evaluación TAKS en las áreas de matemáticas, inglés/arte del lenguaje, ciencias sociales, y ciencia. El examen en el grado 11 se llama TAKS “nivel de egreso”, y rendimiento satisfactorio en este examen es requerido para la graduación.

También vea **Graduación** en la página 53 para más información.

### **THEA (Evaluación de educación postsecundaria de Texas)**

Antes de matricularse en una universidad o instituto universitario público de Texas, la mayoría de los estudiantes tienen que hacer una prueba estandarizada, como la Evaluación de educación postsecundaria de Texas (THEA). El propósito del THEA es evaluar las aptitudes de lectura, matemáticas, y escritura que estudiantes de nivel de entrar deben tener para tener éxito en programas de estudios en universidades o institutos públicos de Texas. También, se puede requerir este examen antes de que un estudiante se matricule en un curso de crédito doble

### **. ESTEROIDES**

La ley estatal prohíbe a los estudiantes la posesión, dispensación, entrega o administración de esteroides anabólicos. Los esteroides anabólicos son solamente para uso médico y únicamente un médico puede recetar el uso de éstos.

El fisiculturismo, el aumento muscular o incremento de la masa muscular o fuerza a través del uso de esteroides anabólicos u hormonas de crecimiento humano por un estudiante en buena salud, no es un uso médico válido y es un delito.

Los estudiantes que participan en competiciones deportivas de UIL pueden ser sujetos a la prueba de detección de esteroides. Para más información del programa de detección de UIL visite el sitio Web de UIL en [http://www.uil.utexas.edu/athletics/health/steroid\\_information.html](http://www.uil.utexas.edu/athletics/health/steroid_information.html).

### **ESTUDIANTES EN CUSTODIA DE PROTECCION DEL ESTADO**

El distrito se esfuerza para ayudar a cualquier estudiante que se ha colocado bajo la tutela temporal o permanente (custodia) del estado de Texas con el proceso de inscripción y registro así como otros servicios educativos a través de la inscripción del estudiante en el distrito.

Por favor póngase en contacto con el Superintendente Auxiliar, Danny Folk quien ha sido designado como enlace del distrito para los niños en la tutela del Estado al 469-952-5400 si tiene alguna pregunta.

## **ESTUDIANTES ORADORES**

El distrito ofrece la oportunidad de introducir los siguientes eventos escolares:

- reuniones de energía de escuela secundaria y preparatoria
- juegos de fútbol de escuela secundaria y preparatoria
- juegos de voleibol
- juegos de básquetbol
- Otro intermedio, interpretaciones de escuela secundaria y alta menor, como determinado por el principal.

Los estudiantes son elegibles para introducir estos acontecimientos si ellos se ofrecen, y no están en una colocación disciplinaria en el momento del acontecimiento que habla.

Un estudiante que es elegible y desea introducir uno de estos eventos escolares listados arriba, debería dar su nombre al director durante la primera semana del semestre de otoño y/o primavera. Los nombres de todos los estudiantes que se ofrecieron como voluntarios serán sorteados e igualados al evento para el cual el estudiante hará la introducción. Si el estudiante orador seleccionado rechaza o pierde su elegibilidad, ese evento no tendrá una introducción por un estudiante. La selección de estudiantes para introducir eventos escolares ocurrirá al comienzo de cada semestre.

Según la determinación del director, los estudiantes que han sido elegidos para honores especiales, como el capitán de un equipo deportivo, dirigentes del consejo estudiantil, líderes de organizaciones auspiciadas por la escuela, rey o reina de la fiesta de bienvenida o de graduación también pueden dirigirse a audiencias durante ciertos eventos.[Vea FNA(LOCAL)].

## **SUICIDIO LA CONCIENCIA**

El distrito está comprometido a colaborar con los padres para apoyar el sano desarrollo mental, emocional y conductal de sus estudiantes. Si usted está preocupado acerca de su hijo, por favor ingrese a los siguientes sitios web o comuníquese con el consejero de la escuela para obtener más información relacionada con la prevención del suicidio y de encontrar servicios de salud mental disponibles en su área.

- <http://www.texassuicideprevention.org>
- <http://www.dshs.state.tx.us/mhservices-search/>

## **ESCUELA DE VERANO**

El distrito escolar de Princeton ofrecerá programas de verano como alternativos por retención. El programa para los grados 9-12 tendrá un cargo.

## **TAKS (EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS Y APTITUDES DE TEXAS)**

Vea **Pruebas estandarizadas** en la página 74.

## **TARDANZAS**

Las instancias repetidas de llegadas tarde resultarán en una acción disciplinaria más grave, según el **Código de Conducta Estudiantil**.

## **LIBROS DE TEXTO, LIBROS DE TEXTO ELECTRÓNICOS, Y EQUIPO TECNOLÓGICO Y OTROS MATERIALES INSTRUCCIONALES**

Los libros de texto aprobados por el estado son ofrecidos a los estudiantes sin costo alguno para cada clase o materia. Los libros de texto electrónicos y equipo tecnológico también pueden ser ofrecidos a los estudiantes, dependiente en el curso y los objetivos del curso. El estudiante debe cubrir los libros como lo indica el maestro y debe tratarlos con cuidado. Un estudiante que recibe un artículo dañado debería reportarlo al maestro. Cualquier estudiante que falla en devolver un artículo de la escuela en condición aceptable pierde el derecho a libros escolares gratuitos y equipo tecnológico hasta que el artículo sea devuelto o pagado por el padre o madre; sin embargo, se le dará los libros de texto o equipo tecnológico al estudiante durante el día escolar.

El director está autorizado a transferir a un estudiante de un salón de clases a otro salón.

Ver las transferencias de Seguridad Escolar, en la página 18, Intimidación, en la página 27 y las opciones y requisitos para proporcionar ayuda a los estudiantes que tienen dificultades de aprendizaje o que necesitan o puedan necesitar servicios de educación especial, en la página 19, para otras opciones de transferencias.

## **TRANSPORTE**

### **Viajes auspiciados por la escuela**

Los estudiantes que participan en viajes auspiciados por la escuela están obligados a usar el transporte provisto por la escuela para ir y volver del evento. El director, sin embargo, puede hacer una excepción si los padres presentan una solicitud escrita para que el estudiante tenga permiso de ir con su padre o madre u otro adulto designado por el padre.

### **Autobuses y otros vehículos de la escuela**

El distrito tiene disponible transporte en autobuses escolares para todos los estudiantes que vivan a más de dos millas de la escuela. Este servicio es gratuito para los estudiantes. Las rutas de los autobuses y cualquier cambio siguientes serán publicadas en la escuela.

Un padre o madre puede también designar una institución de cuidado de niños o el domicilio de abuelos como el lugar regular para recoger y dejar a su hijo(a). La institución o domicilio designados deben estar en una parada y ruta aprobadas. Para más información en paradas y rutas de autobuses o para designar un lugar alternativo para recoger y dejar a su hijo(a), usted puede contactar a supervisor de transporte 469-952-5400.

Vea el Código de Conducta Estudiantil para las provisiones concernientes de transporte para el DAEP.

Se requiere que los estudiantes asistan al personal del distrito para asegurar que los autobuses permanezcan en buen estado y que el transporte sea suministrado en forma segura. Al usar los vehículos del distrito, los estudiantes deben cumplir con los estándares de conducta establecidos en este manual y el Código de Conducta Estudiantil. Los estudiantes deben:

- Obedecer las instrucciones del conductor en todo momento.
- Entrar y salir del autobús o camioneta de manera ordenada en la parada designada.
- Mantener los pies, libros, estuches de instrumentos y otros objetos fuera del pasillo.
- No dañar el autobús, camioneta o su equipo.
- No sacar la cabeza, manos, brazos o piernas por la ventanilla, no sostener cualquier objeto fuera de la ventanilla o lanzar objetos dentro o fuera de autobús o camioneta.
- No poseer o usar cualquier forma de tabaco en autobuses escolares.
- Observar todas las reglas típicas del salón de clases.
- Estar sentado cuando el vehículo esté en movimiento.
- Tener los cinturones de seguridad abrochados, si los hay.
- Esperar la señal del conductor al salir del autobús o camioneta y antes de cruzar en frente del vehículo.

Se castigará la mala conducta según el Código de Conducta Estudiantil; el privilegio de tomar el autobús puede ser suspendido.

## **VANDALISMO**

Los contribuyentes de la comunidad han realizado un compromiso financiero constante para la construcción y mantenimiento de las instalaciones de la escuela. Para asegurar que las instalaciones de la escuela puedan servir a aquellos para los cuales fueron construidas —en este año y años por venir— no se tolerará ensuciar, pintarrapear, o dañar la propiedad de la escuela. Se obligará a los estudiantes a pagar por los daños que causaron y serán sujetos a procedimientos criminales y consecuencias disciplinarias según el Código de Conducta Estudiantil.

## **CÁMARAS DE VIDEO**

Por razones de seguridad, el equipo de video/audio se puede usar para monitorear la conducta de los estudiantes, incluyendo autobuses y áreas comunes en la escuela. No se informará a los estudiantes cuando el equipo está siendo usado.

El director revisará las grabaciones de video/audio rutinariamente y documentará cualquier mala conducta. La acción disciplinaria estará de acuerdo con el Código de Conducta Estudiantil

## **VISITANTES A LA ESCUELA**

### **Visitantes en general**

Los padres y otras personas son bienvenidos en las escuelas del distrito. Por razones de seguridad para aquellos que están en la escuela y para evitar interrupciones durante el tiempo de instrucción, todos los visitantes deben primero presentarse en la oficina del director y deben seguir todas las reglas y procedimientos aplicables del distrito.

Las visitas a salones de clase individuales durante el tiempo de instrucción se permiten sólo con la aprobación del director y del maestro y solamente si la duración o frecuencia de las mismas no interfieren con la enseñanza o el ambiente normal de la escuela.

Todos los visitantes deben demostrar los estándares de cortesía y conducta más altos; no se permitirá un comportamiento perturbador.

### **Visitantes que participan en programas especiales para estudiantes**

En el Día de Orientación Profesional de la escuela preparatoria, el distrito invita a representantes de colegios y universidades y otras instituciones de educación superior, empleadores prospecto y reclutadores militares para que den información a estudiantes interesados.

### **REMOVER DE LA ESCUELA**

Solamente los padres pueden extraer de la escuela a un estudiante menor de 18 años. La escuela pide la notificación del padre por lo menos tres días antes para poder preparar los documentos y expedientes. El padre o madre puede obtener un formulario de extracción en la escuela del director.

En el último día que el estudiante asiste a la escuela, se debe presentar el formulario de extracción a cada maestro para obtener los promedios de calificación actuales y la entrega de libros y equipo; al bibliotecario para asegurarse que el estudiante no debe ningún libro; a la clínica para obtener la historia clínica; al consejero para recibir la última boleta de calificaciones y extracción del curso; y finalmente, al director. Se dará una copia del formulario de extracción al estudiante, y se colocará otra copia en el expediente permanente del estudiante.

Un estudiante que tiene 18 años o más, que está casado, o que ha sido declarado por la corte como un menor emancipado puede salirse de la escuela sin la firma de los padres.

de los Estados Unidos.

### **GLOSARIO**

Instrucción acelerada es un programa suplementario intensivo diseñado para atender las necesidades de un estudiante en la adquisición de los conocimientos y las habilidades requeridas en su nivel de grado y/o como resultado de un estudiante que no cumpla el estándar de aprobación en una evaluación obligatoria del estado.

**ACT** se refiere a una de las dos pruebas de ingreso más frecuentemente usadas por colegios o universidades: la Prueba Universitaria Americana. La prueba puede ser obligatoria para ingresar a ciertos colegios o universidades.

**ARD** es el comité de ingresos, revisión y expulsiones convocado para cada estudiante que necesita una evaluación individual y completa para recibir servicios de educación especial. El

**Comité de revisión de asistencia** es en algunas ocasiones responsable de revisar las ausencias del estudiante cuando la asistencia es menor al 90% , en algunos casos 75% de los días de clases. Bajo las pautas adoptadas por la mesa directiva, el comité determinará si existieron circunstancias atenuantes en las ausencias y si el estudiante necesita completar ciertas condiciones para dominar el curso y volver a obtener crédito perdido por las ausencias.

**DAEP** es un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario, la colocación de estudiantes que violaron ciertas provisiones del Código de Conducta Estudiantil.

**Evaluaciones EOC** son exámenes del fin de curso, obligatorios del estado, y son parte del programa STAAR. Se requerirá para graduación el rendimiento exitoso en evaluaciones EOC comenzando con estudiantes en el grado 9 durante el año escolar 2011–2012. Se administrará estos exámenes en Inglés I, Inglés II, Inglés III, Álgebra I, Geometría, Álgebra II, Biología, Química, Física, Geografía mundial, Historia mundial, e Historia de los Estados Unidos.

**FERPA** se refiere a la Ley de privacidad y derechos educativos de la familia que otorga protecciones específicas de privacidad a los expedientes de los estudiantes. La ley contiene ciertas excepciones, la información del directorio por ejemplo, a menos que el padre de un estudiante o un estudiante mayor de 18 años instruya a la escuela que no divulgue la información.

**IEP** es el expediente escrito del programa de educación personalizada preparado por el comité ARD para un estudiante con discapacidades elegible de recibir servicios educativos especiales. El IEP contiene varias partes, como una declaración del rendimiento actual educativo del estudiante; una declaración de las metas anuales medibles, con objetivos a corto plazo; la educación especial y servicios relacionados y ayudas suplementarias que se recibirán, y modificaciones del programa o soporte del personal de la escuela; una declaración acerca de cómo se medirá el progreso del estudiante y cómo se informará a los padres; arreglos para pruebas estatales o del distrito; si rendimiento exitoso en evaluaciones requeridas por el estado es necesario para la graduación, etc.

**ISS** se refiere a la suspensión dentro de la escuela, una técnica disciplinaria por mala conducta en el Código de Conducta Estudiantil. A pesar de ser diferente de la suspensión fuera de la escuela y colocación en el DAEP, ISS extrae al estudiante del salón de clases regular.

**Ley NCLB** es la Ley No Child Left Behind de 2001 del gobierno federal.

**Plan Personal de Graduación (PGP)** se recomienda para todos los estudiantes que entran al grado 9 y es obligatorio por ley estatal para cualquier estudiante en la escuela media o más adelante que no ha rendido satisfactoriamente en una prueba obligatoria del estado o si el distrito determina que no es probable que obtenga un diploma de la escuela preparatoria antes del quinto año después que comienza el grado 9.

**SAT** se refiere a una de las dos pruebas de ingreso usadas con más frecuencia por los colegios y universidades: la prueba de aptitud académica. La prueba puede ser un requisito de ingreso a ciertos colegios y universidades.

**SHAC** significa el Grupo de consejeros de salud de la escuela, un grupo que contiene, por lo menos, cinco miembros, de que una mayoría debe ser padres, nombrado por la mesa directiva para ayudar al distrito en asegurarse de que los valores locales de la comunidad son reflejados en la instrucción de la educación de la salud en el distrito.

**Sección 504** es la ley federal que prohíbe la discriminación de un estudiante que tiene una discapacidad, y requiere que las escuelas suministren oportunidades para servicios, programas y participación en actividades equivalentes. A menos que el estudiante sea elegible para servicios especiales educativos bajo la Ley Individuals with Disabilities Education Act (IDEA), se ofrecerá una educación general con adaptaciones educativas adecuadas.

**STAAR** es las Evaluaciones de preparación académica del estado de Texas, el sistema del estado de evaluaciones de logros académicos, aplicable comenzando con ciertos estudiantes para el año escolar 2011–2012.

**Alternativa STAAR** es una evaluación obligatoria del estado alternativa, diseñada para estudiantes con incapacidades cognitivas y severas que reciben servicios de educación especial y cumplen con los requisitos de participación, determinado por el comité ARD del estudiante.

**STAAR Modificada** es una evaluación obligatoria del estado alternativa, basada en estándares de logros modificados, y administrados a estudiantes elegibles que reciben servicios de educación especial, como determinado por el comité ARD del estudiante.



**STAAR Acomodada lingüísticamente (STAAR-L)** es una evaluación obligatoria del estado alternativa que tiene adaptaciones lingüísticas y que es diseñada para ciertos inmigrantes recientes que son aprendedores del lenguaje inglés.

**Evaluaciones obligatorias del estado** son requeridas para estudiantes de ciertos grados y en materias específicas. Algunas veces se requiere un rendimiento exitoso para pasar de grado, y se requiere aprobar el examen de egreso en el grado 11 y evaluaciones del fin de curso aplicables para graduarse. Los estudiantes tienen oportunidades de rehacer las pruebas si hace falta para pasar de grado o para graduarse.

**Código de Conducta Estudiantil** es desarrollado con el consejo del comité del distrito y adoptado por la mesa directiva y identifica las circunstancias, consistentes con la ley, cuando se puede extraer a un estudiante del salón de clases o de la escuela. También establece las condiciones que autorizan al director u otro personal administrativo para colocar a un estudiante en un DAEP. Delinea condiciones para la suspensión fuera de la escuela y la expulsión. El Código de Conducta Estudiantil también trata la notificación a los padres acerca de la violación de una de sus provisiones por el estudiante.

**TAKS** es la evaluación de conocimientos y aptitudes de Texas, la prueba estandarizada de logros del estado que se toma en la actualidad en ciertas materias a los estudiantes de los grados 11 y se requiere para la graduación para estudiantes en estos niveles de grado. Un estudiante en el grado 12 que todavía no ha cumplido el estándar de aprobación de esta evaluación tendrán la oportunidad de retomar la evaluación

**TELPAS** significa sistema de evaluación en la habilidad del lenguaje inglés de Texas, el cual determina el progreso que realizan los aprendices del lenguaje inglés y es administrada a aquellos que cumplen con los requisitos de participación de kindergarten al grado 12.

**TxVSN** es la Texas Virtual School Network (la Red de Escuela Virtual de Texas), que provee cursos en línea para los estudiantes de Texas y para complementar los programas de instrucción de los distritos públicos. Los cursos son enseñados por maestros cualificados, y los cursos son equivalentes en rigor y alcance a los cursos enseñados de manera tradicional.

**UIL** se refiere a la liga interescolar universitaria, la organización voluntaria sin fin de lucro a nivel estatal que supervisa concursos académicos, deportivos y musicales extracurriculares.

## CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL

### Propósito

El Código de Conducta Estudiantil es la respuesta del distrito a los requisitos del Capítulo 37 del Código de Educación de Texas.

El código establece métodos y ofrece opciones para controlar a los estudiantes en la clase y en la escuela, para imponer disciplina y para prevenir e intervenir en problemas de comportamiento.

La ley exige que el distrito defina actos de mala conducta que puedan—o deban—resultar en una escala de consecuencias disciplinarias, entre ellas: remoción del estudiante de la clase o escuela regular, suspensión fuera de la escuela, asignación a un programa alternativo de enseñanza por proceso disciplinario (DAEP, por sus siglas en inglés) o expulsión de la escuela.

Este Código de Conducta Estudiantil ha sido adoptado por la Mesa Directiva del distrito escolar de Princeton y desarrollado con el asesoramiento del comité del distrito. El Código de Conducta Estudiantil les da a conocer a los padres y a los estudiantes las normas de conducta, las consecuencias de mal comportamiento y los procedimientos para implementar medidas disciplinarias.

De acuerdo con la ley estatal, cada escuela anunciará el Código de Conducta Estudiantil o tendrá una copia disponible para revisión en la oficina del director. También, el Código de Conducta Estudiantil será anunciado en el sitio Web del distrito [www.princetonisd.net](http://www.princetonisd.net). A los padres se les notificará toda infracción del código que pueda resultar en la suspensión, asignación a un DAEP o expulsión del estudiante.

Debido a que el Código de Conducta del Estudiante es adoptado por la junta directiva del distrito de administración, tiene la fuerza de la política por lo tanto, en caso de conflicto entre el Código y el manual del estudiante, el Código prevalecerá.

**Por favor Nota:** La disciplina de estudiantes con discapacidades que son elegibles para servicios bajo la ley federal (Individual with Disabilities Education Act y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973) está sujeta a las disposiciones de esas leyes.

### Autoridad y jurisdicción del distrito escolar

Las reglas escolares y la autoridad del distrito para imponer medidas disciplinarias se implementan cuando el interés del distrito está en juego, ya sea dentro o fuera de la escuela, en conjunción o independientemente de las clases o de las actividades patrocinadas por la escuela.

El distrito tiene autoridad disciplinaria sobre un estudiante:

4. Durante el día de clase y mientras el estudiante utilice el transporte del distrito para ir o venir de la escuela;
5. Durante el período de almuerzo cuando se permite al estudiante salir de la escuela;
6. Mientras el estudiante esté asistiendo a cualquier actividad relacionada con la escuela, sin tener en cuenta la hora o el lugar;
7. Por todo acto de mala conducta relacionado con la escuela, sin tener en cuenta la hora o el lugar;

8. Cuando se amenace o se cometa represalia en contra de un empleado o voluntario de la escuela, sin tener en cuenta la hora o el lugar;
9. Cuando se dañen bienes ajenos, dentro o fuera del plantel escolar o en una función relacionada con la escuela;
10. Por ciertos delitos cometidos dentro de los 300 pies del plantel escolar medidos a partir de cualquier punto del perímetro limítrofe de los bienes raíces de la escuela;
11. Por ciertos delitos cometidos dentro del plantel escolar o mientras asiste a actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela de otro distrito en Texas;
12. Cuando el estudiante comete un delito grave, como lo dispone la Sección 37.006 y 37.0081 del Código de Educación del Estado de Texas; y
13. Cuando el estudiante esté obligado a registrarse como delincuente sexual.

El distrito escolar tiene derecho de inspeccionar un vehículo conducido a la escuela por un estudiante y estacionado en las propiedades de la escuela, si existe razón para creer que el vehículo contiene artículos o materiales prohibidos por el distrito.

El distrito tiene derecho de inspeccionar el casillero o el escritorio de un estudiante si existe razón para creer que contiene artículos o materiales prohibidos por el distrito.

### **Denuncia de delitos**

El personal administrativo reportará la comisión de un delito conforme a la ley y llamará a las fuerzas del orden público cuando se sospeche que se ha cometido un delito en la escuela.

### **Revocación de traslados**

El distrito tiene el derecho de revocar el traslado de un estudiante que no reside en el distrito por incumplimiento del Código de Conducta Estudiantil.

### **Participar en las actividades de graduación**

El distrito tiene el derecho de limitar la participación de un estudiante en las actividades de graduación por violar el Código del distrito.

La participación podría incluir un papel de discurso, según lo establecido por las normas del distrito y los procedimientos.

Los estudiantes elegibles para decir las palabras de apertura y cierre en la graduación deberán ser notificados por el director de la escuela. Sin perjuicio de las demás requisitos de elegibilidad, con el fin de ser considerado como un estudiante elegible para decir las palabras de apertura o cierre, un estudiante no se han involucrado en cualquier conducta indebida en violación del Código del distrito que resulta en una suspensión fuera de la escuela, la eliminación de un DAEP, o expulsión durante el semestre inmediatamente antes de la graduación.

El valedictoria y salutorian también pueden haber estudiantes hablando en la graduación. Ningún estudiante podrá ser elegible para tener un papel de discurso si él o ella está realizando cualquier mala conducta en violación del Código del distrito que resulta en una suspensión fuera de la escuela, traslado a un DAEP o expulsión inmediata antes de la graduación.

Vea DAEP – Restricciones en asignación en la página 92, para información sobre un estudiante asignado a DAEP al tiempo de graduación

## **Normas de Conductas del Estudiante**

Todo estudiante debe:

- Demostrar cortesía, aún cuando otros no lo hagan.
- Comportarse de manera responsable, demostrando siempre autodisciplina.
- Asistir regular y puntualmente a todas las clases.
- Prepararse para cada clase y llevar las tareas y los materiales adecuados.
- Cumplir con las normas de aseo y atuendo del distrito y de la escuela.
- Obedecer todas las reglas del salón de clase y de la escuela.
- Respetar los derechos y privilegios de los estudiantes, de los maestros y del personal y voluntarios del distrito.
- Respetar la propiedad ajena, incluso los bienes e instalaciones del distrito.
- Cooperar y ayudar al personal de la escuela a mantener la seguridad, el orden y la disciplina.
- Cumplir las normas reglamentarias del Código de Conducta Estudiantil.

## **Violaciones Generales de Conducta**

Las categorías de conducta que se indican a continuación están prohibidas en la escuela y en todas las actividades relacionadas con la escuela, aunque la lista no incluye las infracciones más graves. En las secciones que siguen sobre Suspensión Fuera de la Escuela, Asignación a un DAEP, Asignación y expulsión por ciertas infracciones graves y Expulsión, se detallan las transgresiones más severas que requieren o permiten ciertas medidas disciplinarias específicas. Sin embargo, cualquier infracción puede considerarse lo suficientemente grave para no permitir que el estudiante permanezca en el entorno educativo regular, como se detalla en la sección pertinente de este código.

## **Desobediencia a la autoridad**

Todo estudiante tiene prohibido:

- Desobedecer órdenes o instrucciones del personal de la escuela (insubordinación).
- Salir sin permiso de la escuela o de funciones patrocinadas por la escuela.
- Desobedecer las reglas de conducta en los autobuses escolares.
- Rehusarse a aceptar las medidas disciplinarias implementadas por el maestro o el director.

## **Maltrato de otras personas**

Todo estudiante tiene prohibido:

- Usar lenguaje grosero o vulgar o hacer gestos obscenos.
- Reñir o pelear. (Para agresión ver Asignación a un DAEP y Expulsión)
- Amenazar a otro estudiante, empleado o voluntario del distrito, incluso fuera de la escuela, si la conducta causa una perturbación considerable del entorno educativo.

- Intimidar, hostigar o preparar listas de víctimas. (Ver el glosario para las definiciones de estos términos)
- Participar en conducta que constituye hostigamiento sexual o abuso sexual, ya sea verbal o por medio de gestos, ademanes u otro tipo de conducta, dirigida a otra persona, entre ellas un estudiante, empleado o voluntario del distrito.
- Exhibir de manera impropia o indecente las partes pudendas.
- Participar en hostigamientos. (Ver el glosario)
- Forzar a un individuo a actuar usando violencia o amenaza de violencia (coerción).
- Cometer actos de extorsión o chantaje (obtener dinero o algún objeto de valor contra la voluntad de una persona).
- Participar en conducta verbal, física o sexual impropia dirigida hacia otra persona, incluso un estudiante, empleado o voluntario del distrito.
- Grabar la voz o imagen de otra persona sin previo consentimiento de la misma, o si perturba de alguna manera el entorno educativo o invade la intimidad de otros.

### **Daños en propiedad ajena**

Todo estudiante tiene prohibido:

- Dañar o cometer actos de vandalismo en propiedad ajena. (Para daños graves en propiedad ajena ver Asignación a un DAEP o Expulsión)
- Estropear o dañar bienes de la escuela—entre ellos libros de texto, casilleros, muebles u otros equipos—con grafitos o por cualquier otro medio.
- Robar a otros estudiantes, al personal o a la escuela.
- Robar o participar en un robo o hurto aunque no constituya un delito grave según el Código Penal del Estado de Texas. (Para delitos graves de robo y hurto ver Asignación a un DAEP y Expulsión)

### **Poseción de Artículos prohibidos**

- Los estudiantes no pueden poseer o usar:
  - fuegos artificiales de cualquier tipo, bombas de humo, bombas fétidas o cualquier otro tipo de dispositivo pirotécnico;
  - hojas de afeitar, cortadoras de cartón, cadenas o algún otro objeto utilizado de una manera que amenace o que resulte en lesiones corporales de otra persona;
  - imitaciones de armas;
  - rifles de aire comprimido o pistolas de balines;
  - municiones o balas;
  - pistolas paralizantes;
  - un cortaplumas o cualquier tipo de cuchillo;
  - aerosoles irritantes o paralizantes;
  - material pornográfico;
  - cigarrillos o cualquier tipo de tabaco;

- cerillos o encendedor;
- láser para apuntar—si se usa de manera no aprobada; o
- todo artículo que generalmente no se considera un arma, como útiles escolares, si el director o una persona autorizada determina que representa un peligro. (Para armas y armas de fuego ver Asignación a un DAEP y Expulsión)

### **Poseción de telecomunicaciones y otros dispositivos electrónicos**

El distrito permite que los estudiantes posean dispositivos de tecnología; sin embargo, estos dispositivos deben permanecer en modo de silencio durante el horario escolar, incluyendo exámenes a menos que esté aprobado para propósitos de instrucción solamente.

### **Drogas ilegales, medicamentos recetados y de venta libre**

Todo estudiante tiene prohibido:

- Tener o vender semillas o pedazos de marihuana en una cantidad mínima que no se puede consumir. (Para drogas ilegales, alcohol y sustancias inhalables ver Asignación a un DAEP y Expulsión)
- Tener, usar, dar o vender parafernalia relacionada con alguna sustancia prohibida. (Ver el glosario para la definición de “parafernalia”)
- Tener o vender sustancias parecidas a las drogas o intentar pasar artículos como drogas o contrabando.
- Abusar o usar indebidamente su propio medicamento obtenido con receta médica, dar un medicamento recetado a otro estudiante o tener o estar bajo la influencia de drogas recetadas para otra persona en la escuela o en una función relacionada con la escuela. (Ver el glosario para la definición de “abuso”)
- Abusar o usar indebidamente drogas de venta libre. (Ver el glosario para la definición de “abuso”) Estar bajo la influencia de medicamentos recetados o de venta libre que causan deterioro de las facultades físicas y mentales. (Ver el glosario para la definición de “bajo la influencia”)
- Tener o tomar medicamentos recetados o drogas de venta libre en la escuela de manera diferente a la detallada en los reglamentos del distrito.

### **Uso indebido de recursos de tecnología y del Internet**

Todo estudiante tiene prohibido:

- Violar las normas, reglas o acuerdos de tecnología firmados por el estudiante o por sus padres.
- Tratar de acceder o evadir contraseñas o alguna otra información relacionada a la seguridad del distrito, de los estudiantes o de los empleados o cargar o crear un virus en la computadora, incluso fuera de la escuela si la conducta causa una perturbación considerable del ambiente educativo.
- Intentar alterar, destruir o inhabilitar equipos de computación del distrito, datos del distrito, datos de otros u otras redes conectadas al sistema del distrito, incluso fuera de la escuela si la conducta causa una perturbación considerable del ambiente educativo.

- Usar la red Internet u otro medio de comunicación electrónica para amenazar a estudiantes, empleados o voluntarios del distrito, incluso fuera de la escuela si la conducta causa una perturbación considerable del ambiente educativo.
- Enviar o poseer mensajes electrónicos abusivos, obscenos, de índole sexual, amenazantes, hostigadores, perjudiciales para la reputación de otra persona o ilegales, incluso fuera de la escuela si la conducta causa una perturbación considerable del entorno educativo.
- Usar el correo electrónico o los sitios Web para fomentar conductas ilegales o para amenazar la seguridad de la escuela.

### **Transgresiones de Seguridad**

Todo estudiante tiene prohibido:

- Poseer publicaciones o material electrónico diseñado para promover o fomentar conductas ilegales o que podrían poner en peligro la seguridad de la escuela.
- Participar en altercados orales o escritos que amenacen la seguridad de otros estudiantes o de empleados o bienes de la escuela.
- Hacer acusaciones falsas o cometer acciones engañosas con respecto a la seguridad de la escuela.
- Participar en conducta tal que el personal de la escuela pueda razonablemente creer perturbará considerablemente los programas escolares o incitará a actos de violencia.
- Arrojar objetos que pueden causar lesiones corporales o daños a bienes.
- Descargar un extintor de incendios sin justificación.

### **Otras infracciones**

Todo estudiante tiene prohibido:

- Desobedecer las normas de aseo personal y de atuendo detalladas en el manual estudiantil (*Manual del Estudiante*).
- Hurtar o copiar la tarea de otra persona.
- Hacer apuestas.
- Falsificar datos, pases o cualquier otro documento relacionado a la escuela.
- Participar en acciones o demostraciones que perturban considerablemente o interfieren materialmente con las actividades escolares.
- Desobedecer repetidamente las normas de conducta de la escuela o del salón de clase.

Además de las normas detalladas en el código, el distrito puede imponer otras reglas de conducta en la escuela y en el salón de clase que se anunciarán en los salones de clase o se entregarán a los estudiantes. El incumplimiento de estas reglas puede o no constituir violaciones del código.

## **Técnicas para el control de la disciplina**

La disciplina estará diseñada para mejorar la conducta y para fomentar en los estudiantes el cumplimiento de sus responsabilidades como miembros de la comunidad escolar. Toda acción disciplinaria estará basada en el criterio profesional de los maestros y del personal administrativo, y en una escala de medidas disciplinarias. La disciplina será adecuada a la seriedad de la infracción, la edad del estudiante, su grado académico, la frecuencia del mal comportamiento, la actitud del estudiante, el impacto de la mala conducta en el entorno escolar y los requisitos de la ley.

Debido a estos factores, se pueden considerar diversas técnicas y medidas disciplinarias para una infracción en particular (a menos que la ley requiera algo diferente).

## **Estudiantes con discapacidades**

La disciplina para estudiantes discapacitados se regirá por las leyes estatales y federales pertinentes, además de las normas detalladas en el Código de Conducta Estudiantil. En caso de que se presente un conflicto, prevalecerán las leyes estatales y federales.

De acuerdo con el Código de Educación del Estado, un estudiante inscrito en el programa de educación especial no puede ser disciplinado por conducta que corresponda a la definición de intimidación, hostigamiento o preparación de listas de víctimas (ver el glosario) hasta que no se haya efectuado la reunión del comité de admisión, revisión y baja de un estudiante discapacitado (ARD por sus siglas en inglés) para considerar los detalles de dicha conducta.

Antes de ordenar la suspensión fuera de la escuela, la asignación a un DAEP o la expulsión, a pesar de que la acción sea obligatoria o discrecional, el distrito tomará en cuenta si la discapacidad ha dificultado considerablemente la capacidad del estudiante de reconocer el error de su conducta.

## **Técnicas**

Las siguientes técnicas o estrategias disciplinarias pueden usarse—solas o en combinación—para controlar comportamientos prohibidos por el Código de Conducta Estudiantil o por las reglas de la escuela o del salón de clase:

- Corrección oral o escrita.
- Tiempo para calmarse (time-out).
- Cambio de asiento en el salón de clase.
- Confiscación temporal de artículos que perturban el proceso educativo.
- Premios o deméritos.
- Contratos de buen comportamiento.
- Asesoramiento por parte de los maestros, los orientadores psicológicos o por el personal administrativo.
- Conferencias de padres y maestros.
- Reducción de las calificaciones por copiar o plagiar o como lo permitan las normas reglamentarias.
- Detención.
- Envío del estudiante a la oficina o a un área designada, o suspensión dentro de la escuela.
- Asignación de labores en la escuela, como limpieza o recolección de basura.



- Pérdida de privilegios, tales como participar en actividades extracurriculares, ser candidato o desempeñar cargos honoríficos, o ser miembro de organizaciones y clubes patrocinados por la escuela.
- Medidas disciplinarias o castigos identificados en las normas de conducta para actividades extracurriculares de organizaciones a las que pertenece el estudiante.
- Pérdida o restricción del uso del transporte escolar.
- Período probatorio dictado y administrado por la escuela.
- Castigo corporal.
- Suspensión fuera de la escuela, según se especifica en la sección titulada Suspensión Fuera de la Escuela de este código.
- Asignación a un DAEP, según se especifica en la sección titulada Asignación a un DAEP de este código.
- Expulsión o colocación en un entorno educacional alternativo, según se especifica en la sección Asignación o expulsión por ciertas infracciones graves de este código.
- Expulsión, según se especifica en la sección de Expulsión de este código.
- Remisión del estudiante a una dependencia fuera de la escuela o a una autoridad jurídica para enjuiciamiento penal, además de las medidas disciplinarias que imponga el distrito.
- Otras estrategias y consecuencias que determinen las autoridades directivas de la escuela.

### **Notificación**

El director de la escuela o el personal administrativo autorizado avisarán a los padres del estudiante por teléfono o por escrito sobre toda infracción del Código de Conducta Estudiantil que pudiera resultar en suspensión fuera de la escuela, asignación a un DAEP o expulsión. Esta notificación se hará dentro de los tres días escolares contados a partir del momento en que el personal administrativo tiene conocimiento de la infracción.

### **Apelaciones**

Las preguntas de los padres con respecto a estas medidas disciplinarias deberán ser dirigidas al maestro o al personal administrativo de la escuela, dependiendo del caso, y deberán estar de acuerdo con el reglamento FNG (LOCAL). Se puede obtener una copia de este reglamento en la oficina del director de la escuela o en la oficina central de administración o en el enlace Policy on Line en la siguiente dirección de la red Internet: [www.princetonisd.net](http://www.princetonisd.net).

No se aplazarán las consecuencias mientras se espera el resultado de una queja.

### **Traslado fuera del ambiente regular escolar**

Además de otras técnicas disciplinarias, la mala conducta puede resultar en la remoción del estudiante fuera del entorno escolar regular, ya sea por una remisión de rutina o mediante la remoción formal.

### **Referidos de rutina**

Una remisión de rutina sucede cuando el maestro manda al estudiante a la oficina del director como medida disciplinaria. El director entonces puede usar otras técnicas adicionales.

## **Retiro formal**

Para mantener la disciplina necesaria, un maestro o personal administrativo **puede** retirar de la clase a un estudiante por exhibir un comportamiento que no cumple con este código. El maestro también **puede** iniciar la remoción formal del estudiante si:

14. El maestro ha documentado que la conducta del estudiante ha interferido repetidamente con la capacidad del maestro de dictar su clase o con la capacidad del resto de los alumnos de aprender; o
15. La conducta es tan rebelde, impertinente o abusiva, que el maestro no puede enseñar y los estudiantes en el salón no pueden aprender.

El maestro o el personal administrativo **están obligados** a retirar a un estudiante de la clase si el comportamiento de dicho estudiante, de acuerdo al Código de Educación, requiere o permite su asignación a un DAEP o su expulsión. Cuando se retire a un estudiante de la clase por esas razones, se llevará a cabo el proceso indicado en las secciones siguientes sobre DAEP o expulsión. De otra manera, dentro de un plazo de tres días escolares desde que se haya retirado formalmente al estudiante de la clase, el personal administrativo autorizado programará una conferencia con el estudiante, sus padres, el maestro, si el estudiante fue retirado por el maestro, y con cualquier otro personal administrativo.

Durante la conferencia, el personal administrativo autorizado le informará al estudiante sobre las acusaciones de mala conducta que se han presentado y las consecuencias. El personal administrativo le dará al estudiante la oportunidad de dar su versión del incidente.

Cuando un maestro retira a un estudiante del salón regular de clase y aún está pendiente la conferencia, el director puede usar una de las siguientes estrategias con el estudiante:

- Colocación en otro salón de clase que sea adecuado
- Suspensión dentro de la escuela
- Suspensión fuera de la escuela
- Asignación a un DAEP

## **Regreso del estudiante al salón de clase**

Cuando un maestro retira formalmente a un estudiante del salón de clase por conducta en contra de dicho maestro que contiene elementos de agresión, agresión con agravantes, agresión sexual, agresión sexual con agravantes, homicidio calificado, homicidio con pena de muerte o tentativa de homicidio calificado o de homicidio con pena de muerte, el estudiante no puede regresar a la clase del maestro sin el consentimiento del mismo.

Si un maestro retira formalmente de la clase a un estudiante por cualquier otra conducta, el estudiante puede regresar a la clase sin el consentimiento del maestro, si el comité que evalúa las colocaciones por problemas disciplinarios determina que la clase de dicho maestro es la mejor o única alternativa disponible.

## **Suspensión fuera de la escuela**

### **Mala conducta**

Se puede suspender a un estudiante por todo comportamiento que se detalla en el código como contravenciones de conducta, por infracciones que resulten en asignación a un DAEP o por delitos que ameriten la expulsión.

Antes de ordenar la suspensión fuera de la escuela del estudiante, el distrito tendrá en consideración:

16. Si la conducta fue en defensa propia (vea el glosario),
17. Si hubo intención o falta de intención en el momento en que el estudiante participó en la conducta, y
18. El registro de antecedentes disciplinarios del estudiante.

## **Proceso**

La ley estatal permite suspender a un estudiante por un máximo de tres días de clase por cada acto de mala conducta y no impone límites en el número de veces que se lo puede suspender dentro de un semestre o de un ciclo escolar.

Antes de suspenderlo, se le concederá al estudiante una conferencia informal con el personal administrativo autorizado que le hará saber la conducta de la cual se lo acusa. El estudiante tendrá la oportunidad de explicar su versión del incidente antes de que el personal administrativo tome su decisión.

El personal administrativo autorizado determinará el número de días que el estudiante será suspendido, que no deberá exceder de tres días de clase.

El personal administrativo autorizado determinará las restricciones en la participación del estudiante en actividades cocurriculares y extracurriculares relacionadas o patrocinadas por la escuela durante el período de suspensión.

## **Programa de Educación Disciplinaria (DAEP) Asignamiento**

El DAEP ocurrirá en un ambiente que no sea el salón de clase normal del estudiante. Un estudiante de la escuela primaria no puede ser asignado a un DAEP con un estudiante que no es de la escuela primaria.

Por el propósito de DAEP, la clasificación primaria será kindergarten–grado 5 y la clasificación secundaria será los grados 6–12.

Los programas del verano del distrito servirán a los estudiantes asignados a un DAEP juntamente con otros estudiantes.

Un estudiante expulsado por una infracción que de otra manera hubiera resultado en asignación a un DAEP no tendrá que ser asignado a un DAEP además de la expulsión.

Antes de ordenar la asignación a un DAEP, a pesar de que la acción sea obligatoria o discrecional, el distrito tendrá en consideración:

19. Si la conducta fue en defensa propia (vea el glosario),
20. Si hubo intención o falta de intención en el momento en que el estudiante participó en la conducta, y
21. El registro de antecedentes disciplinarios del estudiante.

## **Asignamiento discrecional: Mala conducta que puede resultar en asignación a un DAEP**

Un estudiante **puede** ser asignado a un DAEP por comportamientos prohibidos en la sección de Contravenciones de conducta de este código.

## **Mala conducta identificada en la ley del Estado**

Conforme a la ley estatal, un estudiante **puede** ser asignado a un DAEP por uno de los siguientes delitos:

- Participación en una cofradía, hermandad o sociedad secreta de una escuela pública, ya sea como miembro o futuro miembro, o fomentando el interés de otra persona en convertirse en miembro de una cofradía, hermandad, sociedad secreta o pandilla de una escuela pública. (Ver el glosario)
- Participación en actividades delictivas de una pandilla. (Ver el glosario)
- Daños en propiedad ajena no sancionados como delito grave

De acuerdo a la ley estatal, se **puede** asignar a un estudiante a un DAEP si el superintendente o el personal autorizado determinan que hay razón para creer (ver el glosario) que el estudiante ha participado en conducta punible como delito grave, distinta a las que se detallan como delitos que involucran lesiones a una persona en el Título 5 del Código Penal del Estado de Texas (ver el glosario), que sucedió fuera de la escuela y no durante una función patrocinada o relacionada con la escuela, si la presencia del estudiante en el salón regular de clase representa un peligro para los otros estudiantes o para los maestros o va a ser perjudicial para el proceso educativo.

El personal administrativo autorizado **puede**, pero no está obligado, a asignar un estudiante a un DAEP por conducta por la cual la ley exige colocación en un DAEP, si la conducta ocurrió fuera de la escuela y el personal administrativo no tiene conocimiento de la conducta antes del primer

### **Asignamiento Mandatorio: Mala Conducta que requiere DAEP**

Un estudiante **debe** ser asignado a un DAEP si:

- Participa en conducta relacionada a una falsa alarma (incluso amenaza de bomba) o una amenaza terrorista que afecte una escuela pública. (Ver el glosario)
- Comete los siguientes delitos en la escuela o dentro de los 300 pies del plantel escolar medidos desde cualquier punto del perímetro limítrofe de los bienes inmuebles de la escuela, o mientras asiste a una actividad patrocinada o relacionada con la escuela ya sea dentro o fuera del plantel escolar:
  - Participa en conducta punible como delito grave.
  - Comete una agresión (ver el glosario) conforme a la Sección 22. 01(a) (1) del Código Penal del Estado de Texas.
  - Vende, da o entrega a otra persona o tiene, consume o está bajo la influencia de marihuana, de una sustancia regulada o de una droga peligrosa en una cantidad que no llega a constituir un delito grave. (Los delitos graves relacionados a una escuela que involucran drogas están detallados en la sección de Expulsión) (Ver el glosario para “bajo la influencia”)
  - Vende, da o entrega a otra persona una bebida alcohólica; comete un acto o infracción grave mientras está bajo la influencia del alcohol; o tiene, consume o está bajo la influencia del alcohol, si la conducta no se sanciona como delito grave. (Los delitos graves relacionados con una escuela que involucran alcohol están detallados en la sección de Expulsión.)

- Se comporta de una manera que contiene los elementos de un delito relacionado al uso indebido de sustancias químicas volátiles.
- Se comporta de una manera que contiene los elementos de los delitos de acto indecente en público o exhibición indecente.
- Participa en conducta que resulta en expulsión y tiene entre seis y nueve años.
- Comete un delito federal relacionado con armas de fuego y es menor de seis años.
- Participa en conducta que contiene los elementos del delito de represalia en contra de un empleado o voluntario de la escuela ya sea dentro o fuera de la escuela. (Cometer represalia conjuntamente con otro delito que resulta en expulsión se detalla en la sección de Expulsión de este código.)
- Participa en conducta que se sanciona como delito grave de acuerdo al Título 5 (ver el glosario) del Código Penal del Estado de Texas cuando la conducta ocurre fuera de la escuela y no en una función patrocinada o relacionada con la escuela y:
  22. El estudiante recibe enjuiciamiento diferido (ver el glosario),
  23. Un juzgado o un jurado determina que el estudiante ha participado en conducta delictiva (ver el glosario) o
  24. El superintendente o el personal autorizado determinan que existe razón para creer (ver el glosario) que el estudiante ha participado en esa conducta.

### **Agresión sexual y asignación de escuela**

Si se determina judicialmente que un estudiante ha cometido abuso sexual continuado de un menor o si se determina judicialmente que cometió agresión sexual o agresión sexual con agravantes en contra de otro estudiante en la misma escuela, o si se difiere el fallo por uno de estos delitos, y los padres de la víctima u otra persona autorizada para actuar en nombre de la víctima solicita que la Mesa Directiva traslade al agresor a otra escuela, se trasladará el agresor a otra escuela en el distrito. Si no hay otra escuela en el distrito que ofrezca el nivel escolar del agresor, se lo colocará en un DAEP.

### **Emergencias**

En caso de emergencia, el director o el personal autorizado por el director pueden ordenar la asignación inmediata de un estudiante a un DAEP por razones que permitan la asignación a un DAEP en situaciones que no se consideren de emergencia

### **Proceso**

La asignación de un estudiante a un DAEP será determinada por el superintendente o su designado.

### **Conferencia**

Cuando se retira un estudiante de la clase por una infracción que amerite colocarlo en un DAEP, el personal administrativo autorizado programará una conferencia dentro de los tres días de clase con el estudiante, sus padres y el maestro, si fue el maestro quien lo retiró de la clase.

En la conferencia, el personal administrativo le hará saber al estudiante, oralmente o por escrito, las razones por las cuales se lo retiró de la clase, le explicará los fundamentos de las mismas y le dará una oportunidad de responder.

Si a pesar de los esfuerzos del distrito no se consigue que las personas interesadas asistan, se llevará a cabo la conferencia y se tomará una decisión con respecto a la asignación a un DAEP aunque el estudiante o los padres no estén presentes.

## **Orden de asignación**

Después de la conferencia, si al estudiante se lo asigna a un DAEP, el personal administrativo autorizado escribirá la orden. Se enviará una copia de la orden de asignación a un DAEP al estudiante y a sus padres.

Dentro de los dos días hábiles después de la conferencia, la persona designada por la Mesa Directiva entregará al juzgado de menores una copia de la orden de asignación y toda la información que requiere la Sección 52.04 del Código de Familia.

Si se asigna un estudiante a un DAEP y el período de asignación no es consecuente con las normas que se establecen en este código, la orden de asignación detallará esta información

## **Aviso de Curso**

El padre o tutor de un estudiante colocado en DAEP se le dará aviso por escrito de la oportunidad del estudiante para completar los cursos requeridos para la graduación, sin costo alguno para el estudiante. La notificación deberá incluir información sobre todos los métodos disponibles para completar el curso.

## **Duración de la asignación**

La duración de la asignación de un estudiante a un DAEP será determinada por el superintendente de la persona autorizada por el distrito escolar, teniendo en cuenta cada caso en particular.

La duración estará en proporción con la gravedad de la infracción, la edad y el grado académico del estudiante, la frecuencia de su mal comportamiento, la actitud del estudiante y los requisitos de la ley.

El período de asignación a un DAEP no deberá exceder doce meses con las siguientes excepciones:

### **. Asignación que excede un año**

La asignación a un DAEP puede exceder un año cuando una revisión del distrito determina que:

25. El estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o empleados del distrito o
26. La asignación a largo plazo protege el interés superior del estudiante.

Los límites impuestos por la ley a la duración de la asignación a un DAEP no se aplican cuando la Mesa Directiva coloca a un estudiante en un DAEP por participar en la agresión sexual de otro estudiante para impedir que el agresor y la víctima estén asignados a la misma escuela.

### **Asignación que excede el año escolar**

Los estudiantes que, al final del ciclo escolar, cometen delitos por los cuales la asignación a un DAEP es requerida pueden ser obligados a continuar en el DAEP al comienzo del ciclo escolar siguiente hasta cumplir el período asignado.

Para continuar la asignación de un estudiante a un DAEP después que finalice el ciclo escolar, el superintendente o su designado deberá determinar que:

27. La presencia del estudiante en el salón regular de clase o en la escuela regular representa un peligro de daño físico para el estudiante o para otras personas o

28. El estudiante ha exhibido mal comportamiento excesivo o persistente (ver el glosario) en incumplimiento del código del distrito.

### **. Asignación que excede los 60 días**

Antes de prolongar la asignación de un estudiante a un DAEP por más de 60 días o hasta después del siguiente período de calificaciones, sea cual fuere que ocurra primero, se les notificará a los padres del estudiante y se les dará la oportunidad de participar en una audiencia ante la Mesa Directiva o ante el personal autorizado.

### **Apelaciones**

Las preguntas de los padres sobre las medidas disciplinarias deberán ser dirigidas al personal administrativo de la escuela. Las apelaciones sobre la decisión de asignar a un estudiante a un DAEP deberán ser dirigidas a la administración de la escuela de acuerdo con la regla FOC(LEGAL). Las otras apelaciones sobre una asignación a DAEP deberán ser dirigidas de acuerdo con la regla FNG (LOCAL). Se puede obtener una copia de esta regla en la oficina del director de la escuela, en la oficina central de administración o en el enlace Policy On Line en la siguiente dirección de la red Internet: [www.princetonisd.net](http://www.princetonisd.net).

No se aplazarán las consecuencias disciplinarias mientras se espera el resultado de una apelación. La decisión de colocar a un estudiante en un DAEP no se puede apelar más allá de la Mesa Directiva.

### **Restricciones durante la asignación**

El distrito escolar no permite que un estudiante asignado a un DAEP participe en actividades cocurriculares o extracurriculares patrocinadas o relacionadas con la escuela, incluso postularse o desempeñar cargos honoríficos o ser miembro de organizaciones y clubes patrocinados por la escuela.

El distrito no proporcionará transporte a los estudiantes en un DAEP.

Para los estudiantes en el último año de la preparatoria que cumplan los requisitos para graduarse y que estén asignados a un DAEP al tiempo de la graduación, la colocación en el programa continuará hasta después de la graduación y no se les permitirá que asistan ni a la ceremonia ni a las actividades relacionadas con la graduación.

### **Revisión de la asignación**

El director del Programa Especiales revisará la situación de un estudiante colocado en un DAEP, incluso el progreso académico, en intervalos que no pueden exceder los 120 días. En el caso de un estudiante de la escuela preparatoria, también se evaluarán el plan de graduación del estudiante y su progreso. Durante la revisión, el estudiante y sus padres tendrán la oportunidad de abogar para que el estudiante regrese al salón regular de clase o a su escuela. No se permitirá el regreso del estudiante al salón del maestro que lo retiró de la clase sin el consentimiento de dicho maestro.

### **Otros actos de mala conducta**

Si durante el período de asignación a un DAEP el estudiante participa en conducta para la cual se requiere o se permite colocación en un DAEP o expulsión, el personal administrativo autorizado puede iniciar procesos que resulten en una orden disciplinaria adicional.

## **Notificación de proceso penal**

La fiscalía notificará al distrito si un estudiante ha sido asignado a un DAEP por ciertos delitos, entre ellos todo delito grave, privación ilegal de movimiento, exhibición indecente, agresión, conducta temeraria, amenaza terrorista, actividad delictiva organizada, ciertos delitos relacionados a las drogas o tenencia de un arma, y si:

29. Se rehusó enjuiciamiento del estudiante por falta de méritos para procesar o por pruebas insuficientes y no se iniciará un proceso formal, un fallo diferido (ver el glosario) o un enjuiciamiento diferido; o si
30. El juzgado o un jurado determinaron que el estudiante no es culpable o que no participó en conducta delictiva o conducta que indica la necesidad de supervisión y la causa se desestimó sin derecho a nuevo juicio.

Si al estudiante se le asignó un DAEP por ese tipo de conducta, cuando se reciba la notificación de la fiscalía, el superintendente o el personal autorizado evaluarán la colocación del estudiante y programarán una junta con los padres dentro de los tres días desde que el superintendente o el personal autorizado reciban la notificación de la fiscalía. El estudiante no podrá regresar al salón regular de clase mientras la revisión esté pendiente.

Después de revisar la notificación y de recibir información de los padres del estudiante, el superintendente o el personal autorizado pueden continuar la colocación del estudiante si existe razón para creer que la presencia del estudiante en el salón regular de clase amenaza la seguridad de otros estudiantes o de los maestros.

El estudiante o sus padres pueden apelar la decisión del superintendente a la Mesa Directiva. El estudiante no podrá regresar al salón regular de clase mientras la apelación esté pendiente. En caso de apelación, la Mesa Directiva, en su próxima sesión regular, evaluará la notificación de la fiscalía y recibirá información del estudiante, de sus padres y del superintendente o personal autorizado y confirmará o revocará la decisión tomada por el superintendente o por el personal autorizado. La Mesa Directiva levantará un acta del proceso.

Si la Mesa Directiva confirma la decisión del superintendente o del personal autorizado, el estudiante o sus padres pueden apelar al Comisionado de Educación. El estudiante no podrá regresar al salón regular de clase mientras la apelación esté pendiente.

## **Estudiantes que se retiran del distrito durante el proceso**

Cuando un estudiante viola el código del distrito de una manera que requiere o permite la asignación a un DAEP y el estudiante se retira del distrito antes que se haya terminado la orden de asignación, el distrito puede finalizar el proceso y emitir una orden de asignación. Si después el estudiante se inscribe nuevamente en el distrito durante el mismo ciclo escolar o uno posterior, el distrito puede reactivar la orden en ese momento, menos el período que haya cumplido el estudiante mientras ha estado inscripto en otro distrito. Si el personal administrativo autorizado o la Mesa Directiva no emiten una orden de asignación después que el estudiante se retira de la escuela, el siguiente distrito en el cual se inscriba el estudiante puede finalizar el proceso y emitir una orden de asignación.

## **Estudiantes recién inscriptos**

El distrito continuará la colocación en un DAEP de un estudiante que se inscribe en el distrito y que fue asignado a un DAEP en una escuela chárter de inscripción abierta o en otro distrito.



Un estudiante que se inscribe en este distrito y que fue asignado a un DAEP por el distrito de otro estado será colocado como cualquier otro estudiante recién inscripto si la conducta que cometió es una razón para asignarlo a un DAEP en este distrito.

Si el estudiante fue asignado a un DAEP por un distrito escolar en otro estado por un período mayor a un año, este distrito, conforme a la ley estatal, reducirá el período de asignación para que el término total no exceda el año. Sin embargo, después de una revisión, se puede extender el período de asignación por más de un año si el distrito determina que el estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o empleados o si extender el período protege el interés superior del estudiante.

### **Proceso para asignación de emergencia**

Motivo de la acción. Dentro de los diez días de la fecha de asignación se llevará a cabo la conferencia con el estudiante conforme a los requisitos para asignación a un DAEP.

### **Asignación o expulsión por ciertas ofensas graves**

Esta sección incluye dos categorías de infracciones graves para las cuales el Código de Educación establece procesos únicos y consecuencias específicas.

#### **Delincuentes sexuales registrados**

Al recibir notificación conforme a la ley estatal de que un estudiante está actualmente obligado a registrarse como delincuente sexual, el personal administrativo debe retirar al estudiante del salón regular de clase y determinar la colocación adecuada a menos que un juez ordene la colocación en el programa alternativo de enseñanza del sistema judicial de menores (JJAEP por sus siglas en inglés).

Si el estudiante está bajo algún tipo de supervisión judicial, entre ellos libertad vigilada, supervisión comunitaria o libertad condicional, se lo asignará un DAEP o se lo colocará en el JJAEP por lo menos por un semestre.

Si el estudiante no está bajo algún tipo de supervisión judicial, se lo puede colocar en un DAEP o en el JJAEP por un semestre o en un salón regular de clase. No se puede colocar a un estudiante en el salón regular de clase si la Mesa Directiva o el personal autorizado determinan que la presencia del estudiante:

31. Amenaza la seguridad de otros estudiantes o de los maestros,
32. Va a ser perjudicial para el proceso educativo o
33. Es contraria al interés superior de los estudiantes del distrito.

#### **Comité de revisión**

Al final del primer semestre de la colocación de un estudiante en un entorno alternativo de enseñanza y antes del comienzo de cada ciclo escolar en el cual el estudiante permanece en el entorno alternativo, el distrito convocará un comité, de acuerdo con la ley estatal, para evaluar la colocación del estudiante. El comité recomendará si el estudiante debe regresar al salón regular de clase o permanecer en el entorno alternativo. Excepto en caso de conclusiones especiales, la Mesa Directiva o el personal autorizado deberá aceptar la recomendación del comité.

La evaluación de la colocación de un estudiante discapacitado que recibe educación especial debe hacerla el comité ARD.

## **Estudiantes de nuevo ingreso**

Si un estudiante se inscribe en el distrito durante una colocación obligatoria como un delincuente sexual registrado, el distrito puede contar el tiempo ya cumplido por el estudiante en una colocación o puede requerir un semestre adicional en una colocación alternativa sin llevar a cabo

### **Apelar**

Un estudiante o sus padres pueden apelar la colocación solicitando una conferencia de la Junta Directiva o su designado, el estudiante y los padres del estudiante. La conferencia se limita a la cuestión fáctica de si el estudiante está obligado a registrarse como delincuente sexual. Cualquier decisión de la Junta Directiva o su designado bajo esta sección es final y no puede ser apelada.

### **Ciertos delitos graves**

Sin tener en cuenta si la asignación o expulsión del estudiante es obligatoria o permitida por una de las razones en las secciones de Asignación a un DAEP o Expulsión, según la Sección 37.0081 del Código de Educación, se **puede** expulsar a un estudiante o colocarlo en un DAEP o en el JJAEP si la Mesa Directiva o el personal autorizado llegan a ciertas conclusiones y las siguientes circunstancias existen en relación a un delito grave tipificado en el Título 5 (ver el glosario) del Código Penal de Texas. El estudiante debe:

- Haber recibido enjuiciamiento diferido por conducta definida como delito grave en el Título 5;
- Haber sido declarado responsable por un juez o jurado de participar en conducta delictiva definida como delito grave en el Título 5;
- Haber sido acusado de participar en conducta definida como delito grave en el Título 5;
- Haber sido remitido a un juzgado de menores por presuntamente participar en conducta delictiva definida como delito grave en el Título 5;
- Haber recibido libertad vigilada o un fallo diferido o haber sido arrestado, acusado o condenado por un delito grave tipificado en el Título 5.

Bajo estas circunstancias el distrito puede expulsar al estudiante u ordenar su colocación sin tener en cuenta:

34. La fecha cuando ocurrió la conducta del estudiante,
35. El lugar donde ocurrió la conducta,
36. Si la conducta ocurrió cuando el estudiante estaba inscripto en el distrito o
37. Si el estudiante ha cumplido con todos los requisitos impuestos por resolución judicial en conexión con la conducta.

### **Audiencia y conclusiones requeridas**

Primero el estudiante debe tener una audiencia ante la Junta Directiva o el personal autorizado quienes deben determinar que, además de las circunstancias mencionadas anteriormente que permiten la expulsión, la presencia del estudiante en el salón regular de clase:

38. Amenaza la seguridad de otros estudiantes o de los maestros,
39. Será perjudicial para el proceso educativo ó,

40. No es el mejor interés de los estudiantes del distrito.

Toda decisión de la Junta Directiva o del personal autorizado con respecto a esta sección es definitiva y no se puede apelar.

### **Duración de la asignación**

El estudiante está sujeto a la colocación hasta que:

41. El estudiante se gradue de la escuela preparatoria,
42. Los cargos sean retirados o reducidos a un delito menor ó,
43. El estudiante cumpla con el término de colocación y se le asigne otro programa.

### **Estudiantes de Nuevo ingreso**

Un estudiante que se matricula en el distrito antes de completar una colocación bajo esta sección de otro distrito escolar debe terminar el período de la colocación

## Expulsión

Antes de ordenar la expulsión de un estudiante, a pesar de que la acción sea obligatoria o discrecional, el distrito tendrá en consideración:

44. Si la conducta fue en defensa propia (vea el glosario),
45. Si hubo intención o falta de intención en el momento en que el estudiante participó en la conducta, y
46. El registro de antecedentes disciplinarios del estudiante.

### **Expulsión discrecional: Mala conducta que puede resultar en expulsión**

#### **En cualquier lugar**

Se **puede** expulsar a un estudiante por:

- Participar en lo siguiente, sin tener en cuenta dónde sucede:
  - Conducta que contiene los elementos de agresión conforme a la Sección 22.01(a)(1) del Código Penal en represalia en contra de un empleado o voluntario de la escuela.
  - Daños en propiedad ajena si es castigable como delito grave.
- Participar en conducta que contiene los elementos de uno de los siguientes delitos en contra de otro estudiante, sin tener en cuenta dónde sucede:
  - Agresión con agravantes.
  - Agresión sexual.
  - Agresión sexual con agravantes.
  - Asesinato.
  - Homicidio con pena de muerte.
  - Tentativa de homicidio calificado o de homicidio con pena de muerte.
  - Robo con agravantes.
- Participar en conducta relacionada con una falsa alarma (incluso una amenaza de bomba) o una amenaza terrorista que afecte una escuela pública.

- **Dentro los 300 pies en la escuela o en un evento escolar**

Un estudiante puede ser expulsado si comete una de las siguientes ofensas en o dentro de 300 pies de la propiedad escolar, medidos desde cualquier punto de la línea de propiedad de la escuela de límites, o mientras asiste a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela o fuera de la propiedad escolar.

- Vender, dar o entregar a otra persona, o poseer, usar o estar bajo la influencia de marihuana, una sustancia controlada o una droga peligrosa, si la conducta no es sancionable como un delito grave (ver glosario para “bajo la influencia”).

- Vender, dar o entregar a otra persona, o poseer, usar o estar bajo la influencia del alcohol, o la comisión de un acto o infracción grave mientras está bajo la influencia del alcohol, si la conducta no es sancionable como un delito grave.
- Participar en conducta que contiene los elementos de una ofensa relacionada con abuso de sustancias química volátiles.
- Participar en conducta que contiene los elementos de asalto bajo la Sección 22.01 (a)(1) contra un empleado o un voluntario.
- Participar en una conducta mortal (ver glosario).
- **Dentro de los 300 pies de la escuela**
- Participar en las siguientes conductas mientras está dentro de los 300 pies del plantel escolar medidos desde cualquier punto del perímetro limítrofe de los bienes raíces de la escuela:
  - Agresión con agravantes, agresión sexual o agresión sexual con agravantes.
  - Incendio premeditado. (Vea el glosario.)
  - Asesinato, homicidio con pena de muerte o tentativa de homicidio o de homicidio con pena de muerte.
  - Acto deshonesto con un menor, secuestro con agravantes, homicidio sin premeditación, homicidio por negligencia criminal o robo con agravantes.
  - Abuso sexual continuado de un menor.
  - Delito grave relacionado con las drogas o el alcohol.
  - Uso, exhibición o tenencia de un arma de fuego (como lo define la ley estatal), una navaja ilegal, un garrote o un arma prohibida, o tenencia de un arma de fuego (como lo define la ley federal).

### **Propiedad de otro distrito**

Un estudiante puede ser expulsado por la comisión de cualquier delito que es una falta digna de expulsión ordenado por el estado si el delito se haya cometido en la propiedad de otro distrito en Texas o mientras el estudiante asiste a una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela de una escuela en otro distrito en Texas.

### **Durante el periodo en DAEP**

Un estudiante puede ser expulsado por participar en el mal comportamiento que viola el Código del distrito, a pesar de las intervenciones conductuales documentados, mientras que colocados en un DAEP. A los efectos de la expulsión discrecional de un DAEP, la mala conducta grave se entiende:

47. Comportamiento deliberado de violencia que representa una amenaza directa para la salud o seguridad de otros,
48. La extorsión, lo que significa la obtención de dinero u otros bienes por la fuerza o la amenaza.
49. La conducta que constituye la coerción, tal como se define en la Sección 1.07 del Código Penal.
50. La conducta que constituye el delito de:
  - 1) Obscenidad pública bajo la Sección 21.07 del Código Penal
  - 2) La exposición indecente bajo la Sección 21.08, Código Penal
  - 3) Daños de la propiedad ajena bajo la 28.03, Código Penal

- 4) Hostigamiento personal en la sección 37.152, o
- 5) El acoso en la Sección 42.07 (a) (1) del Código Penal, de un estudiante o empleado del distrito.

### **Expulsión obligatoria: Mala conducta que requiere expulsión**

Un estudiante será expulsado por cualquiera de los siguientes delitos mientras asiste a una función patrocinada o relacionada con la escuela, ya sea dentro o fuera de las propiedades de la escuela:

#### **Bajo la Ley federal**

- Traer a la escuela un arma (incluso una pistola de salva o pistola de partida) que expulsa un proyectil usando un explosivo o que está diseñada o se puede convertir fácilmente para hacerlo.
- La caja de mecanismos o el armazón de ese tipo de armas.
- Toda arma de fuego o silenciador de arma de fuego.
- Todo dispositivo destructivo, como todo tipo de explosivos, de bombas incendiarias o de gas venenoso, o granadas.

#### **Código Penal de Texas**

- Usar, exhibir o tener lo siguiente, según la definición del Código Penal de Texas:
  - Un arma de fuego (todo instrumento diseñado, hecho o adaptado para expulsar un proyectil a través de un cañón usando la energía generada por una explosión o por una sustancia combustible o todo otro instrumento que se puede convertir fácilmente para ese uso), a menos que el uso, la exhibición o la posesión ocurra en un campo de tiro aprobado durante participación en o práctica para una competición de deportes de tiro patrocinada por la escuela o una actividad educacional de deportes de tiro patrocinada o apoyada por el Departamento de Parques y Fauna o una organización de deportes de tiro trabajando con el Departamento.
  - Una navaja ilegal, como un cuchillo cuya hoja mide más de cinco pulgadas y media de largo; un instrumento de mano, diseñado para cortar o apuñalar a otra persona cuando se arroja; una daga, incluso pero no limitado a un punzón, puñal o estilete; navaja “Bowie”; espada o lanza.
  - Un garrote (ver el glosario) o todo instrumento especialmente diseñado, hecho o adaptado con el propósito de infligir lesiones corporales graves o la muerte al golpear a una persona con ese instrumento, incluso cachiporras, porras, aerosoles irritantes y hachas.
  - Un arma prohibida, como armas explosivas, ametralladoras, armas de fuego con cañón corto, silenciadores de armas de fuego, navajas de resorte o sevillanas, manoplas, municiones que perforan armaduras, aparatos para liberar sustancias químicas o armas de fuego artesanales o de fabricación casera. (Ver el glosario)
- Comportarse de una manera que contiene los elementos de los siguientes delitos según el Código Penal del Estado de Texas:
  - Agresión con agravantes, agresión sexual o agresión sexual con agravantes.
  - Incendio premeditado. (Ver el glosario)

- Homicidio calificado, homicidio con pena de muerte o tentativa de homicidio calificado o de homicidio con pena de muerte.
  - Acto deshonesto con un menor.
  - Secuestro con agravantes.
  - Robo con agravantes.
  - Homicidio sin premeditación.
  - Homicidio por negligencia criminal.
  - Abuso sexual continuado de un menor.
  - Comportamiento punible como un delito grave que involucra vender, dar o entregar a otra persona o tener, usar o estar bajo la influencia de marihuana, de una sustancia regulada, de una droga peligrosa o de alcohol; o cometer un acto o infracción grave mientras se está bajo la influencia de alcohol.
- Participar en represalia contra un empleado o voluntario de la escuela en combinación con unos de los delitos detallados anteriormente para los cuales la expulsión es obligatoria, con la excepción de un delito relacionado con las armas de fuego bajo la ley federal, ya sea dentro o fuera del plantel escolar o en una actividad relacionada con la escuela.

### **Menores de diez años**

Cuando un estudiante menor de diez años participe en conducta para la cual la expulsión es obligatoria, no se lo expulsará pero se le asignará un DAEP. No se colocará en un DAEP a un estudiante menor de seis años a menos que cometa un delito relacionado con las armas de acuerdo a la ley federal.

### **Emergencias**

En casos de emergencia, el director o el personal autorizado por el director **pueden** ordenar la expulsión inmediata de un estudiante por toda razón por la cual se puede ordenar la expulsión en casos que no sean emergencia.

### **Proceso**

Si se cree que un estudiante ha cometido una infracción por la cual se lo puede expulsar, el director o el personal administrativo autorizado programará una audiencia dentro de un plazo razonable. Se invitará por escrito a los padres del estudiante a asistir a la audiencia.

Mientras esté pendiente la audiencia el director puede implementar una de las siguientes medidas:

- Colocación en otro salón de clase que sea adecuado
- Suspensión en la escuela
- Suspensión fuera de la escuela
- Asignación a un DAEP

### **Audiencia**

Al estudiante que se contempla expulsar se le otorgará una audiencia con las garantías procesales. El estudiante tiene derecho a:

51. Ser representado por sus padres u otro adulto que pueda asesorar al estudiante y que no sea un empleado del distrito,

52. Tener la oportunidad de atestiguar y de presentar pruebas y testigos en su defensa, y
53. Tener la oportunidad de interrogar a los testigos del distrito.

Después de notificar al estudiante y a sus padres de la audiencia, el distrito puede celebrar la audiencia aunque el estudiante o sus padres no estén presentes.

La Mesa Directiva delega al El superintendente o su designado la autoridad para celebrar las audiencias y decidir sobre la expulsión de los estudiantes.

### **Revisión de expulsión por la Junta Directiva**

Después de la audiencia con garantías procesales, el estudiante que fue expulsado puede solicitar que la Junta Directiva reconsidere la decisión. El estudiante o sus padres pueden presentar una solicitud por escrito al superintendente dentro de los siete días de recibir la decisión por escrito. El superintendente debe proporcionar al estudiante o a sus padres notificación por escrito de la fecha, hora y lugar de la junta en la cual la Junta Directiva evaluará la decisión.

La Junta Directiva revisará el acta de la audiencia de expulsión en una junta privada a menos que los padres del estudiante soliciten por escrito una sesión abierta al público. La Junta Directiva puede además oír una declaración del estudiante o de sus padres y del personal administrativo autorizado.

La Junta Directiva escuchará declaraciones de las personas que participaron en la evaluación y basará su decisión en las pruebas reflejadas en el acta y en las declaraciones que hagan las partes. La Junta Directiva tomará una decisión y la anunciará oralmente al terminar la sesión. No se diferirán las consecuencias mientras se espera el resultado de la audiencia.

### **Orden de expulsión**

Después de la audiencia con garantías procesales, si se expulsa al estudiante, la Mesa Directiva o el personal autorizado entregarán al estudiante y a sus padres una copia de la orden de expulsión.

Dentro del segundo día hábil después de la audiencia del superintendente o su designado entregará al juzgado de menores una copia de la orden de expulsión y la información requerida por la Sección 52.04 del Código de Familia.

Si el período de expulsión no está de acuerdo con las normas establecidas en el Código de Conducta Estudiantil, la orden de expulsión incluirá la falta de concordancia.

### **Duración de la expulsión**

El periodo de la expulsión deberá co-relacionarse con la gravedad de la ofensa, la edad del estudiante y el nivel de grado, la frecuencia del mal comportamiento, la actitud del estudiante y los requisitos legales.

La duración de la expulsión de un alumno se determinará sobre una base caso por caso. El período máximo de expulsión es de un año natural, salvo lo dispuesto a continuación:

54. El estudiante es una amenaza para la seguridad de los otros estudiantes o de los empleados del distrito o
55. La expulsión por un largo plazo protege el interés superior del estudiante.

La ley federal y estatal exigen que un estudiante sea expulsado del salón regular de clase por lo menos un año escolar por llevar a la escuela un arma de fuego que corresponda a la definición de la ley federal.



Sin embargo, el superintendente o el personal administrativo autorizado pueden, dependiendo del caso, modificar el período de expulsión.

Los estudiantes que cometen infracciones que exigen la expulsión al final del ciclo escolar pueden ser expulsados durante el siguiente año hasta cumplir el período de expulsión.

### **Estudiantes que se retiran del distrito durante el proceso**

Cuando un estudiante ha violado el código del distrito de una manera que exige o permite la expulsión del distrito y el estudiante se retira del distrito antes que se lleve a cabo la audiencia de expulsión, el distrito puede celebrar la audiencia después de notificar por escrito al estudiante y a sus padres.

Si el estudiante se inscribe nuevamente en el distrito durante el mismo ciclo escolar o el siguiente, el distrito puede reactivar la orden de expulsión, descontando el período de expulsión que el estudiante haya cumplido mientras ha estado inscripto en otro distrito.

Si el personal administrativo autorizado de la Junta Directiva no emiten una orden de expulsión después que el estudiante se retira del distrito, el siguiente distrito en el que se inscriba el estudiante puede finalizar el proceso de expulsión.

### **Otros actos de mala conducta**

Si durante el período de expulsión el estudiante participa en otros actos de conducta para la cual asignación a un DAEP o expulsión es obligatoria o permitida, el personal administrativo autorizado de la Junta Directiva pueden iniciar procesos que resulten en una orden disciplinaria adicional.

### **Restricciones durante la expulsión**

Los estudiantes expulsados tienen prohibido estar en el plantel escolar o asistir a actividades patrocinadas o relacionadas con la escuela durante el período de expulsión.

El distrito no otorgará crédito académico a un estudiante durante el período de expulsión a menos que el estudiante esté inscripto en el JJAEP o en otro programa aprobado por el distrito.

### **Estudiantes recién inscriptos**

El distrito decidirá individualmente en cada caso la colocación de un estudiante que está bajo una orden de expulsión de otro distrito o de alguna escuela chárter de inscripción abierta.

Si un estudiante expulsado en otro estado se inscribe en el distrito, el distrito puede continuar la expulsión de acuerdo con los términos de la orden, puede colocar al estudiante en un DAEP por el período especificado en la orden de expulsión o puede permitir que el estudiante asista a clase en un salón regular si:

56. El distrito de otro estado le proporciona al distrito una copia de la orden de expulsión y
57. La infracción que resultó en expulsión también exige la expulsión en el distrito en el cual el estudiante se inscribe.

Si el estudiante es expulsado de un distrito en otro estado por más de un año y el distrito continúa la expulsión o asigna al estudiante a un DAEP, el plazo de expulsión o asignación a un DAEP se reducirá para que el período completo no exceda el año a menos que, después de una revisión, se determine que:

58. El estudiante es una amenaza para la seguridad de otros estudiantes o empleados del distrito o

59. Asignación por un largo plazo protege el interés superior del estudiante.

### **Procedimiento para expulsión de emergencia**

Cuando ocurre una expulsión de emergencia, se le dará al estudiante notificación oral del motivo de la acción. Dentro de los diez días de la fecha de expulsión de emergencia se le otorgará al estudiante el debido proceso requerido para un estudiante que va a ser expulsado.

### **DAEP Colocación de estudiantes expulsados**

El distrito tiene la opción de proporcionar servicios educativos en un DAEP a un estudiante que ha sido expulsado; sin embargo, servicios educativos en DAEP deben ser proporcionados si el estudiante es menor de diez años.

### **Glosario**

El glosario proporciona definiciones legales y definiciones establecidas localmente con el objeto de ayudar a entender los términos relacionados al Código de Conducta Estudiantil.

**Abuso** es uso impropio o excesivo.

**Asalto agravado** se define en parte en la Sección 29.031(a) del Código Penal del Estado de Texas cuando una persona comete robo y:

60. Causas heridas graves a otra persona

61. Usa o exhibe algun arma mortal o

62. Causa heridas graves a otra persona o amenaza, pone a otra persona en el temor de algún daño inminente o de muerte y si la otra persona es:

- 65 años de edad o mayor
- una persona discapacitada.

**Munición perforante de blindaje-** utilizado en municiones pistola y revólveres y diseñado principalmente para el propósito de metal penetrante o chalecos antibalas.

### **Incendio premeditado es:**

**63.** Es un crimen que envuelve el comenzar fuego o causar alguna explosión con la intención de destruir o dañar:

- Alguna vegetación, cercas, estructuras o algún espacio abierto de tierra o,
- Edificios, habitaciones, o vehículos
  - Con el conocimiento de que está en los límites de una ciudad o pueblos.
  - Con el conocimiento de que tiene aseguranza en contra de daños o destrucción
  - Sabiendo que está sujeto a una hipoteca u otra garantía
  - Sabiendo que la propiedad pertenece a otra persona.

- Sabiendo que se ha ubicado dentro de una propiedad que pertenece a otro, o

64. Un crimen que implica imprudencia de iniciar un incendio o causar una explosión, mientras que la fabricación o el intento de fabricar una sustancia controlada y los daños de incendio o explosión de un edificio, habitación o vehículo, o

65. Un crimen, que involucra intencionalmente un incendio o causar una explosión y, al hacerlo

Una persona imprudente daña o destruye un edificio que pertenece a otro, o

Una persona imprudente causa a otra persona que sufra lesiones corporales o la muerte.

**Asalto-** es definido por el Código Penal de Texas 22.01 (a) (1) cómo intencional, a sabiendas or sin importarle que puede causar heridas corporals graves o hasta la muerte.

Intimidación- es cuando un estudiante o grupo de estudiantes participa en la expression escrita u oral, expression a través de medios electrónocos, o conducta física que se produce en la propiedad escolar, en una actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela, o en un vehículo operado por el distrito y por la Junta directiva del distrito o designada por el Consejo determina que la conducta:

- 66. Tiene el efecto o va a tener el efecto de dañar físicamente a un estudiante, dañar la propiedad de un estudiante, o la colocación de un estudiante en temor razonable de daño a la persona del estudiante o de daños a la propiedad del estudiante, o:
- 67. Es suficientemente severo, persistente y dominante que la acción o amenaza crea un ambiente educativo intimidante, amenazante o abusivo para el estudiante. Esta conducta se considera acoso si:
- 68. Explota un desequilibrio de poder entre el estudiante agresor que está participando en el acoso y el estudiante víctima a través de la expresión escrita u oral o conducta física, y
- 69. Interfiere con la educación de un estudiante o perturbe el funcionamiento de una escuela.

**Dispensador dispositivo químico-** es un dispositivo diseñado, hecho o adaptado con el propósito de causar un efecto psicológico o fisiológico adverso en un ser humano. Un dispensador químico pequeño vendido comercialmente para la protección personal no se encuentra en esta categoría.

**Club-**es un instrumento especialmente diseñado, hecho o adaptado con el propósito de infligir lesiones corporales graves o la muerte. Un blackjack, maza, hacha de guerra y se encuentran en la misma categoría.

**Pandilla Criminales de la calle-** es de tres o más personas que tiene un signo común o símbolo o un liderazgo indentificable que continuamente o regularmente se asocian en la comisión de actividades delictivas.

**El acoso o intimidació cibernética-** es el uso de cualquier dispositivo de comunicación electrónica para participar en el acoso o la intimidación.

**Violencia entre parejas de novios** ocurre cuando una persona en una relación amorosa corriente o del pasado usa el abuso físico, sexual, verbal o emocional para lastimar, amenazar, intimidar o controlar otra persona. Violencia entra parejas de novios también ocurre cuando una persona comete actos contra una persona en una relación amorosa o casada con el individuo que es, o era en el pasado, en una relación amorosa o casada con la persona cometiendo el delito, según la definición de la Sección 71.0021 del Código de Familia.

**Conducta temeraria-** ocurre cuando una persona imprudente participa en conducta que pone a otra en peligro inminente de lesiones corporales graves, tales como la descarga a sabiendas de un arma de fuego en la dirección de un individuo, la vivienda, edificio o vehículo.

**Sentencia aplazada-** es una alternativa para buscar una condena en el juicio que se puede ofrecer a un menor por conducta delictiva o conducta que indica la necesidad de supervisión

**Enjuiciamiento diferido-** puede ser ofrecida a un menor como una alternativa para buscar una condena en la corte por conducta delictiva o conducta que indica la necesidad de supervisión.

**Conducta delictiva** es conducta que viola una ley estatal o federal y que se sanciona con confinamiento en una prisión o cárcel. Incluye conducta que quebranta ciertas órdenes del juzgado de menores, entre ellas condiciones de libertad vigilada, pero no incluye el incumplimiento de las leyes de tráfico.

**Discrecional** significa que algo se deja a criterio o que está regulado por una persona o entidad local.

**Arma explosiva** es toda bomba explosiva o incendiaria, granada, cohete o mina y su mecanismo, que está diseñada, hecha o adaptada con el propósito de infligir lesiones corporales graves o la muerte; o de causar daños considerables a bienes; o que tiene la intención principal de causar un ruido tan fuerte que infunde excesivo pánico y terror en el público.

**Falsa alarma o falso reporte** ocurre cuando una persona con conocimiento inicia, comunica o circula un informe falso de una bomba, de un fuego, de un delito o de otra emergencia pasada, presente o por suceder, sabiendo que el informe es falso y sin fundamento y que generalmente:

70. Causa acción por parte de una entidad oficial o voluntaria organizada para asistir en caso de emergencia;
71. Provoca en una persona miedo de lesiones corporales graves e inminentes; o
72. Impide o interrumpe el uso de un edificio, de una sala o de un lugar para asambleas.

**Silenciador de armas-** es un dispositivo diseñado, hecho o adaptado para amortiguar el ruido en un arma de fuego.

**Grafiti** es una marca o dibujo hecho con pintura, con un marcador indeleble, o con un aparato de aguafuerte o grabado en bienes materiales sin el consentimiento del dueño. Las marcas pueden incluir inscripciones, lemas, dibujos o cuadros.

**Acoso** es:

73. Conducta que corresponde a la definición establecida en las normas reglamentarias del distrito DIA(LOCAL) y FFH(LOCAL); o
74. Conducta que amenaza causar daños o lesiones corporales a otro estudiante , que es sexualmente intimidante, que causa daño físico a la propiedad de otro estudiante, que somete a otro estudiante a reclusión o confinamiento físico o que maliciosamente y considerablemente daña la salud física o emocional o la seguridad de otro estudiante.

**Novatadas** son actos intencionales o imprudentes cometidos ya sea dentro o fuera de la escuela, por una persona sola o en colaboración con otros, que ponen en peligro la salud mental o física o la seguridad de un estudiante con el propósito de solicitar admisión en una organización, de iniciarlo, de afiliarlo, de desempeñar un cargo o de continuar siendo miembro.

**Lista de víctimas** es una lista de personas identificadas con el propósito de hacerles daño con un arma de fuego, con una navaja o con algún otro objeto que se usa con la intención de causar lesiones corporales.

**Manoplas** es un instrumento que consiste en anillos o guarniciones para los dedos de la mano hecho de una sustancia dura y diseñada o adaptada para infligir lesiones corporales graves o la muerte golpeando a la persona con el puño cerrado en la manopla.

**Ametralladora** es un arma de fuego capaz de disparar más de dos tiros automáticamente sin tener que recargarla manualmente y apretando sólo una vez el gatillo.

**Mandatorio**- significa que es algo obligatorio o requerido por una autoridad.

**Parafernalia** son instrumentos que pueden ser usados para inhalar, ingerir, inyectar o de alguna otra manera introducir una sustancia regulada en un cuerpo humano.

Posesión – significa tener un elemento en su persona o en uno de propiedad personal, incluyendo pero no limitado a la ropa, bolso o mochila, un vehículo particular utilizado para el transporte hacia o desde la escuela o las actividades relacionadas con la escuela, incluyendo pero no limitado a un automóvil, camión, motocicleta o bicicleta, las telecomunicaciones o los dispositivos electrónicos, o cualquier otra propiedad de la escuela utilizada por el estudiante, incluyendo pero no limitado a un armario o un escritorio.

**Fraternidad de escuela pública, Hermandad, Sociedad Secreta o Pandilla**- se entiende una organización compuesta en su totalidad o en parte de los estudiante, que busca perpetuarse a sí misma mediante la adopción de los miembros adicionales de los estudiantes matriculados en la escuela sobre la base de una decisión de sus miembros y no en la libre elección de un estudiante cualificado. Las organizaciones educativas que figuran en la Sección 37.121 (d) del Código de Educación se exceptúan de esta definición.

**Razón para creer** es una determinación hecha por el superintendente o el personal autorizado usando toda la información disponible, incluso la información obtenida de acuerdo al Artículo 15.27 del Código de Procedimientos Penales.

**Defensa propia** es el uso de fuerza en contra de otro a tal grado que la persona razonablemente cree que la fuerza es inmediatamente necesaria para protegerse.

**Mala conducta grave se entiende:**

75. Comportamiento deliberado de violencia que representa una amenaza directa para la salud o seguridad de otros.
76. La extorsión, lo que significa la obtención de dinero u otros bienes por la fuerza o la amenaza.
77. La conducta que constituye la coerción, tal como se define en la Sección 1.07 del Código Penal o
78. La conducta que constituye el delito de:

Obscenidad pública bajo la Sección 21.07 del Código Penal

La exposición indecente bajo la Sección 21.08 Código Penal

Daños en propiedad ajena bajo la Sección 28.03 del Código Penal

Ritos de iniciación personal en la Sección 37.152 o

El acoso en la sección 42.07 (a) (1) del Código Penal, de un estudiante o empleado del distrito.

**La mala conducta grave o persistente incluye pero no se limita a:**

- ❖ La conducta que es motivo de expulsión permisible o colocación en un DAEP obligatorio.
- ❖ Comportamiento indentificado por el distrito como base para la colocación en DAEP a discreción

- ❖ Acciones o demostraciones que interrumpen o interfieren con las actividades escolares.
- ❖ La negativa a intentar o completar el trabajo escolar según lo asignado.
- ❖ Insubordinación.
- ❖ Profanidad, lenguaje vulgar o gestos obscenos.
- ❖ Salir de la escuela sin permiso
- ❖ Falsificación de registros, pases u otros documentos relacionados con la escuela
- ❖ La negativa de aceptar las disciplinas asignada por el maestro o el director.

**Arma de fuego de cañón corto** es un rifle con un cañón cuya longitud no alcanza las 16 pulgadas o una escopeta con un cañón cuya longitud no alcanza las 18 pulgadas o cualquier arma hecha de un rifle o de una escopeta, que modificada tiene una longitud total menor de 26 pulgadas.

**Navaja de resorte o Puñal-** es todo cuchillo con una hoja que se dobla, se cierra o se retrae dentro del mango, de la empuñadura o de la vaina y que automáticamente se abre al oprimir un botón o se activa por la fuerza de gravedad o por fuerza centrífuga. Este término no incluye un cuchillo que tiene un muelle u otro mecanismo diseñado para crear una tendencia a cerrar y que requiere un esfuerzo aplicado a la hoja por la mano, la muñeca, o el brazo para superar la tendencia a cerrar y para abrir el cuchillo.

**Amenaza terrorista** es amenaza de violencia a otra persona o a bienes con la intención de:

79. Causar una reacción de cualquier tipo por parte de una entidad oficial o voluntaria organizada para asistir en caso de emergencia;
80. Provocar en una persona miedo de recibir lesiones corporales graves e inminentes;
81. Impedir o interrumpir el uso de un edificio, una sala, un lugar de asamblea o un lugar al cual tiene acceso el público; un lugar de trabajo o empleo; una aeronave, un automóvil o algún otro medio de transporte; o algún otro lugar público;
82. Causar deterioro o interrupción de los medios de comunicación o transporte públicos; del sistema de agua potable, gas o electricidad o de algún otro servicio público;
83. Alarmar al público o a un grupo considerable del público con amenaza de lesiones corporales graves; o
84. Influnciar la conducta o las actividades de un organismo del gobierno federal, estatal o una subdivisión política del estado (incluso el distrito).

**Dispositivo de desinflar llantas** se define en parte en la Sección 46.01 del Código Penal como dispositivo, incluyendo una banda de materia con puntos, que, cuando se maneja un coche sobre el dispositivo, inhibe o para el movimiento de un vehículo con ruedas por pinchar uno o más de las llantas de vehículo.

**Delitos graves tipificados en el Título 5** son aquellos que involucran lesiones a una persona e incluyen homicidio calificado; secuestro; agresión; agresión agravada; agresión sexual; agresión sexual agravada; privación ilegal de movimiento; acto deshonesto con un menor; lesiones a un menor, a una persona anciana o minusválida; abandono o situación peligrosa de un menor; conducta temeraria; amenaza terrorista; asistencia para que una persona se suicide y adulteración de un producto comercial. [Ver FOC (EXHIBIT)]

**Bajo la influencia** significa sin el uso normal de las facultades mentales o físicas. El deterioro de las facultades mentales y físicas de una persona se puede evidenciar por un patrón de comportamiento anormal o errático,

la presencia de síntomas físicos de consumo de drogas o de alcohol, o por admisión. Un estudiante “bajo la influencia” no necesita estar al nivel que establece la ley para desencadenar una acción disciplinaria.

**Uso voluntario-** significa introducir en el cuerpo, por cualquier medio, una sustancia prohibida.

**Arma Zip** – es un dispositivo o una combinación de dispositivos, no originalmente un arma de fuego, pero adaptado para expulsar un proyectil por un cañon de ánima lisa o estriado mediante el uso de la energía generada por una explosión o sustancia ardiente.